BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 29.050

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470



DECRETOS

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 1487/98

Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al Programa Especial de Ajuste Sectorial.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 090-004653/98 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el modelo de Contrato de Préstamo destinado al PROGRAMA ESPECIAL DE AJUSTE SECTORIAL propuesto para ser suscripto entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (U$S 2.000.000.000), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Contrato de Préstamo el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO se compromete a asistir financieramente a la NACION ARGENTINA a través del PROGRAMA ESPECIAL DE AJUSTE SECTORIAL.

Que ante la actual crisis internacional, resulta necesario profundizar el proceso de reformas estructurales, focalizándolas en el sector financiero, en el desarrollo social, en el fortalecimiento de la regulación de los servicios públicos y en la mejora de la eficiencia fiscal en la relación NACION-PROVINCIAS, las que serán implementadas a través de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto son las pactadas con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y resultan adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinado el préstamo.

Que la formalización de la operación requiere que la NACION ARGENTINA a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, suscriba el Contrato de Préstamo y toda su documentación adicional.

Que en virtud del Decreto Nº 434 y la Decisión Administrativa Nº 210, ambos de fecha 15 de mayo de 1997, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la debida intervención en el área de su competencia.

Que el Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto se encuentra comprendido en el Artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1997) y el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo destinado al PROGRAMA ESPECIAL DE AJUSTE SECTORIAL que consta de SIETE (7) Capítulos y VEINTIDOS (22) Cláusulas, las Normas Generales Aplicables a los Contratos de Préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, integradas por OCHO (8) Capítulos y TREINTA Y OCHO (38) Artículos y el Anexo A, Apéndices 1 y 2, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (U$S 2.000.000.000), con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, cuyas copias autenticadas forman parte del presente Decreto como ANEXO I.

Art. 2º — Facúltase al Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y toda su documentación adicional relativa al modelo aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Facúltase al Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, modificaciones al Contrato de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el Artículo 1º de este Decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al objeto y destino del préstamo, ni resulten en un incremento de su monto o modifiquen el procedimiento arbitral pactado.

Art. 4º — Desígnase al titular de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS como Director Nacional del PROGRAMA ESPECIAL DE AJUSTE SECTORIAL, para atender las responsabilidades emergentes de su ejecución, descriptas en el modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 5º — Facúltase al titular de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a delegar en la/s persona/s por él designada/s las facultades que le sean necesarias para el logro de los objetivos del PROGRAMA ESPECIAL DE AJUSTE SECTORIAL a fin de que se ejecute con la máxima agilidad operativa y de conformidad con las condiciones dispuestas en el Contrato de Préstamo y su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez — Roque B. Fernández.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 1488/98

Desígnase Asesor Presidencial.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el artículo 99, inciso 7), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor Presidencial con rango y jerarquía de Secretario, al señor Ingeniero D. Jorge Reynaldo PEREYRA DE OLAZABAL (M.I. Nº 4.526.228).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Carlos V. Corach.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1485/98

Acéptase la renuncia del Secretario de Asuntos Militares.

Bs. As., 21/12/98

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Don Jorge Reynaldo PEREYRA de OLAZABAL, al cargo de Secretario de Asuntos Militares del MINISTERIO DE DEFENSA, y atento a lo establecido en el artículo 99, inciso 7) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Jorge Reynaldo PEREYRA de OLAZABAL al cargo de Secretario de Asuntos Militares del MINISTERIO DE DEFENSA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1486/98

Desígnase Secretario de Asuntos Militares.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Decreto nº 660 del 24 de junio de 1996, el Decreto nº 1277 del 7 de noviembre de 1996 y las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Asuntos Militares del MINISTERIO DE DEFENSA al Doctor D. ARMANDO BLASCO (M.I. 4.101.579).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Decreto 1489/98

Promoción.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 371.079/94, registro del MINISTERIO DEL INTERIOR con agregados sin acumular Expedientes Números 153.645/93, 158.174/94, 132.350/89 del registro de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, 871-57-091.039/94, 871-57-001.145/94 de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, fotocopia del Legajo Personal Nº 10.362, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Delia Rosa VIDAL en su carácter de viuda del extinto Oficial Inspector (R.O.) de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA Carlos Hugo DAWSON, solicita se le concedan los beneficios de la Ley Nº 24.294.

Que conforme lo establece la citada ley en sus artículos 1º y 2º es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL en razón de la materia entender en estos actuados, no encontrándose facultado para ello el Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA por no haber delegación de facultades, correspondiendo la revocación de las Resoluciones Policiales del 16 de noviembre de 1994 y 1 de marzo de 1995, conforme el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Que la Ley Nº 24.294 establece que se promoverá DOS (2) grados con el nomenclador de "retiro voluntario" al personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA que durante los años 1960 y 1961 hubiere pasado a disponibilidad y ulteriormente retirado en forma obligatoria.

Que la referida norma estipula que se le concederán los beneficios, siempre que reúna las siguientes condiciones: habérsele gestionado el retiro durante los años 1960 y 1961, haber sido declarado en disponibilidad durante el mismo período y pasado ulteriormente a retiro sin que mediare sumario administrativo y no haber obtenido anteriormente beneficio similar por la misma causa.

Que la misma ley estipula que la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, atenderá con sus recursos los beneficios derivados de sus artículos 1º y 2º de acuerdo con la nueva situación de revista, no reconociéndosele, a los efectos del pago, retroactividad alguna.

Que surge de su Legajo Personal que fue puesto en Disponibilidad el 28 de noviembre de 1961 y obra agregado el Decreto Nº 7264 del 25 de julio de 1962, donde se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del causante, como asimismo, no consta en la documentación compulsada que haya obtenido similares beneficios.

Que el "sub-examine" cumple con los requisitos establecidos por la ley, lo cual coloca a la peticionante dentro del ámbito de aplicación tenido en cuenta por el legislador al sancionar la norma.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que el presente se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y la Ley Nº 24.294.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Revócanse las Resoluciones de la Jefatura de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA del 16 de noviembre de 1994 y 1 de marzo de 1995.

Art. 2º — Hácese lugar a lo solicitado por la señora Delia Rosa VIDAL (M.I. Nº 2.170.903), viuda del extinto oficial Inspector (R.O.) Carlos Hugo DAWSON y dispónese la promoción al grado de Subcomisario con la nomenclatura de Retiro Voluntario a partir del 30 de diciembre de 1993.

Art. 3º — Reconócese a los efectos del cómputo definitivo de servicios, el tiempo desde su pase a situación de Retiro Obligatorio hasta el 11 de junio de 1993.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MENEM. — Carlos V. Corach.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Decreto 1490/98

Promoción.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente 871-57-091.628/94 del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA con agregados sin acumular Expediente Números 871-57-001.052/94 del mismo registro, 24.316/61 de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL y fotocopia del Legajo Personal 4448, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Principal (R.O.) de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA Flamilio TRAVERSO, solicita se le concedan los beneficios de la Ley Nº 24.294.

Que conforme lo establece la citada ley en sus artículos 1º y 2º, es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL en razón de la materia entender en estos actuados, no encontrándose facultado para ello el Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA por no haber delegación de facultades, correspondiendo la revocación de las Resoluciones Policiales del 16 de noviembre de 1994 y del 24 de julio de 1995, conforme el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Que la Ley Nº 24.294 establece que se promoverá DOS (2) grados con el nomenclador de "retiro voluntario" al personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA que durante los años 1960 y 1961 hubiere pasado a disponibilidad y ulteriormente retirado en forma obligatoria.

Que la referida norma estipula que se le concederán los beneficios, siempre que reúna las siguientes condiciones: habérsele gestionado el retiro durante los años 1960-1961, haber sido declarado en disponibilidad durante el mismo período y pasado ulteriormente a retiro sin que mediare sumario administrativo y no haber obtenido anteriormente beneficio similar por la misma causa.

Que la misma ley estipula que la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, atenderá con sus recursos los beneficios derivados de sus artículos 1º y 2º de acuerdo con la nueva situación de revista, no reconociéndosele, a los efectos del pago, retroactividad alguna.

Que obra agregado el Decreto Nº 3586 del 4 de mayo de 1961, donde se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del causante, como asimismo, no consta en la documentación compulsada que haya obtenido similares beneficios.

Que el "sub-examine" cumple con los requisitos establecidos por la ley, lo cual coloca al peticionante dentro del ámbito de aplicación tenido en cuenta por el legislador al sancionar la norma.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que el presente se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y la Ley Nº 24.294.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Revócanse las Resoluciones de la Jefatura de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA del 16 de noviembre de 1994 y 24 de julio de 1995.

Art. 2º — Hácese lugar a lo solicitado por el Oficial Principal (R.O.) de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA Flamilio TRAVERSO (M.I. Nº 1.498.575) y dispónese la promoción al grado de Comisario con la nomenclatura de Retiro Voluntario a partir del 30 de diciembre de 1993.

Art. 3º — Reconócese a los efectos del cómputo definitivo de servicios, el tiempo desde su pase a situación de Retiro Obligatorio hasta el 7 de diciembre de 1993.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MENEM. — Carlos V. Corach.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 1491/98

Apruébase un modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con destino al Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 453.327/98 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR y el modelo de Contrato de Préstamo para la ejecución del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS, propuesto para ser suscripto entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (U$S 250.000.000), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido modelo de Contrato de Préstamo el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) se compromete a asistir financieramente a la NACION ARGENTINA, a fin de posibilitar la ejecución del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS, que se desarrollará bajo la coordinación y supervisión general del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que el principal objetivo del mencionado PROGRAMA es crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de los Municipios Argentinos.

Que los objetivos específicos del PROGRAMA incluyen promover el equilibrio fiscal sostenible de los Municipios, aumentar su eficiencia en la prestación de servicios públicos urbanos y sociales locales, mejorar la programación de inversiones, financiar proyectos de inversión prioritarios, modernizar los sistemas internos de administración, capacitar los recursos humanos, y apoyar la creación de mecanismos financieros que les permitan el acceso a los recursos del mercado de capitales.

Que a los fines de la instrumentación y puesta en marcha del PROGRAMA, resulta necesaria la suscripción de Convenios de Adhesión y Convenios Subsidiarios de Préstamo con las Municipalidades y/o Comunas que participen del mismo, y Convenios de Garantía con los Gobiernos de las provincias cuyas Municipalidades y/o Comunas intervengan.

Que resulta conveniente ejecutar el PROGRAMA en el ámbito de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS creada por Decreto Nº 202 de fecha 30 de enero de 1991, modificado por los Decretos Nº 1732 de fecha 18 de septiembre de 1992, Nº 660 de fecha 24 de junio de 1996, Nº 1410 de fecha 3 de diciembre de 1996 y Nº 1166 de fecha 7 de noviembre de 1997.

Que la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1166/97 en sus Artículos 2º, 3º y Anexo, funciona en jurisdicción de la SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el modelo de Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto, son las usuales que se pactan en este tipo de operaciones y resultan adecua-

das a los propósitos y objetivos a los que está destinado este Préstamo.

Que la formalización de esta operación requiere que la NACION ARGENTINA, por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, suscriba el Contrato de Préstamo para el financiamiento del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud del Decreto Nº 434 del 15 de mayo de 1997 y de la Decisión Administrativa Nº 210 del 15 de mayo de 1997, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la debida intervención.

Que el modelo de Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto se encuentra comprendido en los términos del Artículo 60 "in fine" de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1997), y el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, se encuentra facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo con destino al PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS, que consta de: Estipulaciones Especiales compuestas de Introducción, SIETE (7) Capítulos y VEINTIOCHO (28) Cláusulas; las Normas Generales Aplicables a los Contratos de Préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID); y los Anexos A, B, y C, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (U$S 250.000.000), con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto como ANEXO I.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y toda su documentación adicional, conforme al modelo que se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro del Interior, o al funcionario que el mismo designe, a suscribir Convenios Subsidiarios de Préstamo y Convenios de Adhesión al Programa, con cada una de las Municipalidades y/o Comunas a las cuales están destinados los recursos del Préstamo.

Art. 4º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y al señor Ministro del Interior, o a los funcionarios que cada uno designe, a suscribir en forma conjunta Convenios de Garantía con cada uno de los Gobiernos de las Provincias cuyas Municipalidades o Comunas participen del Programa.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro del Interior a suscribir el convenio de Intermediación con el Agente Financiero del Contrato de Préstamo que se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 6º — Facúltase al señor Ministro del Interior, con conocimiento del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, a convenir y suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, modificaciones al Contrato de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al destino del Préstamo, resulten en un incremento de su monto o modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 7º — En la adquisición o contratación de bienes, obras y servicios de consultoría a ser financiados con los recursos del Préstamo, serán de aplicación las Normas establecidas en los Anexos B y C del Contrato de Préstamo que se aprueba por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 8º — El PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS se ejecutará en el ámbito de la SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, designándose al señor Ministro del Interior como Director Nacional del Programa, y al señor Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias del MINISTERIO DEL INTERIOR, como Director Nacional alterno del Programa.

Art. 9º — Establécese que la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL creada por el Artículo 9º del Decreto Nº 202/91, modificado por los Decretos Nº 1732/92, Nº 660/96, y Nº 1410/96 y que según lo dispuesto por el Decreto Nº 1166/97 en sus Artículos 2º, 3º y Anexo, funciona en jurisdicción de la SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, asumirá las funciones relacionadas con la coordinación y ejecución del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS, de acuerdo a los términos del modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba por el artículo 1º del presente Decreto. A tales efectos otórgase a la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL la suficiente capacidad legal para contratar.

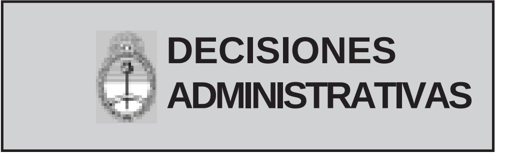
Art. 10. — La UNIDAD EJECUTORA CENTRAL mantendrá la estructura, misiones y funciones descriptas en el ANEXO IV del Decreto Nº 202/91, modificado por los Decretos Nº 1732/92, Nº 660/96, Nº 1410/96 y Nº 1166/97.

Art. 11. — La UNIDAD EJECUTORA CENTRAL continuará integrada por personal perteneciente a la planta de funcionarios del MINISTERIO DEL INTERIOR y por personal contratado, haciendo uso de fondos del Préstamo para atender la ejecución del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS.

Art. 12. — Facúltase al señor Ministro del Interior a delegar las facultades conferidas en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del presente Decreto, en el señor Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Carlos V. Corach. — Roque B. Fernández.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).



PODER JUDICIAL DE LA NACION

Decisión Administrativa 611/98

Establécese que la ampliación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 751/98, sea de aplicación a la cancelación de deudas originadas con los beneficiarios del sistema previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Bs. As., 4/12/98

VISTO, la Ley Nº 24.938 de Presupuesto de la Administración Nacional para el presente ejercicio; la Decisión Administrativa Nº 6 de fecha 6 de enero de 1998, que distribuye los créditos presupuestarios del presente ejercicio, el Decreto Nº 751 de fecha 23 de junio de 1998, que dispone la cancelación de obligaciones originadas en la Acordada Nº 56 de fecha 8 de noviembre de 1991 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del crédito para la atención de las deudas originadas en la Acordada Nº 56 del 8 de noviembre de 1991 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION para el ejercicio 1998, alcanza a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 32.800.000) pagadera en Bonos de Consolidación Previsional en Moneda Nacional.

Que las liquidaciones notificadas en función de lo dispuesto por dicha Acordada no agotan el crédito vigente dispuesto para la cancelación de tales deudas.

Que existen otras deudas del Estado Nacional con los beneficiarios del sistema previsional de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

Que las mismas se originan en el Decreto Nº 2474 de fecha 30 de diciembre de 1985, el cual constituye la medida antecesora de la Acordada Nº 56 de fecha 8 de noviembre de 1991 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, y otras deudas consolidadas por las Leyes Nros. 23.982 y 24.130.

Que corresponde que la ampliación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 751 de fecha 23 de junio de 1998 sea de aplicación a la cancelación de deudas originadas con los beneficiarios del sistema previsional de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

Que la presente medida se efectúa en base a las atribuciones conferidas por la parte "in fine" del artículo 8º de la Ley Nº 24.938.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase de acuerdo al detalle de la planilla anexa al presente artículo el destino de la colocación de los instrumentos de deuda a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 751 de fecha 23 de junio de 1998 para atender la cancelación de diferencias salariales del personal en pasividad del PODER JUDICIAL DE LA NACION por aplicación del Decreto Nº 2474 de fecha 30 de diciembre de 1985 y de las Leyes Nros. 23.982 y 24.130.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

—EN PESOS—

Acordada Nº 56 del 8 de Noviembre de 1991 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	(1.880.000)
Leyes Nros. 23.982 y 24.130	360.000
Decreto Nº 2474 de fecha 30 de diciembre de 1985	1.520.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decisión Administrativa 623/98

Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Bs. As., 21/12/98

VISTO la Ley Nº 24240, los Decretos Nros. 1450 de fecha 12 de diciembre de 1996, sus modificatorios y complementarios, 276 de fecha 11 de marzo de 1998 y el Expediente Nº 045- 001721/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.450 de fecha 12 de diciembre de 1996, sus modificatorios y complementarios se aprobó la estructura organizativa de la Administración Centralizada del citado Ministerio, incluyendo la parte pertinente a la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA y sus unidades dependientes de primer nivel operativo.

Que al margen de ello, por Decreto Nº 276 de fecha 11 de marzo de 1998 se creó el SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO con la finalidad de atender y resolver, con carácter vinculante y produciendo idénticos efectos a la cosa juzgada, para ambas partes, las reclamaciones de los consumidores y usuarios, en relación a los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Nº 24.240 y sus modificatorias, y de toda otra ley, decreto y cualquier otra reglamentación que consagre derechos y obligaciones para los consumidores o usuarios en las relaciones de consumo que define la citada Ley.

Que por el Capitulo II del decreto citado en el considerando precedente se dispuso que dicho Sistema funcionara en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en su carácter de Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, asignándosele en tal sentido las funciones correspondientes.

Que independientemente de lo expuesto, entre las competencias asignadas a la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR, dependiente también de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del mencionado Ministerio se encuentra la de intervenir juntamente con las demás áreas del mismo con competencia en la producción y los servicios, en la elaboración de la normativa e interpretación sobre reglas de origen y el otorgamiento de los certificados de origen de los productos destinados a la exportación.

Que a la fecha el desarrollo de dichas actividades, no cuenta con un sustento organizacional, de envergadura adecuada a la importancia que revisten las mismas, en el contexto global del comercio exterior de la Nación, si bien fue prevista por Resolución SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 1316 de fecha 17 de diciembre de 1997, la creación de la Unidad no organizativa "Area de Origen de Mercaderías", con el objeto de atender específicamente la temática citada.

Que en razón de todo lo antedicho, se torna imprescindible replantear la estructura organizativa, de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a fin de ajustarla a sus actuales quehaceres.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS no opuso reparos, en lo que es materia de su competencia, al dictado de la presente medida.

Que la UNIDAD DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete expidiéndose favorablemente.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades dispuestas por el Articulo 100, Inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE
GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Apruébase la estructura organizativa de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y Cargos, que como Anexos I, II, IIIa y IIIb, forman parte integrante de la presente medida.

Art. 2º — Mantiénese la vigencia de la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, aprobada por el Decreto Nº 1450 de fecha 12 de diciembre de 1996, sus modificatorios y complementarios.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia de las competencias y normativa aplicable a la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, con excepción de lo relativo a su planta de dotación, la que deberá adecuarse conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Decisión Administrativa.

Art. 4º — Hasta tanto se aprueben las aperturas estructurales inferiores pertinentes se mantendrán vigentes las existentes en la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, así como también los respectivos cargos con Funciones Ejecutivas del Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas.

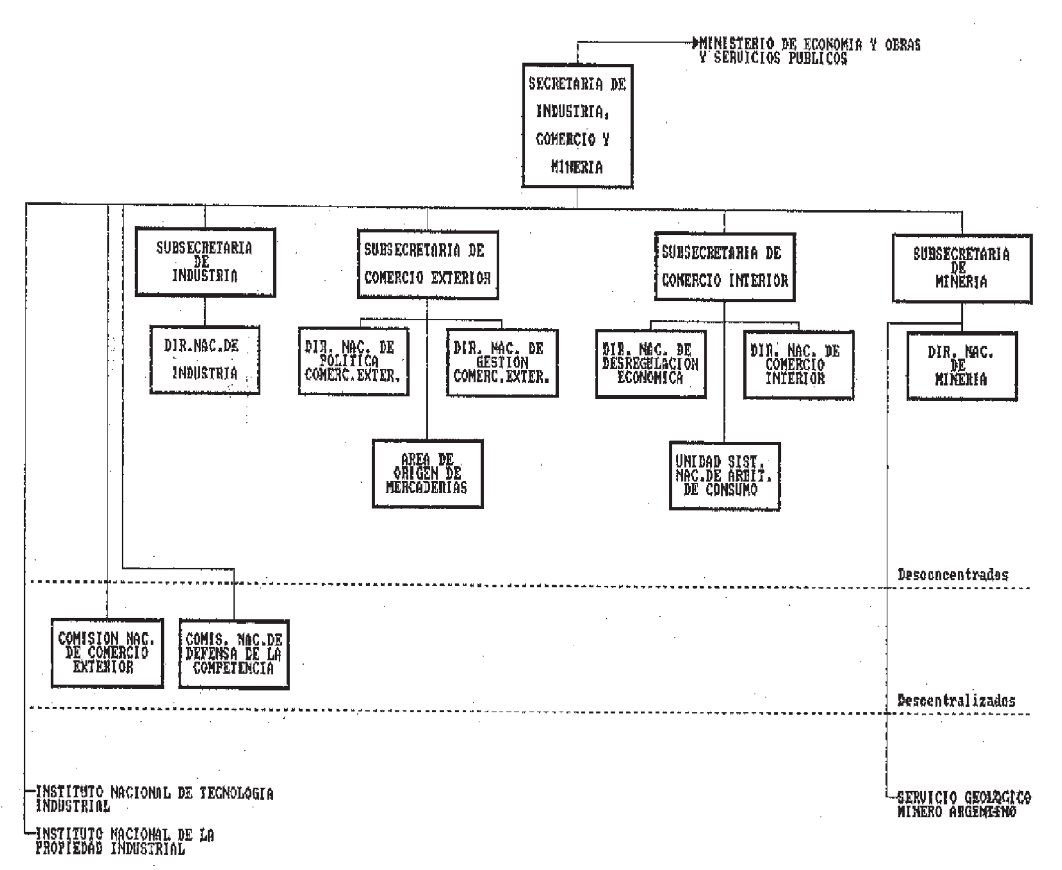
Art. 5º — Los agentes cuyos cargos resulten reubicados, mantendrán sus niveles y grados de revista, incluyendo los correspondientes al régimen de cargos con Funciones Ejecutivas.

Art. 6º — Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, el gasto que demande la atención de aquellos cargos que resulten reubicados, de acuerdo a la distribución dispuesta por el Artículo 1º de la presente medida, será atendido con los créditos previstos en los programas y actividades de origen de los mismos.

Art. 7º — El gasto que origine la atención de lo dispuesto por la presente Decisión Administrativa, será atendido con los créditos asignados para tal fin en la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

ANEXO I



ANEXO II

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejecutar, administrar y supervisar la aplicación de la política industrial general y/o sectorial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en lo referente a los regímenes específicos sectoriales para la industria, y la difusión nacional e internacional de la información industrial.

Participar y/o asesorar, cuando corresponda, en las negociaciones vinculadas con su competencia específica.

ACCIONES

1.- Evaluar el desempeño de los regímenes vigentes, generales y/o sectoriales de política industrial.

2.- Efectuar propuestas que tiendan a mejorar el efecto económico de los mismos, tanto a través de la implementación de medidas correctivas respecto de los instrumentos establecidos, así como también por intermedio de nuevos mecanismos.

3.- Analizar los resultados cuantitativos y cualitativos producidos por la aplicación de los distintos regímenes.

4.- Controlar el cumplimiento de los objetivos emergentes de la normativa vigente sobre política industrial.

5.- Asegurar una adecuada difusión de los instrumentos de política industrial existentes, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento de los mismos por las empresas situadas en todo el territorio nacional.

6.-Establecer los criterios a ser aplicados en los análisis sectoriales y de competitividad industrial

7.- Coordinar el análisis y seguimiento de las negociaciones sectoriales en el área industrial del proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países, en lo que es materia de su competencia.

8.- Coordinar o asistir, según corresponda, a las tareas de los Subgrupos de Trabajo del Grupo Mercado Común -Mercado Común del Sur —MERCOSUR—en los que se traten asuntos que se refieran a materia de su estricta competencia.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR
AREA DE ORIGEN DE MERCADERIAS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir y asesorar en la elaboración de la normativa sobre reglas de origen, su interpretación y aplicación y en el seguimiento y control sobre la emisión de los certificados de origen de los productos destinados a la exportación.

ACCIONES

1.-Participar en los distintos procesos de negociación bilateral o multilateral donde se discutan textos, procedimientos y normativas vinculadas al origen de las mercaderías.

2.- Proponer la habilitación y evaluar el funcionamiento de las entidades autorizadas a emitir certificados de origen, sugiriendo las sanciones que pudieran corresponder.

3.- Analizar y evaluar los reclamos, por incumplimiento de los requisitos de origen establecidos en los distintos acuerdos de los cuales la República Argentina es parte, con el objeto de implementar las acciones correspondientes.

4.- Coordinar las acciones tendientes a efectivizar las inspecciones que se consideren necesarias, a exportadores o productores, con el objeto de examinar las instalaciones utilizadas en la producción del bien en cuestión, los procesos productivos, como así también otras acciones que contribuyan a la verificación del origen.

5.-Instruir y coordinar con el servicio aduanero, acerca de la interpretación de los distintos regímenes de origen vigentes, a efectos que las destinaciones de importación se ajusten a los requisitos y condiciones en ellos establecidas, asimismo promover la implementación de desarrollos normativos de la Legislación Aduanera tendientes al reconocimiento del certificado de origen como documento imprescindible para determinadas importaciones.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA COMERCIAL EXTERNA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar y proponer los lineamientos estratégicos de Comercio Exterior y de la Promoción Comercial, definiendo programas, normas y procedimientos e instrumentos comerciales que permitan contribuir a cumplimentar el objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. Intervenir en la administración del Mercado Común del Sur —MERCOSUR— y el proceso de integración, en los temas de su competencia, como así también diseñar los lineamientos e instrucciones con Organismos Multilaterales. Participar en la coordinación de políticas de fomento a las exportaciones en aspectos de ejecución de las disposiciones vinculadas al Comercio Externo.

Coordinar acciones con fundaciones afines a la inversión y exportación. Proceder a la difusión y capacitación del sector privado en relación a los aspectos vinculados con el Comercio Externo, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, como así también a los organismos públicos provinciales y municipales.

ACCIONES

1.- Dirigir la elaboración y evaluación de estudios de mercados para la colocación de productos argentinos, identificando aquellos bienes que cuentan con ventajas diferenciales en el Comercio Internacional y en mercados específicos. Realizar estudios sobre regiones y países en materia económica y comercial.

2.-Dirigir el diseño de instrumentos y normas de política comercial que se adapten a las características que se observan en el Comercio Internacional, principalmente a la Organización Mundial del Comercio y el Mercado Común del Sur —MERCOSUR—.

3.- Administrar tópicos referidos al MERCOSUR, tales como la participación en la Comisión de Comercio del MERCOSUR; atención de consultas del sector privado; el análisis de las recomendaciones emanadas de los Comités Técnicos; el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común del MERCOSUR; y el apoyo técnico al Grupo Mercado Común.

4.- Elaborar y proponer lineamientos para las negociaciones comerciales económicas de la REPUBLICA ARGENTINA a nivel bilateral y multilateral, en particular a las relaciones MERCOSUR con países y regiones de extrazona.

5.- Desarrollar la capacitación, organización y difusión de información sobre aspectos normativos y eventos vinculados al Comercio Exterior e implementar una base de datos que permita la presentación de informes de estudios económicos.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE GESTION COMERCIAL EXTERNA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asegurar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referentes a la promoción de exportaciones, competencia desleal y zonas francas. Atender los requerimientos del sector privado en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al Comercio Exterior y brindar información disponible de carácter cuantitativo y cualitativo sobre temas vinculados a las transacciones comerciales.

ACCIONES

1.- Atender las presentaciones sobre aspectos vinculados con la competencia desleal internacional y administrar los regímenes vinculados a las importaciones y otras normas relacionadas con la Organización Mundial del Comercio, en lo que hace a temas de su competencia especifica.

2.- Coordinar la elaboración y propuesta de los aspectos normativos vinculados a: aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, Cupos y Sistema General de Preferencias, Draw Back, Admisión Temporaria y otros regímenes específicos.

3.- Analizar los reglamentos y las licitaciones referidas a las Zonas Francas, proponiendo las acciones que correspondan.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR
UNIDAD SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer las funciones de superintendencia del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO.

ACCIONES

1.- Administrar el REGISTRO NACIONAL DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES y el REGISTRO NACIONAL DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES que integrarán los tribunales arbitrales de consumo.

2.-Administrar el REGISTRO DE ARBITROS INSTITUCIONALES del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO.

3.- Administrar el REGISTRO DE OFERTA PUBLICA DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO, a cuyo efecto entregará el distintivo correspondiente a las personas físicas y jurídicas inscriptas en el mismo.

4.- Recepcionar y evaluar las solicitudes de arbitraje efectuadas por los consumidores, asesorando sobre su procedencia a la superioridad, y efectuar las notificaciones de las admitidas a los proveedores reclamados.

5.- Recepcionar las aceptaciones de los arbitrajes efectuadas por los proveedores reclamados que suscribirán el compromiso arbitral.

6.- Confeccionar y diligenciar las notificaciones a los consumidores y proveedores, para que en el plazo procesal oportuno designen los árbitros de los sectores que los representen.

7.- Realizar los sorteos de los árbitros inscriptos en los registros correspondientes en los supuestos en que las partes no hayan procedido a su designación, una vez transcurrido el plazo para efectuarlo.

8.- Una vez conformado el Tribunal, efectuar las notificaciones a las partes involucradas y a los árbitros que conformarán el Tribunal Arbitral, de la fecha y hora en que se celebrará la audiencia.

9.- Efectuar el seguimiento y control de los expedientes como así también de la observación de los plazos legales.

10.- Confeccionar los oficios para los supuestos en que se disponga la apertura a prueba.

11.- Llevar el registro de laudos, como así también de los actos administrativos —disposiciones— suscriptos por la superioridad y los dictados en el marco de la función de superintendencia asignada.

12.- Disponer el archivo de los expedientes concluidos y llevar un registro al efecto.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejecutar la política comercial interna, en lo que hace al análisis del funcionamiento de Ios mercados y a la fiscalización en todo lo vinculado con la normativa de Lealtad Comercial, Metrología Legal y Defensa del Consumidor.

ACCIONES

1.- Realizar las tareas relacionadas con el análisis del funcionamiento de los mercados.

2.- Diseñar y dirigir los estudios vinculados a la elaboración de normas y fiscalizar su aplicación para asegurar la lealtad comercial.

3.- Controlar las actividades relacionadas con metrología legal, publicidad y normalización de productos con el objeto de proteger los intereses nacionales, públicos y privados.

4.- Elaborar y proponer normas y medidas tendientes a la defensa del consumidor y fiscalizar su cumplimiento.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DESREGULACION ECONOMICA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar el diseño y ejecutar las medidas tendientes a aplicar la política de desregulación económica que fije el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ACCIONES

1.- Efectuar los estudios necesarios para la elaboración de medidas de desregulación.

2.- Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de las normas de desregulación proponiendo las adecuaciones que correspondan.

3.- Colaborar con los organismos competentes en cada materia específica en la formulación e implementación de las medidas de desregulación.

4.- Coordinar las medidas de desregulación con otras políticas públicas asegurando su coherencia y consistencia interna.

5.- Asegurar, cuando corresponda, la función de contraparte local en los proyectos de reforma del sector público y desregulación tanto financieros como de asistencia técnica, dentro del ámbito de su competencia.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
SUBSECRETARIA DE MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la SUBSECRETARIA DE MINERIA en el diseño de la Política Minera Nacional, proponiendo parámetros que faciliten el dictado de normas específicas.

Participar en la dinamización de regiones mineras, coordinando con otros organismos del Estado Nacional y las Provincias la disponibilidad de infraestructura física que posibilite la radicación de actividades mineras.

Elaborar y proponer la planificación estratégica y análisis permanente del escenario minero, mediante el estudio de indicadores económicos, políticos, institucionales y sociales, coordinando con otros organismos estatales acciones tendientes al desarrollo armónico de factores económicos complementarios a la actividad minera.

ACCIONES

1.- Administrar y efectuar el control del régimen estatuido en las Leyes Nros. 24.196 y 24.402.

2.- Dirigir los estudios y la planificación necesaria para la aplicación de planes y programas de mediano y largo plazo, coordinando el Sistema de Planeamiento Estratégico Minero.

3.- Evaluar mediante estudios económico-estructurales el impacto que la actividad ejerce sobre la población y regiones en coordinación con los actores sectoriales.

4.- Evaluar la normativa administrativa y legal de competencia sectorial y jurisdiccional, proponiendo medidas de actualización y mejora.

5.- Controlar la aplicación de la normativa legal de competencia sectorial y jurisdiccional.

6.- Elaborar, editar y difundir la Estadística Minera de la REPUBLICA ARGENTINA, con periodicidad anual.

7.-Participar en la coordinación de la planificación de obras de infraestructura en conjunto con organismos nacionales, provinciales y en consulta con el sector usuario.

8.- Promover acciones para fortalecer a la pequeña y mediana empresa minera y colaborar en la conformación y/o arraigo de microemprendimientos mineros productivos.

9.- Integrar comisiones para favorecer el incremento del comercio regional y en extrazona.

10.- Entender en el tratamiento de normas aduaneras, técnicas arancelarias y medios de facilitación a las exportaciones e importaciones de origen minero.

ANEXO III a

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA: INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA
ESCALAFON: DECRETO 993/91

(niveles escalafonarios)

UNIDAD ORGANIZATIVA	A	B	C	D	E	F	SUBTOTAL
UNIDAD SECRETARIO	7	6	30	13	9	0	65
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA	0	0	8	8	6	0	22
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA	2	7	30	21	3	0	63
SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR	0	2	4	6	7	0	19
AREA DE ORIGEN DE MERCADERIAS	0	1	1	5	1	0	8
DIRECCION NACIONAL DE GESTION COMERCIAL EXTERNA	2	16	26	32	12	0	88
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA COMERCIAL EXTERNA	3	10	13	6	4	0	36
SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR	1	1	3	2	0	0	7
DIRECCION NACIONAL DE DESREGULACION ECONOMICA	2	3	2	2	0	0	9
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR	2	8	20	51	16	1	98
UNIDAD SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	0	2	2	4	0	0	8
SUBSECRETARIA DE MINERIA	0	3	7	4	3	0	17
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA	2	6	14	6	8	1	37
TOTALES SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA	21	65	160	160	69	2	477

PLANTA PERMANENTE								
JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA: INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA ESCALAFON: DECRETO 993/91								
	(niveles escalafonarios)							
UNIDAD ORGANIZATIVA	E.E	A	B	C	D	E	F	SUBTOTAL
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPET.	5	0	8	4	2	1	0	15
TOTALES	5	0	8	4	2	1	0	15

ANEXO III b

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA: INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA
ESCALAFON: DECRETO 993/91

PERSONAL TRANSITORIO

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL ESCALAFONARIO	CANTIDAD DE CARGOS U HORAS CATEDRA	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA	
			DESDE	HASTA
UNIDAD SECRETARIO	A	2	1/01/98	31/12/98
UNIDAD SECRETARIO	B	4	1/01/98	31/12/98
SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR	A	2	1-01-98	31/12/98
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR	B	1	1-01-98	31/12/98
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR	C	4	1-01-98	31/12/98
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR	D	1	1/01/98	31/12/98
UNIDAD SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	B	1	1/01/98	31/12/98
UNIDAD SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	C	2	1/01/98	31/12/98
UNIDAD SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	D	1	1/01/98	31/12/98
SUBSECRETARIO DE MINERIA	A	2	1/01/98	31/12/98
SUBSECRETARIO DE MINERIA	C	3	1/01/98	31/12/98
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA	C	1	1/01/98	31/12/98
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR	A	2	1-01-98	31/12/98
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA	A	2	1-01-98	31/12/98
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	B	1	1-01-98	31/12/98

OBRAS SOCIALES

Decisión Administrativa 624/98

Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina. Dispónese el financiamiento de las obligaciones no canceladas ni prescriptas, originadas en sus prestaciones médico-asistenciales.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 080-004193/95 y sus agregados sin acumular Nº 020-000228/97 y Nº 080-004221/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y el Expediente Nº 45.239/93 del Registro del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y lo dispuesto en el Capítulo XXIII de la Ley Nº 23.697 y su Decreto Reglamentario Nº 1643 del 23 de agosto de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley establece un régimen de saneamiento de las Obras Sociales para atender los pasivos originados, directamente, en sus prestaciones médico-asistenciales o destinados a la subsistencia de sus afiliados, que registran al 31 de julio de 1989 y no se encontraran prescriptos.

Que la OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), antes OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA METALURGICA (OSPIM), registra deudas de esta naturaleza, habiendo presentado la documentación exigida con respecto a las mismas por el Decreto Nº 1643 del 23 de agosto de 1990, la que se halla agregada a los Expedientes Nros. 45.239/93 del Registro del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y 080-004193/95 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que obra en los antecedentes la Resolución Nº 1 de fecha 4 de septiembre de 1995 de la COMISION DE SANEAMIENTO DE OBRAS SOCIALES creada por el Artículo 52 de la Ley Nº 23.697, determinando la procedencia de otorgar financiamiento a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA METALURGICA (OSPIM), actualmente OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), para atender las obligaciones con sus acreedores que esa Obra Social registraba al 31 de julio de 1989 y que no se encontraren prescriptas.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia justifican otorgar el financiamiento de tales obligaciones y determinar que dicho financiamiento se efectúe mediante la entrega de Bonos de Consolidación a DIECISEIS (16) años, en pesos, creados por la Ley Nº 23.982.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Dispónese el financiamiento, por aplicación del régimen previsto en el Capítulo XXIII de la Ley Nº 23.697, de las obligaciones que la OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), antes OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA METALURGICA (OSPIM), registraba al 31 de julio de 1989, que no han sido canceladas a la fecha y no se encontraren prescriptas, con los siguientes acreedores: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 452.000); BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.035.947,64); BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 35.000.000); GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 536.025,83); FINANCIERA DEL EXTERIOR DEL COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 24.322.528,87); INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS GENERALES LIMITADA por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 144.858,40); CLINICA PRIVADA COLON por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 260.487,23); HECTOR MIGUEL LEIVA por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON NUEVE CENTAVOS ($ 1.501.128,09) y ARGALIA POLESE por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON CATORCE CENTAVOS ($ 51.115,14), originadas en sus prestaciones médico-asistenciales o destinados a la subsistencia de sus afiliados, conforme a las Actas Acuerdo suscriptas por la Obra Social y obrantes en el Expediente Nº 080-004193/95 del Registro MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Instrúyese al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para que entregue con carácter cancelatorio a los acreedores de la Obra Social identificados en el artículo anterior, Bonos de Consolidación a DIECISEIS (16) años de plazo en pesos, creados por la Ley Nº 23.982, con destino a satisfacer las deudas cuyo financiamiento se dispone por el Artículo 1º de la presente Decisión Administrativa. La entrega a que se hace referencia en el párrafo precedente, se efectuará parcial o totalmente en el presente ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que surgen de los límites establecidos en la Ley Nº 24.938. La entrega que eventualmente no se concrete en el presente ejercicio, se realizará durante el ejercicio o ejercicios venideros de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias respectivas.

Art. 3º — El órgano de aplicación establecido por el Artículo 52 de la Ley Nº 23.697 y el Decreto Nº 1643/90 acordará con la OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), las condiciones del financiamiento que se acuerda, así como los mecanismos de contralor en la aplicación del mismo.

Art. 4º — Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION la medida dispuesta por la presente Decisión Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Nº 23.697.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Resolución 1634/98

Acéptase la renuncia de un Director.

Bs. As., 16/12/98

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado D. Virgilio Ignacio TEDIN URIBURU al cargo de Director del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aceptación de la misma.

Que compete al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dictar la medida pertinente, en virtud de lo establecido en el artículo 1º inciso c) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D. Virgilio Ignacio TEDIN URIBURU (L.E. Nº 7.704.654) al cargo de Director del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.

Secretaría de Transporte

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Resolución 449/98

Autorízase la utilización de placas o bandas retrorreflectantes perimetrales extendidas en forma continua, longitudinalmente en los laterales y horizontalmente en las partes delantera y trasera, para vehículos de pasajeros o carga de jurisdicción nacional. Normas complementarias.

Bs. As. 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 555-000437/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 779 del 20 de Noviembre de 1995, se reglamentó la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Que el referido decreto ha puesto en vigencia la normativa prescripta en el texto legal en lo referente, entre otros temas lo concerniente a los requisitos para todos los vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga relativos a las placas o bandas retrorreflectantes perimetrales extendidas en forma continua, que los mismos deben poseer longitudinalmente en los laterales y horizontalmente en las partes delantera y trasera.

Que dichas placas o bandas indicarán la presencia del vehículo por medio de retrorreflectantes con criterio similar a las luces de posición.

Que existen estudios internacionales y antecedentes normativos que demuestran la importancia de la visibilidad de las unidades de transporte en la prevención de los accidentes de tránsito.

Que los referidos estudios demuestran una correlación directamente comprobable en la reducción de accidentes por el uso de elementos retrorreflectantes.

Que en la actualidad existen materiales que han superado ampliamente los coeficientes de retrorreflexión mínimos previstos en la norma IRAM 3952.

Que asimismo por razones del diseño propio de las unidades de transporte se facilita la colocación de las bandas perimetrales en una superficie más adecuada que posibilita su reducción cuando los coeficientes de retrorreflexión aseguren la efectividad del dispositivo.

Que la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, es la Autoridad de Aplicación para disponer las normas de especificación técnica y de calidad a que deben ajustarse los componentes de seguridad activa y pasiva del vehículo.

Que resulta necesario proveer las medidas conducentes a optimizar la seguridad vial del transporte de jurisdicción nacional.

Que a su vez el Artículo 53, Inciso h. 4), del Decreto 779/95 prevé que la SECRETARIA DE TRANSPORTE en su carácter de Autoridad de Tránsito dispondrá las normas regla-

mentarias y complementarias, como así las modificaciones que surjan de acuerdos internacionales, previa consulta con los organismos técnicos correspondientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los decretos 779 del 20 de Noviembre de 1995 y 756 del 11 de Agosto de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase la utilización de las placas o bandas retrorreflectantes perimetrales extendidas en forma continua, longitudinalmente en los laterales y horizontalmente en las partes delantera y trasera, previstas en el Artículo 30, Inciso j), del Decreto Nº 779/95, reglamentario de la Ley de Tránsito Nº 24.449, para todos los vehículos de pasajeros o carga de jurisdicción nacional, con una altura no inferior a los CINCUENTA MILIMETROS MAS MENOS DOS Y MEDIOS MILIMETROS (50 mn ± 2,5 mn), cuando su nivel de brillo supere en por lo menos el doble de todos y cada uno de los valores de retrorreflexión de las tablas II y III de la Norma IRAM 3952/84.

Art. 2º — En el caso de que dichas placas o bandas posean un nivel inferior de retrorreflexión al referido en el precedente Artículo 1º, deberán poseer una altura mínima de CIEN MILIMETROS MAS MENOS CINCO MILIMETROS (100 mn ± 5 mn).

Art. 3º — Apruébanse las normas complementarias que deben cumplimentar los materiales aprobados, sus colores y disposición según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Armando N. Canosa.

ANEXO I

1. Materiales Aprobados

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en cuanto al nivel de brillo o retrorreflectividad de las placas ó bandas retrorreflectantes, estas deberán poseer un código de seguridad, que asegure el cumplimiento de la norma IRAM correspondiente. Los códigos de seguridad de encontrarán impresos y formarán parte del sistema óptico de la placa ó banda retroflectiva. La impresión no podrá realizarse sobre la superficie de la misma, ni podrá alterarse por medios físicos y/o químicos sin provocar la destrucción de la lámina retrorreflectiva.

La Secretaría de Transporte procederá a realizar la homologación de las diferentes marcas de productos retrorreflectivos y a autorizar el uso de los códigos de seguridad.

Dichos códigos serán los siguientes:

— Para materiales con niveles de retrorreflexión que se ajusten como mínimo a los coeficientes de la norma IRAM 3952: I. 3952/10.

— Para materiales que superan los valores de retrorreflexión especificados en la Tablas II y III de la citada norma IRAM 3952 en por lo menos dos veces: I. 3952/5.

2. Colores Aprobados

Conforme lo establecido por los Artículos 29 y 30, inciso j) del Decreto 779/95 reglamentario de la Ley de Tránsito 24.449, para la parte posterior de los vehículos o conjunto de vehículos de transporte se deberán utilizar los siguientes colores de placas ó bandas retrorreflectivas:

— Rojo si el vehículo posee un largo total de hasta TRECE METROS CON VEINTE CENTESIMAS (13,20).

— Placas o bandas con franjas en 45 grados color blanco y rojo para los vehículos de más de TRECE METROS CON VEINTE CENTESIMAS (13,20) de largo total y para las casas rodantes remolcadas, cualquiera sea su largo total.

Para el caso de las placas ó bandas perimetrales extendidas en forma continua, longitudinalmente en los laterales y horizontalmente en la parte delantera, las mismas deberán ser de color blanco ó amarillo, para asegurar su máxima visibilidad.

3. Disposición

— Parte trasera del vehículo:

En todos los casos enumerados en el apartado 2 precedente, la placa o banda deberá tener un largo de MIL CUATROCIENTOS MILIMETROS (1400 mm) y estará centrada con respecto al plano longitudinal medio del vehículo. Esta placa ó banda podrá ser sustituida, cuando sea aconsejable para su mejor colocación por DOS (2) placas o bandas, de características análogas a las descriptas anteriormente, pero de QUINIENTOS MILIMETROS (500 mm) de longitud, situadas simétricamente a ambos lados del eje del vehículo y tan cerca de los bordes como sea posible. En ambos casos las placas ó bandas se colocarán a una distancia entre QUINIENTOS MILIMETROS Y MIL QUINIENTOS MILIMETROS (500 mm y 1500 mm) del suelo.

El ancho de estas placas ó bandas será de CIENTO CINCUENTA MILIMETROS (150 mm) para los materiales que cumplen con la Norma IRAM 3952 y de SETENTA Y CINCO MILIMETROS (75 mm) para los materiales que como mínimo duplican todos los valores de retrorreflectividad de las tablas II y III de la citada norma.

— Laterales y frente del vehículo.

Las placas ó bandas deberán disponerse de tal manera que aseguren cubrir como mínimo el 80 % del perímetro del vehículo. Deberán estar dispuestas en forma horizontal a una altura entre QUINIENTOS MILIMETROS Y MIL QUINIENTOS MILIMETROS (500 mm y 1500 mm) del suelo.

El ancho de estas placas ó bandas será de CIEN MILIMETROS (100 mm) para los materiales que cumplen con la Norma IRAM 3952 y de CINCUENTA MILIMETROS (50 mm) para los materiales que como mínimo duplican todos los valores de retrorreflectividad de las tablas II y III de la citada norma.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Resolución 450/98

Déjase sin efecto la suspensión formalizada por la Resolución Nº 307/98, únicamente respecto de los Servicios de Tráfico Libre de carácter estacional.

Bs. As., 21/12/98

VISTO el Expediente Nº 178-001490/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y

CONSIDERANDO

Que por el Decreto Nº 958 de fecha 16 de junio de 1992, modificado por el Decreto Nº 808 de fecha 21 de noviembre de 1995, se aprobó el régimen normativo del transporte por automotor de pasajeros por carretera que se desarrolla en el ámbito de la Jurisdicción Nacional, con exclusión del transporte de personas que se desarrolle exclusivamente en la Región Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en dicha norma se clasifican los servicios en CUATRO (4) categorías: Servicios Públicos, Servicios de Tráfico Libre, Servicios de Transporte para el Turismo y Servicios Ejecutivos.

Que el Artículo 30 del mencionado decreto prevé que los servicios de tráfico libre pueden referirse a prestaciones estacionales, o con frecuencias que aumenten o disminuyan según la variación de las tendencias del mercado durante diferentes períodos del año.

Que por el referido decreto se creó el REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR, en el cual deben inscribirse los operadores que realicen transporte bajo su régimen.

Que por el Decreto Nº 656 de fecha 29 abril de 1994, modificado por el Decreto Nº 1387 de fecha 29 de noviembre de 1996, se estableció el marco jurídico en el cual deben desarrollarse las prestaciones del transporte por automotor de pasajeros de carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional, clasificando los servicios en: Públicos y de Oferta Libre.

Que la Ley Nº 24.653 creó el REGISTRO UNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (RUTA), en el que deben inscribirse en forma simple, todo el que realice transporte o servicio de transporte (como actividad exclusiva o no) y sus vehículos, como requisito indispensable para ejercer la actividad.

Que el Decreto Nº 105, de fecha 26 de enero de 1998, reglamentario de la Ley Nº 24.653, estableció que el REGISTRO UNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (RUTA) funcionará en el ámbito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, quien podrá delegar sus funciones en la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE dependiente de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE de esta Secretaría.

Que la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 307 de fecha 2 de septiembre de 1998 ordenó la suspensión, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, de la recepción de solicitudes de inscripción y/o modificación de permisos en el REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR creado por el Decreto Nº 958/92, y en el REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR DE CARACTER URBANO Y SUBURBANO creado por el Decreto Nº 656 de fecha 29 de abril de 1994.

Que la antedicha suspensión se realizó a fin que esta Secretaría, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, procediera a analizar los métodos necesarios para la eficiente recepción, análisis, tramitación y archivo de la documentación a registrar.

Que debido a la diversidad de los servicios a registrarse y teniendo presente las distintas modalidades a que están sujetas las tramitaciones que requieren cada uno de ellos, la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE se encuentra abocada al análisis de los mecanismos a adoptarse para cada uno.

Que del pertinente estudio de la metodología a aplicarse, ha surgido la adecuada para las inscripciones y/o modificaciones que deban realizar los Servicios Públicos de carácter Urbano y Suburbano, los Servicios de Oferta Libre y los de Transporte para Turismo.

Que por esa razón la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 394, de fecha 16 de noviembre de 1998, autorizó las inscripciones y/o modificaciones que deban realizar los servicios precedentemente enunciados.

Que un adecuado ordenamiento del sistema en su conjunto, requiere una apertura programada a fin de alcanzar los objetivos propuestos mediante la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 307/98.

Que en razón del comienzo de la temporada estival, la demanda de los servicios de transporte de pasajeros no se encuentra debidamente satisfecha.

Que la tutela del interés general requiere autorizar la inscripción en el Registro pertinente de los Servicios de Trafico Libre de carácter estacional, a fin de garantizar el transporte necesario para todos los usuarios.

Que a fin de no distorsionar el espíritu de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 307/98, se deberá permitir la inscripción, en las mismas trazas en las que hayan prestado dichos servicios, a quienes hayan sido operadores de Servicios de Tráfico Libre de carácter estacional en los últimos TRES (3) años, aún de manera interrumpida.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas por el Decreto Nº 756 de fecha 11 de agosto de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión formalizada por la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 307/98, únicamente respecto de los Servicios de Tráfico Libre de carácter estacional, para la temporada comprendida entre el período del 15 de diciembre de 1998 al 15 de abril de 1999.

Art. 2º — Podrán inscribirse en el Registro pertinente exclusivamente quienes hayan sido prestadores de Servicios de Tráfico Libre de carácter estacional en los últimos TRES (3) años, en forma continua o interrumpida, en las mismas trazas que hubieren operado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Armando N. Canosa.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Resolución 442/98

Establécense los parámetros con los cuales se considerará el Patrimonio Neto de los operadores de dichos servicios de jurisdicción nacional para el turismo y de servicios ejecutivos, como así también el de los operadores de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte. Condiciones.

Bs. As., 18/12/98

VISTO el Expediente Nº 555-000496/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299 de fecha 28 de agosto y Nº 378 de fecha 23 de octubre, ambas de 1998, se ha determinado las exigencias en materia de Patrimonio Mínimo que deberán acreditar los prestadores de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano.

Que por Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 355 del 13 de octubre de 1998, se establecen los parámetros con los que se considerará el Patrimonio Neto de los operadores de servicios públicos regulares de transporte urbano automotor de pasajeros de jurisdicción nacional.

Que ello forma parte del proceso de reglamentación de lo normado en los Decretos Nº 656 del 29 de abril de 1994 y Nº 958 del 16 de junio de 1992, modificado por el Decreto Nº 808 de fecha 21 de noviembre de 1995, en lo que respecta a la determinación de Patrimonios Netos Mínimos.

Que tanto el Decreto Nº 656/94 en su Artículo 12 como el Decreto Nº 958/92 en su Artículo 6º, establecen como requisito para ser operador de servicios de transporte automotor de pasajeros, que en el caso de tratarse de personas físicas las mismas deben estar inscriptas en la matrícula de comerciante.

Que la presente medida en forma alguna contradice la política de desregulación implementada por el Gobierno Nacional, sino que por el contrario contribuye a la plena vigencia de una competencia leal en el sector del transporte automotor de pasajeros.

Que con dicho objeto resulta conveniente utilizar criterios técnicos homogéneos para consideración de la capacidad patrimonial de los operadores de servicios de transporte, de forma tal de otorgar un tratamiento igualitario para quienes se encuentran en situaciones similares.

Que en este sentido se ha expedido la Gerencia de Control Técnico de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE glosado a fs. 21/23 de las actuaciones del Visto, a cuyos términos en mérito a la brevedad corresponde remitir, manifestando que la presente medida contribuye a otorgar solvencia a las empresas prestadoras de servicios de transporte para el turismo y de oferta libre.

Que resulta necesario admitir la presentación de información económica-financiera que no necesariamente coincida con el cierre del ejercicio comercial, a los efectos de posibilitar el cumplimiento de la acreditación del Patrimonio Mínimo establecido por la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299 del 28 de agosto de 1998, en los plazos que la misma determinó.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 958/92 y 656/94 y por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 813 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer los parámetros con los cuales se considerará el Patrimonio Neto de los operadores de servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional para el turismo y de servicios ejecutivos, como así también el de los operadores de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte.

Art. 2º — Las condiciones establecidas en la presente Resolución serán de cumplimiento obligatorio por parte de los operadores de servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional para el turismo y de servicios ejecutivos, como así también por los operadores de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte, durante todo el período de vigencia del permiso, bajo pena de caducidad del mismo.

A estos efectos los operadores deberán presentar con una periodicidad anual tanto la documentación establecida en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98 y en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 378 del 23 de octubre de 1998, como la establecida en la presente. La autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para el control del cumplimiento del mismo.

Art. 3º — El cálculo de Patrimonio Neto Mínimo establecido en el Artículo 1º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98, y en el Artículo 1º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 378/98 que deberán acreditar las personas físicas y jurídicas operadoras de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte, se realizará a partir del Patrimonio Neto que surja de la documentación exigida por el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98 y por el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 378/98, al cual se le descontarán los valores obtenidos como consecuencia de la aplicación de los párrafos del Anexo I y III a la presente, según se trate de personas jurídicas o de personas físicas.

Art. 4º — Las personas jurídicas operadoras de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte que deban acreditar un Patrimonio Mínimo, presentarán para la verificación del cumplimiento de esta obligación la documentación establecida en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98, y en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 378/98, la cual deberá tratarse de estados contables correspondientes al último ejercicio social, debidamente aprobados por la asamblea o la reunión de socios. Los mismos deberán encontrarse auditados por profesional independiente y confeccionados de acuerdo con las normas legales y contables vigentes que rigen en la materia. El informe del profesional que dictamine los Estados Contables, deberá contener opinión favorable sin salvedades indeterminadas, una aseveración que indique si el Patrimonio cumple o no con el mínimo exigido, y otra aseveración que indique que surge de libros contables rubricados llevados de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. Su firma deberá encontrarse legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente. Los Estados Contables deberán incluir un Anexo con la demostración del cumplimiento del Patrimonio Neto Mínimo a la fecha de cierre ejercicio, de acuerdo al modelo del Anexo II a la presente.

Art. 5º — Las personas físicas operadoras de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte, presentarán para la verificación del cumplimiento de esta obligación, la manifestación patrimonial que se indica en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98, y en el Artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 378/98 al 31 de diciembre del año calendario inmediato anterior a la fecha de presentación.

La misma deber ser entendida como los estados contables resultantes de su actividad comercial. En el caso que el Patrimonio que surge de los Estados Contables no resultara suficiente para la acreditación de Patrimonio Mínimo, el operador podrá incluir dentro de la manifestación patrimonial, un detalle valorizado de los bienes y deudas personales.

La presentación de la manifestación patrimonial se conformará con los siguientes elementos:

a) los estados contables mencionados en el párrafo precedente al 31 de diciembre del año calendario inmediato anterior a la fecha de presentación,

b) el detalle valorizado de los bienes y deudas personales al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de la fecha de presentación con notas que expongan los criterios de valuación utilizados, en caso de corresponder, y

c) nota de demostración de Patrimonio total acreditado, presentada de acuerdo al modelo del Anexo IV de la presente.

La manifestación patrimonial, deberá acompañarse de informe profesional del cual se desprenda que los Estados Contables surgen de libros rubricados llevados de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, que el detalle de bienes y deudas personales se encuentra valuado de acuerdo a lo determinado en la presente resolución, que se ha verificado que la titularidad de los bienes incluidos corresponde al operador, que el Patrimonio resultante es superior al mínimo requerido, y que se corresponde con las declaraciones juradas de impuesto a las ganancias y a los bienes personales presentadas ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ente autárquico, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en caso de corresponder. La firma del profesional deberá encontrarse legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

El detalle de los bienes y deudas personales deberá valuarse con los criterios establecidos en las normas profesionales vigentes que rigen para la confección de Estados Contables.

Los Estados Contables que se incluyan en la manifestación patrimonial, deberán contener Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Cuadros y Notas Aclaratorias con los criterios de valuación utilizados, todos ellos confeccionados de acuerdo a las normas contables vigentes para la presentación de Estados Contables.

Art. 6º — En el caso de operadores que computen dentro del Activo de los Estados Contables anticipos por compra de material rodante, deberán exponer en nota a sus Estados Contables la integración del tal monto con el detalle de la fecha de pago de cada anticipo, su importe, el medio de pago utilizado, el nombre y C.U.I.T. del proveedor, la fecha comprometida de entrega, las características principales que permitan identificar el tipo de unidades a adquirir, y su cantidad.

Art. 7º — Los Estados Contables que presenten las personas jurídicas operadoras de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte, que contengan aportes irrevocables contabilizados dentro su patrimonio neto, deberán ser capitalizados, y por lo tanto incluidos como capital social, dentro del ejercicio social siguiente. Los aportes de esta naturaleza que se realicen en los ejercicios siguientes, deberán ser capitalizados dentro de los dos próximos ejercicios de haber sido efectuados.

Art. 8º — Toda la documentación que se presente para la acreditación de Patrimonios Mínimos, deberá efectuarse en carácter de declaración jurada.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Art. 9º — Los operadores de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte que al momento de la entrada en vigor de las Resoluciones de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98 y Nº 378/98 posean certificados de habilitación vigentes, podrán efectuar la acreditación del Patrimonio Neto mediante Estados Contables de fecha de cierre posterior y distinta al del cierre de su ejercicio social, en el caso de personas jurídicas. A este efecto, la documentación deberá cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en la presente.

En el caso de personas físicas se acreditará mediante manifestación patrimonial de fecha posterior al 31 de diciembre de 1997, que cumpla con los mismos recaudos que los establecidos en la presente resolución, excepto en lo referido a la aseveración profesional de correspondencia con las declaraciones juradas de impuestos.

Art. 10. — Los operadores de servicios de transporte para el turismo, de servicios ejecutivos, y de servicios de oferta libre del ámbito urbano de transporte que al momento de la entrada en vigor de las Resoluciones de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Nº 299/98 y Nº 378/98 posean certificados de habilitación vigentes, y no pudieran acreditar que sus Estados Contables surgen de libros contables rubricados llevados de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, contarán con un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la publicación de la presente para acreditarlo fehacientemente.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Armando N. Canosa.

ANEXO I

PERSONAS JURIDICAS

A los efectos del cálculo del Artículo 3º de la presente Resolución, se descontarán los valores obtenidos como consecuencia de la aplicación de los siguientes puntos:

a) El monto total de los créditos a cobrar a los accionistas o socios por todo concepto consignado en el balance determinado en el artículo 4º, excepto:

a-1) aquellos que provengan de saldos pendientes de integración de aportes por suscripción de acciones, en tanto que los mismos:

— no tengan una antigüedad mayor a DOS (2) años de la fecha del contrato de suscripción respectivo,

— se hubiesen suscripto la totalidad de los aportes, y

— se hubiesen integrado como mínimo el CUARENTA POR CIENTO (40%) de los mismos.

a-2) aquellos que cuenten con garantía real de por lo menos el ciento por ciento del monto de la acreencia. Estos créditos deberán exponerse en su conjunto en una cuenta específica en los estados contables, y en nota a los mismos, deberán indicarse expresamente el porcentaje garantizado y el o los tipos de garantías que se trate.

b) El monto correspondiente a los créditos a cobrar contra terceros que surja de los estados contables determinados en el Artículo 4º de la presente, que no tengan origen en la actividad principal de la empresa, como pueden ser los préstamos financieros.

c) El monto consignado en los estados contables establecido en el Artículo 4º de la presente, correspondiente a los activos netos que resulten de la suma de los saldos a cobrar y a pagar a todas las sociedades vinculadas.

d) El monto consignado a los estados contables establecidos en el Artículo 4º de la presente, correspondiente a las inversiones permanentes en sociedades que efectúen servicios de transporte público regular de Jurisdicción Nacional, con permisos de explotación vigente, ya sea mediante autorización precaria, concesión o cualquier otro título de carácter definitivo o provisorio.

e) El monto de los pasivos contingentes que representan las garantías reales otorgadas a favor de los propios accionistas, y que se expongan en cuentas de orden o en notas a los estados contables establecidos en el Artículo 4º de la presente.

f) El monto consignado en los estados contables establecidos en el Artículo 4º de la presente, correspondiente a los adelantos de honorarios a directores que superen el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del promedio de los resultados de la empresa de los últimos TRES (3) años.

g) Los activos intangibles que representen valores autogenerados, como el valor llave del propio ente, consignados en los estados contables establecidos en el Artículos 4º de la presente.

ANEXO II

MODELO DE ANEXO CON LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PATRIMONIO NETO MINIMO (Personas Jurídicas)

DESCRIPCION	$	$
a) Saldo total de los créditos a cobrar a los accionistas o socios por todo concepto, depurado, de acuerdo al siguiente detalle:		....
Monto total de los créditos a cobrar a los accionistas o socios por todo concepto.	....	
menos:		
a) Saldos pendientes de integración de aportes por suscripción de acciones que cumplen con las siguiente condiciones: * No tienen una antigüedad mayor a 2 años desde la fecha del contrato de suscripción respectivo * Corresponden a aumentos de capital suscriptos en su totalidad * Corresponden a aumentos de capital que ya han sido integrados en un porcentaje mayor al 40%.	....	
b) Saldos a cobrar que cuenten con garantía real de por los menos el ciento por ciento del monto de la acreencia (De acuerdo a lo expuesto en nota Nº ....)	....	
b) Saldos de los créditos a cobrar contra terceros que no tienen origen en la actividad principal de la empresa.		....
c) Monto de los activos netos que resultan de la suma de los saldos a cobrar y a pagar a todas las sociedades vinculadas.		....
d) Monto de las inversiones permanentes en sociedades que efectúan servicios de transporte público regular de Jurisdicción Nacional, con permisos de explotación vigente, ya sea mediante autorización precaria, concesión o cualquier otro título de carácter definitivo o provisorio.		....
e) Monto del pasivo contingente que representan las garantías reales otorgadas a favor de los propios accionistas, expuestas en nota Nº		....
f) Monto correspondiente a los adelantos de honorarios a directores que superan el 25% del promedio de los resultados de la empresa de los últimos tres años.		....
g) Monto de los activos intangibles que representa valores autogenerados.		....
Total de valores a descontarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo I Resolución S.T. Nº (*)		....
CUMPLIMIENTO DE PATRIMONIO MINIMO:		
Patrimonio neto que surge de los estados contables presentados de acuerdo al Artículo 4º de la Resolución S.T. Nº		....

DESCRIPCION	$	$
Total de valores a descontarse, según detalle anterior (*)		....
PATRIMONIO NETO ACREDITADO		....
CANTIDAD DE VEHICULOS AL ....../....../......		....
MONTO DE PATRIMONIO NETO MINIMO. (Cantidad x Monto mínimo)		....

ANEXO III

PERSONAS FISICAS

A los efectos del cálculo del artículo 3º de la presente Resolución, se descontarán los valores obtenidos como consecuencia de la aplicación de los siguientes puntos:

a) El monto correspondiente a los créditos a cobrar contra terceros que surja de manifestación patrimonial determinada en el Artículo 6º de la presente, que no tengan origen en la actividad principal de la empresa, como pueden ser los préstamos financieros.

b) El monto consignado en la manifestación patrimonial establecida en el Artículo 6º de la presente, correspondiente a los activos netos que resulten de la suma de los saldos a cobrar y a pagar a todas las sociedades vinculadas.

c) El monto consignado en la manifestación patrimonial establecida en el Artículo 6º de la presente, correspondiente a las inversiones permanentes en sociedades que efectúen servicios de transporte público regular de Jurisdicción Nacional, con permisos de explotación vigente, ya sea mediante autorización precaria, concesión o cualquier otro título de carácter definitivo o provisorio.

d) Los activos intangibles que representen valores autogenerados, como el valor llave del propio ente, consignados en la manifestación patrimonial establecida en el Artículo 6º de la presente.

ANEXO IV

MODELO DE NOTA CON LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PATRIMONIO NETO MINIMO (PERSONAS FISICAS)

	DESCRIPCION		$
	PATRIMONIO NETO SEGUN LOS ESTADOS CONTABLES AL / /		....
	Menos:		
	a) Saldos de los créditos a cobrar contra terceros que no tienen origen en la actividad principal de la empresa		....
	b) Monto de los activos netos que resultan de la suma de los saldos a cobrar y a pagar a todas las sociedades vinculadas.		....
	c) Monto de las inversiones permanentes en sociedades que efectúan servicios de transporte público regular de Jurisdicción Nacional, con permisos de explotación vigente, ya sea mediante autorización precaria, concesión o cualquier otro título de carácter definitivo o provisorio.		....
	d) Monto de los activos intangibles que representa valores autogenerados		....
A)	Patrimonio neto ajustado luego de haberse descontado los valores establecidos en el Anexo III Resolución S.T. Nº (*)		....
B)	Valor total de los bienes y deudas personales (de acuerdo a detalle adjunto)		....
C)	TOTAL DE PATRIMONIO ACREDITADO (Suma de A+B)		....
	CUMPLIMIENTO DE PATRIMONIO MINIMO:		
	CANTIDAD DE VEHICULOS AL ....../....../......CON CAPACIDAD MAYOR A CINCO PASAJEROS.		....
	CANTIDAD DE VEHICULOS AL ....../....../......CON CAPACIDAD MENOR A CINCO PASAJEROS.		....
A)	MONTO DE PATRIMONIO NETO MINIMO (Cantidad de vehículos x 54.000 x tarifa mínima)		....
B)	MONTO DE PATRIMONIO NETO MINIMO (Cantidad de vehículos x 27.000 x tarifa mínima)		....
	TOTAL DE PATRIMONIO NETO MINIMO (A+B)		....

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

Resolución Conjunta Nº 252/98

Bs. As., 16/12/98

VISTO la Nota Nº 35/98 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y el Decreto Nº 954 del 16 de agosto de 1996, la Resolución de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 51 del 18 de septiembre de 1996, y la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 127 del 14 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que el artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) mencionado dispone que la selección para la cobertura de los cargos con funciones ejecutivas, estará a cargo del comité integrado por funcionarios o ex-funcionarios de reconocido prestigio o miembros destacados de Academias Nacionales, Consejos o Colegios profesionales, docentes o especialistas universitarios, los que serán designados conforme lo previsto en el mismo.

Que por el Decreto Nº 954/96, la Resolución Conjunta citada en el Visto y la Resolución S.F.P. Nº 51/96 se procedió a incorporar, ratificar u homologar varios cargos al Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondiente al INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que corresponde proceder a la integración del Comité de Selección, según lo solicitado por la jurisdicción respectiva.

Que por la nota mencionada en el Visto, el INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION propone ratificar la constitución del Comité de Selección aprobado por Resolución Conjunta SFP-INACYM Nº 213/98 ya que las personas designadas, a juicio de la autoridad competente, reúnen las aptitudes para integrar el referido Comité, adjuntando asimismo, los antecedentes curriculares correspondientes.

Que la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, no advierte que en el caso se haya producido un apartamiento de las disposiciones que, en lo que respecta a la constitución del órgano de marras, prevé el mentado artículo 38, motivo por el cual, desde el punto de vista de su competencia específica, no encuentra observaciones que formular al oportuno refrendo del acto en análisis.

Que el Señor Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la Señora Secretaria de la Función Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentran facultados para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Por ello,

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL
RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Ratifícase a los miembros del Comité de Selección designado por Resolución Conjunta SFP-INACYM Nº 213/98 para la cobertura de los cargos con función ejecutiva según el Anexo I a la presente, dependientes del INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — BERNABE J. A. ARNAUDO, Presidente. — CLAUDIA BELLO, Secretaria de la Función Pública.

ANEXO I

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL
COORDINACION TECNICO DE DIRECTORIO	II
COORDINACION DE FISCALIZACION COOPERATIVA	IV
COORDINACION DE INTERVENCIONES Y LIQUIDACIONES	IV
COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	III
COORDINADOR DE REGISTRO Y CONSULTORIA LEGAL	IV
COORDINACION DE ASESORIA LEGAL MUTUAL	III
COORDINACION DE REGISTRO	III
COORDINADOR DE RECAUDACIONES	III
COORDINACION FINANCIERO CONTABLE	IV
COORDINACION DE PROMOCION	IV
COORDINACION DE FISCALIZACION DE MUTUALES	III
GERENTE DE RECAUDACION Y ADMINISTRACION	III

e. 24/12 Nº 260.895 v. 24/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656/58 de Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO “CUATRO ESTACIONES” LTDA”, matrícula Nº 18.404, con último domicilio registrado en la calle Bartolomé Mitre Nº 734, Piso 2º “A” de Capital Federal, que en el Expte. Nº 69.099/98, por el que tramita un sumario instruido a la citada entidad, ha recaído la disposición sumarial Nº 141/98, que en lo sustancial expresa: “Bs. As., octubre 10 de 1998. VISTO... DISPONGO: Art. 1º: Dásele por decaído el derecho dejado de usar para contestar el descargo y ofrecer prueba. Art. 2º: Declarar la cuestión de puro derecho. Art. 3: Conceder a la sumariada, vista de las actuaciones por el término de diez días, a los fines y con el alcance previsto en el Art. 60 del Decreto Nº 1759/72... De forma. Fdo. Dra. ELENA DOMINGUEZ. Instructora Sumariante. Asimismo por Disposición “S” Nº 147/98 de fecha 20 de noviembre de 1998, intímasela para que dentro de igual plazo, proceda a denunciar el domicilio real y constituir, en su caso, el especial de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19 a 22 del Decreto 1759/72, bajo apercibimiento de Ley. — Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.749 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a CINECOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., matrícula Nº 13.987, con domicilio legal en Capital Federal, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 3578/98 INACyM recaída en el Expte. Nº 71.032/98, que en lo pertinente, expresa: “Buenos Aires, 9/11/98. VISTO, el expediente Nº 71.032/98, correspondiente a la entidad denominada CINECOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., matrícula Nº 13.987, con domicilio legal en la Capital Federal y CONSIDERANDO:... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, RESUELVE: Art. 1º: Instruir sumario a la entidad denominada CINECOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., matrícula Nº 13.987, con domicilio legal en la Capital Federal. Art. 2º. A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la entidad sumariada acorde lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T. O. 1991) y archívese. Fdo. Sr. MARCELO A. NAZAR; C.P. ANGEL JOSE PEDANO y Dr. JESUS H. MACIEL. Vocales. En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, habiendo fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los Arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. — Fdo.: Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.751 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber que por Disposiciones Nos. 1844, 025, 1934, 1938, 1937, 3769, 3771, 3902, 3905, 3903, 3904, 3906, 3907, 3908 se ha ordenado instruir sumario a las siguientes entidades: “COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 13 DE JUNIO LIMITADA” “COOPERATIVA CONSTRUCTORA COOPERATIVA LIMITADA“ “COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO ARGENTINA LIMITADA”, “COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO NUEVA ARGENTINA LIMITADA“, “COOPERATIVA GAONA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION PARA PERMISIONARIOS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL Nº 58 LIMITADA”, “COOPERATIVA GANADERA LANERA SERVEÑA LIMITADA“, “COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CREDITO DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE JUJUY LTDA.”, “COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION FRUTIHORTICOLA VALLE DEL RIO SAN FRANCISCO LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MINERO CONDOR METAL LIMITADA“, “COOPERATIVA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS LOS JUJEÑOS LIMITADA“ “COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES AUTOMOTOR GENERAL SAVIO LIMITADA”, “COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES LIMITADA“ “COOPERATIVA TELEFONICA DE MONTERRICO LIMITADA” “COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS DE JUJUY DE CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO LIMITADA” con domicilio legal las cinco primeras en Capital Federal y las restantes en la Provincia de Jujuy. Hágase saber que la instrucción del presente sumario se encuentra a cargo de la suscripta. Córrase traslado a las sumariadas para que tomen vista, fijándose un plazo de 10 (diez) días para efectuar descargo y solicitar las medidas probatorias que consideren convenientes bajo apercibimiento de ley (art. 1º inc. f aparts. 1 y 2 de la Ley 19.549. Se las intima para que en igual término constituyan domicilio en debida forma, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya o de su apoderado o de su representante legal (arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).— Fdo.; Dra. STELLA MARIS GOMEZ LUNA, Asesora - Inspectora, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual.

e. 24/12 Nº 260.752 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TELECOMUNICACIONES DE RIO CUARTO CO. TRA.TEL LTDA., matrícula Nº 15.341, con último domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 3544/98 INACyM recaída en el Expte. Nº 70.760/98, que en lo pertinente expresa: "Buenos Aires, 3/11/98. VISTO, el Expediente Nº 70.760/98, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TELECOMUNICACIONES DE RIO CUARTO CO. TRA. TEL. LTDA., matrícula Nº 15.341, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, Prov. de Córdoba, y CONSIDERANDO:... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, RESUELVE: Art. 1º: Instruir sumario a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TELECOMUNICACIONES DE RIO CUARTO CO. TRA. TEL LTDA., matrícula Nº 15.341, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, Prov. de Córdoba. Art. 2º: A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: De forma". Fdo. C.P. ANGEL JOSE PEDANO; Dr. JESUS H. MACIEL y Sr. ABRAHAM FLEISMAN. Vocales. En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, ha fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º, inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Atento al resultado negativo de la notificación practicada al domicilio de la causante, se ha dispuesto cursar la notificación por esta vía, intimándola, asimismo, para que dentro del plazo previsto en el párrafo precedente, proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal y denuncie el real, conforme lo estatuido por los Arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) bajo apercibimiento de Ley. —Fdo.: Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.756 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TECNICOS UNIDOS LTDA., matrícula nº 9760, con domicilio en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario, administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 3659/98 INACyM recaída en el Expte. Nº 71.023/98, que en lo pertinente, expresa: "Buenos Aires, 17/11/98. VISTO el expediente Nº 71.023/98, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TECNICOS UNIDOS LTDA., matrícula Nº 9760, con domicilio legal en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, y CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, RESUELVE: Art. 1: Instruir sumario a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TECNICOS UNIDOS LTDA., matrícula Nº 9760, con domicilio legal en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy. Art. 2º. A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la entidad sumariada acorde lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), hágase saber al Organo Local Competente de la Provincia de Jujuy y archívese. Fdo. Sr. MARCELO A. NAZAR; C.P. ANGEL JOSE PEDANO y Dr. JESUS H. MACIEL. Vocales. En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, habiendo fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. —Fdo.: Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.757 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS "CAPITAN FRAGATA PEDRO E. GIACHINO" LTDA., matrícula Nº 9618, con domicilio en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 3660/98 INACyM recaída en el Expte. Nº 71.022/98, que en lo pertinente expresa: "Buenos Aires, 17/11/98. VISTO, el expediente Nº 71.022/98, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS "CAPITAN FRAGATA PEDRO E. GIACHINO" LTDA., matrícula Nº 9618, con domicilio legal en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy y CONSIDERANDO:... El DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL RESUELVE: Art. 1º: Instruir sumario a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS "CAPITAN FRAGATA PEDRO E. GIACHINO" LTDA., matrícula Nº 9618, con domicilio legal en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy. Art. 2º. — A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la entidad sumariada acorde lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), hágase saber al Organo Local Competente de la Provincia de Jujuy y archívese. Fdo. Sr. MARCELO A. NAZAR; C.P. ANGEL JOSE PEDANO y Dr. JESUS H. MACIEL. Vocales. En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, habiendo fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. —Fdo.: Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.758 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA AGAPE GANADERA, AGRICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA LTDA., matrícula Nº 13.386, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, mediante Resolución Nº 3661/98 INACyM recaída en el Expte. Nº 71.059/98, que en lo pertinente, expresa: "Buenos Aires, 17/11/98. VISTO, el expediente Nº 71.059/98, correspondiente a la COOPERATIVA AGAPE GANADERA, AGRICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA LTDA., matrícula Nº 13.386, con domicilio legal Buenos Aires y CONSIDERANDO:... El DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, RESUELVE: Art. 1º: Instruir sumario a la COOPERATIVA AGAPE GANADERA, AGRICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA LTDA., matrícula Nº 13.386 con domicilio legal en Buenos Aires. Art. 2º. — A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la entidad sumariada acorde lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), y archívese. Fdo. Sr. ABRAHAM FLEISMAN; C.P. ANGEL JOSE PEDANO y Dr. JESUS H. MACIEL. Vocales. En el expediente de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, habiendo fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de la Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los arts. 19; 20; 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. —Fdo.: Dra. ELENA DOMINGUEZ, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.759 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, sito en Avda. Belgrano Nº 1656 de Capital Federal, notifica que por expedientes números 70763/98 y 70761/98 se tramitan los sumarios administrativos previstos en el art. 101 de la Ley 20.337 a las entidades Cooperativas que a continuación se detallan: COOPERATIVA DE VIVIENDA "EL SENDERO" MATRICULA Nº 10901, con último domicilio en Capital Federal y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE ASESORAMIENTO LTDA. "LA PEÑA" MATRICULA Nº 10.876, con último domicilio en Capital Federal. En consecuencia y de acuerdo a las normas procesales en vigencia se cita y emplaza por el término de 10 días a las referidas entidades a constituir domicilio en debida forma arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991. Se intima a las mismas además a que se presenten a hacer valer sus derechos art. 1º inc. F) aparts. 1 y 2 de la Ley 19.549. El presente se publica por tres días seguidos en el Boletín Oficial conforme art. 42 del citado texto legal. QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS ENTIDADES MENCIONADAS. — Fdo.: MARIA ELENA TORRES, Instructora Sumariante I.N.A.C. y M.

e. 24/12 Nº 260.761 v. 29/12/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, con domicilio en Avenida Belgrano 1656, notifica que en mérito a lo establecido por Resoluciones del Directorio del INACyM se ha resuelto instruir sumario a las entidades que seguidamente se mencionan: "COOPERATIVA DE VIVIENDA CENTENARIO LIMITADA" (MAT. Nº 10.361) "COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL JERICO LIMITADA" (MAT. Nº 9463) "COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA, CONSUMO "S.I.C." LIMITADA (MAT. 14.067), "COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PERMISIONARIOS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL Nº 903 GURRUCHAGA LIMITADA" (13.605) "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO EL AROMO LIMITADA" (MAT. 13.167) "COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA CONDUCTORES DE TAXIS DE LA REPUBLICA DE LA BOCA LIMITADA" (MAT. 13.726) designándose a la suscripta Instructora Sumariante. De acuerdo a las normas en vigor se fija un plazo de diez (10) días para que presenten su descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art. 1º inc. f. aparts. 1 y 2 Ley 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio en legal forma bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de su apoderado o de su representante legal (arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991). El presente deberá publicarse por tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991). —Fdo.: Dra. STELLA MARIS GOMEZ LUNA, Instructora Sumariante.

e. 24/12 Nº 260.760 v. 29/12/98

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución Nº 1245/98

Bs. As., 7/12/98

VISTO el artículo 4º de la Ley Nº 17.741 modificado por la Ley Nº 24.377 y lo dispuesto por la Resolución Nº 50/95, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley Nº 17.741 modificado por la Ley Nº 24.377 dispone que el CONSEJO ASESOR del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará los Comités de Selección de proyectos que aspiran a obtener los beneficios de la Ley citada.

Que asimismo la Resolución Nº 50/95 dispuso la forma de integración del Comité de Créditos, destinado a la selección de proyectos que se presenten y para los cuales se solicite crédito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que en sesión del 30 de noviembre de 1998 el CONSEJO ASESOR del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES estableció la integración del mencionado Comité con una vigencia de cuatro meses a contar desde el 1º de diciembre de 1998.

Que en consecuencia corresponde dictar Resolución al respecto.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dánse por designados como integrantes titulares del Comité de Créditos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a Santiago Carlos OVES (Director Cinematográfico); Diana FREY (Productora Cinematográfica) y Guillermo SZELSKE (Productor Ejecutivo).

ARTICULO 2º — Dánse por designados como integrantes suplentes del Comité de Créditos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a Juan José JUSID (Director Cinematográfico), Fabián ZAMBONI (Productor Cinematográfico) y Marcelo PAVAN (Productor Ejecutivo).

ARTICULO 3º — La integración del Comité de Crédito en la forma dispuesta en los artículos precedentes tendrá una vigencia de cuatro meses a contar desde el 1º de Diciembre de 1998.

ARTICULO 4º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — JULIO MAHABRIZ, Director Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
e. 24/12 Nº 260.781 v. 24/12/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 01/12/98

953757 Obra Publicada — Form. V Nº: 6345 — Género: VIDEO — Título: LA PRINCESA ENCANTADA III — Autor: RICH RICHARD — Titular: SWAN III INC. — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: PCIA. LA RIOJA 10/98 EJ. 95/AIB.

953758 Obra Publicada — Form. V Nº: 6334 — Género: VIDEO — Título: GRANDES PALACIOS DEL MUNDO EL FUERTE ROJO Y EL TAJ MALAL — Autor: BARRAT JAMES — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: BS. AS. 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953759 Obra Publicada — Form. V Nº: 6338 — Género: VIDEO — Título: PORTAVIONES UNA FORTALEZA EN EL MAR — Titular: DISCOVERY COMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/90 EJ. 90/AIB.

953760 Obra Publicada — Form. V Nº: 6337— Género: VIDEO — Título: ESPIRITUS DE LA SELVA TROPICAL— Autor: MUSKETT JENNIE — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS INC. — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953761 Obra Publicada — Form. V Nº: 6336 — Género: VIDEO — Título: NIGHTHAWK LOS SECRETOS DEL STEALTH — Autor: SAYENCA KURT — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953762 Obra Publicada — Form. V Nº: 6335 — Género: VIDEO — Título: ATLAS DEL CUERPO HUMANO— Autor: BRUST BARBARA — Títular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953763 Obra Publicada — Form. V Nº: 6333— Género: VIDEO — Título: EL NILO RIO DE LOS DIOSES — Autor: OLMERT MICHAEL — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-223149-0/AIB.

953764 Obra Publicada — Form. V Nº: 6329 — Género: VIDEO — Título: OJOS EN EL CIELO — Autor: OLMERT MICHAEL — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953765 Obra Publicada — Form. V Nº: 6332 — Género: VIDEO — Título: CAZADORES DE KALAHARI TRIBUS DE NAMIBIA — Autor: DERRICK WAYNE — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953766 Obra Publicada — Form. V Nº: 6331 — Género: VIDEO — Título: ARBOLES LEGENDARIOS — Autor: SHORE SAM — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-223149-0/AIB.

953767 Obra Publicada — Form. V Nº: 6344 — Género: VIDEO — Título: BUSTER & CHAUNCEY NOCHE DE PAZ— Autor: TAWEE GEORGE — Titular: COLUMBIA TRISTAR HOME VIDEO — Editor: VIDEO LA RIOJA: — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953768 Obra Publicada — Form. V Nº 6343 — Género: VIDEO — Título: EL LIBRO DE LA SELVA— Titular: GOODTIMES HOME VIDEO CORP. — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ. 90 CUIT 30-61223149-0/AIB.

953769 Obra Publicada - Form. V Nº 6342 — Género: VIDEO — Título: ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS — Titular: GOODTIMES HOME VIDEO CORP. — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ 85 CUIT 30-61223149-0/AIB

953770 Obra Publicada - Form. V Nº 6341 — Género: VIDEO — Título: CENICIENTA — Titular: GOODTIMES HOME VIDEO CORP. — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ 80 CUIT 30-62223149-0/AIB

953771 Obra Publicada - Form. V Nº 6339 — Género: VIDEO — Título: CUANDO LLEGA EL MONZON — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ 90 CUIT 30-61223149-0/AB

953772 Obra Publicada - Form. V Nº 6340 — Género: VIDEO — Título: LOS DOMINIOS DEL LEON — Autor: MORRIS P. — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ 90 CUIT 30-61223149-0/AIB

953773 Obra Publicada - Form. V Nº 6330 — Género: VIDEO — Titulo: LAS ISLAS GALAPAGOS MAS ALLA DE DARWIN — Autor: ZOUSMER CHRIS — Titular: DISCOVERY COMMUNICATIONS — Editor: VIDEO LA RIOJA — Observaciones: LA RIOJA 10/98 EJ 90 CUIT 30-61223149-0/AIB

953887 Obra Publicada - Form. Nº 56216 — Género: MUSICA — Título: SIEMPRE QUIERO VOLVER — Autor: LUNA PASTOR DNI 8.532.933 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953888 Obra Publicada - Form. Nº 56218 — Género: MUSICA — Título: EL TROPEL — Autor: LUNA PASTOR Y/O DNI 8.532.933 CORIA ANTONIO — Título: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953889 Obra Publicada - Form. Nº 56221 — Género: MUSICA — Título: DE NUEVO ESTOY A TU LADO — Autor: LEGUIZAMON JUAN J. Y/O DNI 7.722.911/LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953890 Obra Publicada - Form. Nº 56224 — Género: MUSICA — Título: LLEVAME CONTIGO — Autor: LUNA PASTOR DNI 8.532.933 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953891 Obra Publicada - Form. Nº 56231 — Género: MUSICA — Título: COMO QUIEN HONDEAR ME VOY — Autor: LEGUIZAMON JUAN J. Y/O DNI 7.722.911/LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953892 Obra Publicada - Form. Nº 56232 — Género: MUSICA — Título: MI DESVELO — Autor: LUNA PASTOR Y/O DNI 8.532.933/LEGUIZAMON JUAN J. — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953893 Obra Publicada - Form. Nº 56226 — Género: MUSICA — Título: PA' QUE BAILEN ZAPATEANDO — Autor: LUNA PASTOR Y/O DNI 8.532.933/LEGUIZAMON JUAN J. — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953894 Obra Publicada - Form. Nº 55353 — Género: MUSICA — Título: PARA VOS LINDA MUJER — Autor: LUNA PASTOR DNI 8.532.933 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953895 Obra Publicada - Form. 55352 — Género: MUSICA — Título: DEL TIEMPO DE MIS ABUELOS — Autor: LUNA PASTOR DNI 8.532.933 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/11/98 CUIT 30-51647049-2/MCVO

953896 Obra Publicada - Form. Nº 56217 — Género: LETRA — Título: SIEMPRE QUIERO VOLVER — Autor: CEVILAN RAUL ANTONIO DNI 7.177.064 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: ALBUM - CUIT 30-51647049-2/CHAMAME EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953897 Obra Publicada - Form. 56219 — Género: LETRA — Título: EL TROPEL — Autor: BERMUDEZ REYNA LE 333.509 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2/CHAMAME EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953898 Obra Publicada - Form. Nº 56220 — Género: LETRA — Título: DE NUEVO ESTOY A TU LADO — Autor: LEGUIZAMON JUAN JOSE/LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2/CHAMAME EJ 2509 BS. AS. XI/98 - AP

953899 Obra Publicada - Form. Nº 56222 — Género: LETRA — Título: SUSANA — Autor: LEGUIZAMON JUAN JOSE/LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2/RECITADO - EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953900 Obra Publicada - Form. Nº 56223 — Género: LETRA — Título: LLEVAME CONTIGO — Autor: LEGUIZAMON JUAN JOSE/LUNA CARLOS R. — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / EJ 250 CHAMAME BS. AS. XI/98 - AP

953901 Obra Publicada - Form. Nº 56230 — Género: LETRA — Título: COMO QUIEN HONDEAR ME VOY — Autor: LEGUIZAMON JUAN J./LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / RECITADO - EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953902 Obra Publicada - Form. Nº 56228 — Género: LETRA — Título: MI DESVELO — Autor: LEGUIZAMON JUAN J./LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / RECITADO - EJ 2509 BS. AS. XI/98 - AP

953903 Obra Publicada - Form. Nº 56227 — Género: LETRA — Título: PA' QUE BAILEN ZAPATEANDO — Autor: LEGUIZAMON JUAN J./LUNA PASTOR — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / RECITADO - EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953904 Obra Publicada - Form. Nº 55351 — Género: LETRA — Título: PARA VOS LINDA MUJER — Autor: LUNA CARLOS RICARDO DNI 16.439.476 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CHAMAME - EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953905 Obra Publicada - Form. Nº 56229 — Género: LETRA — Título: DEL TIEMPO DE MIS ABUELOS — Autor: CEVILAN RAUL ANTONIO DNI 7.177.064 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CHAMAME EJ 250 BS. AS. XI/98 - AP

953906 Obra Publicada - Form. Nº 53598 — Género: MUSICA — Título: SIEMPRE POR SIEMPRE — Autor: ARAGON M. A./IACCARINO R. A. A. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: ALBUM - CUIT 30-51647049-2 CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953907 Obra Publicada - Form. Nº 53599 — Género: MUSICA — Título: UNA POR UNA — Autor: ARAGON M. A./IACCARINO R. A. A. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL —

Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953908 Obra Publicada - Form. Nº 53875 — Género: MUSICA — Título: ERES TU — Autor: ARAGON M. A./CHAVEZ A. Z./MICCHIA R. R. — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953909 Obra Publicada - Form. Nº 53882 — Género: MUSICA — Título: LO QUE SIENTO — Autor: ZBINDEN D. E./ARAGON M. A. DNI 16.263.921 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/ 98 - AP

953910 Obra Publicada - Form. Nº 53881 — Género: MUSICA — Título: COMO UN ADA — Autor: CABRERA P. A./DIAZ E. S. D./RIOS A. DNI 12.059.069 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953911 Obra Publicada - Form. Nº 53878 — Género: MUSICA — Título: SABER DE TI — Autor: ARAGON M. A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953912 Obra Publicada - Form. Nº 53876 — Género: MUSICA — Título: TODO UN SUEÑO — Autor: ARAGON OM A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953913 Obra Publicada - Form. Nº 53600 — Género: MUSICA — Título: DULCE AMOR MIO — Autor: ARAGON M. A./TOTTINO A. O. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/ 98 - AP

953914 Obra Publicada - Form. Nº 53879 — Género: MUSICA — Título: TU VOZ QUE ME LLAMA — Autor: ARAGON M. A./TOTTINO A. O. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953915 Obra Publicada - Form. Nº 53877 — Género: MUSICA — Título: ESPERAME — Autor: ARAGON M. A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953916 Obra Publicada - Form. Nº 53880 — Género: MUSICA — Título: DESDE QUE TE FUISTE — Autor: ARAGON OM A./DIAZ E. S. D./DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953918 Obra Publicada - Form. Nº 54506 — Género: LETRA — Título: SIEMPRE POR SIEMPRE — Autor: ARAGON M. A./IACCARINO R. A. A. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: ALBUM - CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953919 Obra Publicada - Form. Nº 54507 — Género: LETRA — Título: UNA POR UNA — Autor: ARAGON M. A./IACCARINO R. A. A. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953920 Obra Publicada - Form. Nº 54503 — Género: LETRA — Título: ERES TU — Autor: ARAGON M. A./CHAVEZ A. Z. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953921 Obra Publicada - Form. Nº 54504 — Género: LETRA — Título: LO QUE SIENTO — Autor: ARAGON M. A./ZBINDEN D. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/ 98 - AP

953922 Obra Publicada - Form. Nº 54511 — Género: LETRA — Título: COMO UN HADA — Autor: CABRERA P. A./DIAZ E. S. D./RIOS A. DNI 12.059.089 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953923 Obra Publicada - Form. Nº 54501 — Género: LETRA — Título: SABER DE TI — Autor: ARAGON M. A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953924 Obra Publicada - Form. Nº 54502 — Género: LETRA — Título: TODO UN SUEÑO — Autor: ARAGON M. A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953925 Obra Publicada - Form. Nº 54508 — Género: LETRA — Título: DULCE AMOR MIO — Autor: ARAGON M. A./TOTTINO A. O. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-5164704-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953926 Obra Publicada - Form. Nº 54509 — Género: LETRA — Título: TU VOZ QUE ME LLAMA — Autor: ARAGON M. A./TOTTINO A. O. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953927 Obra Publicada - Form. Nº 54510 — Género: LITERARIO — Título: ESPERAME — Autor: ARAGON M. A./DOS SANTOS V. E. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953928 Obra Publicada - Form. Nº 54505 — Género: LETRA — Título: DESDE QUE TE FUISTE — Autor: ARAGON M. A./DIAZ E. S. D. DNI 14.402.473 — Titular: WARNER CHAPPELL — Editor: WARNER CHAPPELL — Observaciones: CUIT 30-51647049-2 / CANC EJ 250 BS. AS. AG/98 - AP

953929 Obra Publicada - Form. Nº 56077 — Género: MUSICA — Título: ENVUELTA EN LLAMAS — Autor: MONTES YUYO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250/AIB

953930 Obra Publicada - Form. Nº 56078 — Género: LETRA — Título: ENVUELTA EN LLAMAS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953931 Obra Publicada - Form. Nº 56091 — Género: MUSICA — Título: LINEA CURVA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953932 Obra Publicada - Form. Nº 56092 — Género: LETRA — Título: LINEA CURVA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953933 Obra Publicada - Form. Nº 56052 — Género: LETRA — Título: SOY DE SALTA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953934 Obra Publicada - Form. Nº 56051 — Género: MUSICA — Título: SOY DE SALTA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953936 Obra Publicada - Form. Nº 56086 — Género: LETRA — Título: ALQUIMIA CELESTIAL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953937 Obra Publicada - Form. Nº 56085 — Género: MUSICA — Título: ALQUIMIA CELESTIAL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953938 Obra Publicada - Form. Nº 56072 — Género: LITERARIO — Título: GUSTO A VIDA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953939 Obra Publicada - Form. Nº 56071 — Género: MUSICA — Título: GUSTO A VIDA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953940 Obra Publicada - Form. Nº 56088 — Género: LETRA — Título: CON EL AMOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953941 Obra Publicada - Form. Nº 56087 — Género: MUSICA — Título: CON EL AMOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953942 Obra Publicada - Form. Nº 56083 — Género: MUSICA — Título: ANTES DE TI — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953943 Obra Publicada - Form. Nº 56084 — Género: LETRA — Título: ANTES DE TI — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953944 Obra Publicada - Form. Nº 56082 — Género: LETRA — Título: EL ALMACEN DE NIGRO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953945 Obra Publicada - Form. Nº 56081 — Género: MUSICA — Título: EL ALMACEN DE NIGRO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953946 Obra Publicada - Form. Nº 55949 — Género: MUSICA — Título: APENAS CANTOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953947 Obra Publicada - Form. Nº 55950 — Género: LETRA — Título: APENAS CANTOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953948 Obra Publicada - Form. Nº 56097 — Género: MUSICA — Título: LA FLOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

953949 Obra Publicada - Form. Nº 56098 — Género: LETRA — Título: LA FLOR — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953950 Obra Publicada - Form. Nº 56096 — Género: LETRA — Título: NADIE COMO EL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953951 Obra Publicada - Form. Nº 56095 — Género: MUSICA — Título: NADIE COMO EL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953952 Obra Publicada - Form. Nº 55947 — Género: MUSICA — Título: PALOMA EN VUELO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953953 Obra Publicada - Form. Nº 55948 — Género: LETRA — Título: PALOMA EN VUELO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953954 Obra Publicada - Form. B Nº 54236 — Género: MUSICA — Título: TERCER INFINITO — Autor: CARBALLO CELESTE Y/O DNI 12.714.512 TEJERINA OSVALDO G. — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953955 Obra Publicada - Form. Nº 54237 — Género: LETRA — Título: TERCER INFINITO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/ MCVO

953956 Obra Publicada - Form. Nº 54247 — Género: LETRA — Título: PARA SALIR A DEVOTO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES

— Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/ MCVO

953957 Obra Publicada - Form. Nº 54246 — Género: MUSICA — Título: PARA SALIR A DEVOTO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953958 Obra Publicada - Form. Nº 54240 — Género: MUSICA — Título: HICE UN JURAMENTO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953959 Obra Publicada - Form. Nº 54241 — Género: LETRA — Título: HICE UN JURAMENTO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953960 Obra Publicada - Form. Nº 54243 — Género: LETRA — Título: 5 Y 20/CINCO Y VEINTE — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953961 Obra Publicada - Form. Nº 54242 — Género: MUSICA — Título: 5 Y 20/CINCO Y VEINTE — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953962 Obra Publicada - Form. Nº 54254 — Género: LETRA — Título: ARBOLES PROHIBIDOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953963 Obra Publicada - Form. Nº 54244 — Género: MUSICA — Título: ARBOLES PROHIBIDOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953965 Obra Publicada - Form. Nº 54250 — Género: MUSICA — Título: EL ARBOLITO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/ MCVO

953966 Obra Publicada - Form. Nº 54251 — Género: LETRA — Título: EL ARBOLITO — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/ MCVO

953967 Obra Publicada - Form. Nº 55751 — Género: MUSICA — Título: LOPEZ Y VALDEZ — Autor: SOSA RUBEN Y/O DNI 18.290.000 FRANCO GUSTAVO A. — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 30/10/98 CUIT 30-62586663-0/MCVO

953968 Obra Publicada - Form. Nº 55752 — Género: LETRA — Título: LOPEZ Y VALDEZ — Autor: SOSA RUBEN Y/O DNI 18.290.000 FRANCO GUSTAVO A. — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 30/10/98 CUIT 30-62586663-0/MCVO

953969 Obra Publicada - Form. Nº 55748 — Género: MUSICA — Título: UNA NOCHE ESPECIAL — Autor: ROBERTS RUBEN DNI 18.290.000 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953970 Obra Publicada - Form. Nº 55757 — Género: MUSICA — Título: ENCUENTRO CON EL DIABLO — Autor: GARCIA CHARLY/LEBON DAVID DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953971 Obra Publicada - Form. Nº 55759 — Género: MUSICA — Título: EN LA VEREDA DEL SOL — Autor: GARCIA CHARLY/LEBON DAVID DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953972 Obra Publicada - Form. Nº 55761 — Género: MUSICA — Título: ESPERANDO NACER — Autor: GARCIA CHARLY/LEBON DAVID DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953973 Obra Publicada - Form. Nº 55763 — Género: MUSICA — Título: SAN FRANCISCO Y EL LOBO — Autor: GARCIA CHARLY DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953974 Obra Publicada - Form. Nº 55765 — Género: MUSICA — Título: NOCHE DE PERROS — Autor: LEBON DAVID DNI 10.188.062 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953976 Obra Publicada - Form. Nº 55767 — Género: MUSICA — Título: FRECUENCIA MODULADA — Autor: LEBON DAVID DNI 10.188.062 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-6258663-0/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953977 Obra Publicada - Form. Nº 55769 — Género: MUSICA — Título: OH DIOS QUE PUEDO HACER — Autor: LEBON DAVID/GARCIA CHARLY DNI 10.188.062 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953978 Obra Publicada - Form. Nº 55758 — Género: LETRA — Título: ENCUENTRO CON EL DIABLO — Autor: GARCIA CHARLY DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953979 Obra Publicada - Form. Nº 55760 — Género: LETRA — Título: EN LA VEREDA DEL SOL — Autor: GARCIA CHARLY DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: CUIT 30-62586663-0/CANC EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953980 Obra Publicada - Form. Nº 55762 — Género: LETRA — Título: ESPERANDO NACER — Autor: CHARLY GARCIA DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 26/11/98 CUIT 30-62586663-0 EV

953981 Obra Publicada - Form. Nº 55766 — Género: LETRA — Título: NOCHE DE PERROS — Autor: CHARLY GARCIA DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 26/11/98 CUIT 30-62586663-0 EV

953982 Obra Publicada - Form. Nº 55768 — Género: LETRA — Título: FRECUENCIA MODULADA — Autor: CHARLY GARCIA DNI 10.202.480 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 26/11/98 CUIT 30-62586663-0 EV

953983 Obra Publicada - Form. Nº 55764 — Género: LETRA — Título: SAN FRANCISCO Y EL LOBO — Autor: LEBON DAVID DNI 10.188.062 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 26/11/98 CUIT 30-62586663-0 EV

953984 Obra Publicada - Form. Nº 55770 — Género: LETRA — Título: OH DIOS QUE PUEDO HACER — Autor: LEBON DAVID/CHARLY GARCIA DNI 10.188.062 — Titular: BMG MUSIC — Editor: BMG MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 26/11/98 CUIR 30-62586663-0 EV

953985 Obra Publicada - Form. Nº 54222 — Género: LETRA — Título: BACK TO LIFE — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 26/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

953986 Obra Publicada - Form. Nº 54221 — Género: MUSICA — Título: BACK TO LIFE — Autor: CROOK WILLY DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/FUNK EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953987 Obra Publicada - Form. Nº 54223 — Género: MUSICA — Título: SUPER SOUL DRIVER — Autor: CROOK WILLY DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/FUNK EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953988 Obra Publicada - Form. Nº 54224 — Género: LETRA — Título: SUPER SOUL DRIVER — Autor: CROOK WILLY DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: EMI MELOGRAF - Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/FUNK EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953989 Obra Publicada - Form. Nº 55925 — Género: MUSICA — Título: PALIDO Y DURO — Autor: BEISERMAN DANIEL EDUARDO DNI 12.315.837 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953990 Obra Publicada - Form. Nº 55926 — Género: LETRA — Título: PALIDO Y DURO — Autor: OTERO ADRIAN F. DNI 10.119.344 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/ROCK EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

953991 Obra Publicada - Form. Nº 55885 — Género: MUSICA — Título: NENA NO TE SOPORTO — Autor: GARY DNI 14.622.412 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953992 Obra Publicada - Form. Nº 55886 — Género: LETRA — Título: NENA NO TE SOPORTO — Autor: OZAM SERGIO N./KUSZELEWICZ JULIO O. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953993 Obra Publicada - Form. Nº 55895 — Género: LETRA — Título: PERDON ME VOY — Autor: GARY DNI 14.622.412 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953994 Obra Publicada - Form. Nº 55894 — Género: MUSICA — Título: PERDON ME VOY — Autor: NIEVES HECTOR/IBAÑEZ LIDIA ETHEL — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953995 Obra Publicada - Form. Nº 54227 — Género: MUSICA — Título: BEST DRESS — Autor: CROOK WILLY DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/REGGAE EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

953996 Obra Publicada - Form. Nº 54228 — Género: LETRA — Título: BEST DRESS — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-59217590-4/30-55649621-4 EV

953997 Obra Publicada - Form. Nº 54229 — Género: MUSICA — Título: ECO — Autor: WILLY CROOK — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDIC. — Editor: DBN EDICIONES — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-59217590-4/30-55649621-4 EV

953998 Obra Publicada - Form. Nº 54230 — Género: LETRA — Título: ECO — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621/30-59217590-4 EV

953999 Obra Publicada - Form. Nº 54231 — Género: MUSICA — Título: P N P — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES CUIT 30-55649621/30-59217590-4 EV

954000 Obra Publicada - Form. Nº 54219 — Género: MUSICA — Título: ETERNITY — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.617 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621/30-59217590-4 EV

954001 Obra Publicada - Form. Nº 54220 — Género: LETRA — Título: ETERNITY — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/30-59217590-4 EV

954002 Obra Publicada - Form. Nº 54217 — Género: MUSICA — Título: HIS HAIR — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/30-59217590-4 EV

954003 Obra Publicada - Form. Nº 54218 — Género: LETRA — Título: HIS HAIR — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/30-59217590-4 EV

954004 Obra Publicada - Form. Nº 54215 — Género: MUSICA — Título: CIEN POR CIEN — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/30-59217590-4 EV

954005 Obra Publicada - Form. Nº 54216 — Género: LETRA — Título: CIEN POR CIEN — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI

MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/30-59217590-4 EV

954006 Obra Publicada - Form. Nº 54213 — Género: MUSICA — Título: DON'T TRY THIS AT HOME — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954007 Obra Publicada - Form. Nº 54214 — Género: LETRA — Título: DON'T TRY THIS AT HOME — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954008 Obra Publicada - Form. Nº 54234 — Género: MUSICA — Título: FINGERS — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954009 Obra Publicada - Form. Nº 54235 — Género: LETRA — Título: FINGERS — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954010 Obra Publicada - Form. Nº 54225 — Género: MUSICA — Título: INSIDE ME — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954011 Obra Publicada - Form. Nº 54226 — Género: LETRA — Título: INSIDE ME — Autor: WILLY CROOK DNI 17.656.619 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 2/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954012 Obra Publicada - Form. Nº 55578 — Género: LETRA — Título: EL REY DEL VALLENATO — Autor: NELSON HENRY Y/O DNI 93.267.181 OSORIO MARTIN — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954013 Obra Publicada - Form. Nº 55579 — Género: LETRA — Título: LA PLATITA — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954014 Obra Publicada - Form. Nº 55580 — Género: LETRA — Título: LA ESPUMITA — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954015 Obra Publicada - Form. Nº 55580 — Género: LETRA — Título: QUE MALA ESTA LA VIDA — Autor: OSORIO MARTIN Y/O DNI 25.100.291 NELSON HENRY — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954016 Obra Publicada - Form. Nº 55582 — Género: LETRA — Título: SERAS MIA ESTA NOCHE — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954017 Obra Publicada - Form. Nº 56234 — Género: LETRA — Título: AMOR DE CONTRABANDO — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954018 Obra Publicada - Form. Nº 56235 — Género: LETRA — Título: POR UNA MUJER — Autor: OSORIO MARTIN Y/O DNI 25.100.291 NELSON HENRY — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954019 Obra Publicada - Form. Nº 56236 — Género: LETRA — Título: SE ME VA LA VIDA — Autor: NELSON HENRY Y/O DNI 93.267.181 OSORIO MARTIN — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954020 Obra Publicada - Form. Nº 56237 — Género: LETRA — Título: AMOR BONITO — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 OSORIO MARTIN — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954021 Obra Publicada - Form. Nº 56238 — Género: LETRA — Título: SON CALIENTE — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954022 Obra Publicada - Form. Nº 56239 — Género: LETRA — Título: NO ME LA MIREN — Autor: NELSON HENRY Y/O OSORIO MARTIN — Titular: FANPROART SRL — Editor: FANPROART SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/11/98 CUIT 33-69801084-9/MCVO

954024 Obra Publicada - Form. Nº 56240 — Género: MUSICA — Título: EL REY DEL VALLENATO — Autor: NELSON HENRY/O OSORIO MARTIN DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954025 Obra Publicada - Form. Nº 56241 — Género: MUSICA — Título: LA PLATITA — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954026 Obra Publicada - Form. Nº 56242 — Género: MUSICA — Título: LA ESPUMITA — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954027 Obra Publicada - Form. Nº 56243 — Género: MUSICA — Título: QUE MALA ESTA LA VIDA — Autor: NELSON HENRY/OSORIO MARTIN — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954028 Obra Publicada - Form. Nº 56244 — Género: MUSICA — Título: SERAS MIA ESTA NOCHE — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954029 Obra Publicada - Form. Nº 56245 — Género: MUSICA — Título: AMOR DE CONTRABANDO — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954030 Obra Publicada - Form. Nº 56246 — Género: MUSICA — Título: POR UNA MUJER — Autor: NELSON HENRY/OSORIO MARTIN DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954031 Obra Publicada - Form. Nº 56247 — Género: MUSICA — Título: SE ME VA LA VIDA — Autor: NELSON HENRY/OSORIO MARTIN DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954032 Obra Publicada - Form. Nº 56248 — Género: MUSICA — Título: AMOR BONITO — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954033 Obra Publicada - Form. Nº 56249 — Género: MUSICA — Título: SON CALIENTE — Autor: NELSON HENRY DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-69801084-9 EV

954034 Obra Publicada - Form. Nº 56250 — Género: MUSICA — Título: NO ME LA MIREN — Autor: NELSON HENRY/OSORIO MARTIN DNI 93.267.181 — Titular: FANPROART — Editor: FANPROART — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/11/98 CUIT 33-22/11/98 EV

954060 Obra Publicada - Form. Nº 523769 — Género: LETRA — Título: EL BORRACHO — Autor: SALVATIERRA SAUL N. DNI 8.135.418 — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954061 Obra Publicada - Form. Nº 53767 — Género: LETRA — Título: LA ULTIMA CARICIA — Autor: SALVATIERRA SAUL N. DNI 8.135.418 — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954062 Obra Publicada - Form. Nº 53734 — Género: LETRA — Título: TOCANDO TERCIAO — Autor: SORIA ARMANDO Y/O DNI 7.191.055 SORIA JUAN R. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954063 Obra Publicada - Form. Nº 53729 — Género: LETRA — Título: PARA SAN CAYETANO — Autor: SORIA ARMANDO Y/O DNI 7.191.055 MARTINEZ BLANCA M. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954064 Obra Publicada - Form. Nº 52998 — Género: LETRA — Título: SEGUNDO DOMINGO BRAVO — Autor: SALVATIERRA SAUL Y/O DNI 8.135.418 SALVATIERRA ANGEL L. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954065 Obra Publicada - Form. Nº 53727 — Género: LETRA — Título: LA TUCUMANA — Autor: SALVATIERRA SAUL N. Y/O DNI 8.135.418 SORIA CARMEN RUBEN — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954066 Obra Publicada - Form. Nº 53765 — Género: LETRA — Título: CHAPALEANDO ALEGRIAS — Autor: SALVATIERRA SAUL Y/O DNI 8.135.418 SALVATIERRA POLIMICIO M. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954067 Obra Publicada - Form. Nº 53731 — Género: LETRA — Título: A MI SANTIAGO — Autor: SORIA ARMANDO Y/O DNI 7.191.055 SORIA JOSE R. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC— Observaciones: EJ 250 BS AS. 16/11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

954069 Obra Publicada - Form. Nº 53771 — Género: MUSICA — Título: EL BORRACHO — Autor: SALVATIERRA SAUL NESTOR DNI 8.135.418 — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC PUBLISHING— Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954070 Obra Publicada - Form. Nº 53768 — Género: MUSICA — Título: LA ULTIMA CARICIA — Autor: SALVATIERRA SAUL NESTOR — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC PUBLISHING— Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954071 Obra Publicada - Form. Nº 53733 — Género: MUSICA — Título: TOCANDO TERCIAO — Autor: ONOFRE SORIA ARMANDO/SORIA JUAN R. — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC PUBLISHING— Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 18/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954072 Obra Publicada - Form. Nº 53730 — Género: MUSICA — Título: PARA SAN CAYETANO — Autor: ONOFRE SORIA ARMANDO/MARTINEZ BLANCA — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954073 Obra Publicada - Form. Nº 53031 — Género: MUSICA — Título: SEGUNDO DOMINGO BRAVO — Autor: SALVATIERRA SAUL NESTOR/SALVATIERRA A. — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954074 Obra Publicada - Form. Nº 53728 — Género: MUSICA — Título: LA TUCUMANA — Autor: SALVATIERRA SAUL NESTOR/SORIA CARMEN — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC PUBLISHING — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954075 Obra Publicada - Form. Nº 53766 — Género: MUSICA — Título: CHAPALEANDO ALEGRIAS — Autor: SALVATIERRA SAUL NESTOR/SALVATIERRA A. — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954076 Obra Publicada - Form. Nº 53732 — Género: MUSICA — Título: A MI SANTIAGO — Autor: ONOFRE SORIA ARMANDO/SORIA JOSE RAMON — Titular: SONY MUSIC PUBLISHING — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 16/11/98 CUIT 30-50266249-6 EV

954077 Obra Publicada - Form. Nº 56102 — Género: LETRA — Título: POR QUE ME ABANDONASTE — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954078 Obra Publicada - Form. Nº 56103 — Género: MUSICA — Título: POR QUE ME ABANDONASTE — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954079 Obra Publicada - Form. Nº 56044 — Género: LETRA — Título: EN LA COSTANERA — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954080 Obra Publicada - Form. Nº 56045 — Género: MUSICA — Título: EN LA COSTANERA — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954081 Obra Publicada - Form. Nº 56046 — Género: LETRA — Título: QUE TE LLEVE EL OTRO — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954082 Obra Publicada - Form. Nº 56047 — Género: MUSICA — Título: QUE TE LLEVE EL OTRO — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954083 Obra Publicada - Form. Nº 56049 — Género: MUSICA — Título: LA LLAMADA DEL AMOR — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954084 Obra Publicada - Form. Nº 56048 — Género: LETRA — Título: LA LLAMADA DEL AMOR — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954085 Obra Publicada - Form. Nº 56050 — Género: LETRA — Título: CARA A CARA — Autor: ZARZA PABLO E. DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954086 Obra Publicada - Form. Nº 56101 — Género: MUSICA — Título: CARA A CARA — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954087 Obra Publicada - Form. Nº 56105 — Género: MUSICA — Título: SALTA SALTA — Autor: ZARZA PABLO E. DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954088 Obra Publicada - Form. Nº 56104 — Género: LETRA — Título: SALTA SALTA — Autor: ZARZA PABLO E. DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954090 Obra Publicada - Form. Nº 56106 — Género: LETRA — Título: ANDA Y DILE — Autor: ZARZA PABLO E. DNI 18.489.911 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954091 Obra Publicada - Form. Nº 54258 — Género: MUSICA — Título: LIKE A DREAM — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954092 Obra Publicada - Form. Nº 54259 — Género: LETRA — Título: LIKE A DREAM — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954093 Obra Publicada - Form. Nº 54239 — Género: LETRA — Título: QUE TE PASO CON LOUIS BLUES — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954094 Obra Publicada - Form. Nº 54238 — Género: MUSICA — Título: QUE TE PASO CON LOUIS BLUES — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 4/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954095 Obra Publicada - Form. Nº 54257 — Género: LETRA — Título: MENDIGOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954096 Obra Publicada - Form. Nº 54256 — Género: MUSICA — Título: MENDIGOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954097 Obra Publicada - Form. Nº 54255 — Género: LETRA — Título: ENTENDEMOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 40-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954098 Obra Publicada - Form. Nº 54254 — Género: MUSICA — Título: ENTENDEMOS — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954099 Obra Publicada - Form. Nº 54253 — Género: LETRA — Título: AZUL — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954100 Obra Publicada - Form. Nº 54252 — Género: MUSICA — Título: AZUL — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954101 Obra Publicada - Form. Nº 54248 — Género: MUSICA — Título: AHA — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954102 Obra Publicada - Form. Nº 54249 — Género: LETRA — Título: AHA — Autor: CARBALLO CELESTE DNI 12.714.512 — Titular: EMI MELOGRAF/DBN ED. — Editor: EMI MELOGRAF Y/O — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANC EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954103 Obra Publicada - Form. Nº 5667 — Género: MUSICA — Título: LA META FINAL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954104 Obra Publicada - Form. Nº 56068 — Género: LETRA — Título: LA META FINAL — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954105 Obra Publicada - Form. Nº 56079 — Género: MUSICA — Título: SOLEDAD — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954106 Obra Publicada - Form. Nº 56080 — Género: LETRA — Título: SOLEDAD — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954107 Obra Publicada - Form. Nº 56070 — Género: LETRA — Título: ANONIMOS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954108 Obra Publicada - Form. Nº 56069 — Género: MUSICA — Título: ANONIMOS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954109 Obra Publicada - Form. Nº 56065 — Género: MUSICA — Título: HAY DOS PALABRAS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954110 Obra Publicada - Form. Nº 56066 — Género: LETRA — Título: HAY DOS PALABRAS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954111 Obra Publicada - Form. Nº 56075 — Género: MUSICA — Título: TU Y YO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954112 Obra Publicada - Form. Nº 56076 — Género: LETRA — Título: TU Y YO — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954113 Obra Publicada - Form. Nº 56064 — Género: LETRA — Título: DANZA DE PLUMAS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954114 Obra Publicada - Form. Nº 56063 — Género: MUSICA — Título: DANZA DE PLUMAS — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954115 Obra Publicada - Form. Nº 56074 — Género: LETRA — Título: LA ESPINA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954116 Obra Publicada - Form. Nº 56073 — Género: MUSICA — Título: LA ESPINA — Autor: YUYO MONTES DNI 8.387.456 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/GATO EJ 2509 BS. AS. NOV/98 - AP

954117 Obra Publicada - Form. Nº 53266 — Género: MUSICA — Título: NUESTRO AMOR NO MORIRA — Autor: MARTINEZ HILDA DEL C./SENA JUAN C. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CUMBIA EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP

954118 Obra Publicada - Form. Nº 53265 — Género: LETRA — Título: NUESTRO AMOR NO MORIRA — Autor: MARTINEZ HILDA DEL CARMEN/SENA JUAN C. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 27/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954119 Obra Publicada - Form. Nº 53262 — Género: MUSICA — Título: LOCO POR VOS — Autor: SENA JUAN C. Y/O DNI 16.273.817 MARTINEZ HILDA DEL CARMEN — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 27/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954120 Obra Publicada - Form. Nº 53261 — Género: LETRA — Título: LOCO POR VOS — Autor: SENA JUAN M. Y/O DNI 16.273.817 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 27/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954121 Obra Publicada - Form. Nº 53259 — Género: LETRA — Título: DIME SI ME QUIERES — Autor: MARTINEZ HILDA DEL CARMEN/SENA JUAN C. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 27/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954122 Obra Publicada - Form. Nº 53260 — Género: MUSICA — Título: DIME SI ME QUIERES — Autor: SENA JUAN C. Y/O DNI 16.273.817 MARTINEZ HILDA DEL CARMEN — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 27/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954123 Obra Publicada - Form. Nº 53264 — Género: MUSICA — Título: OJITOS TRAICIONEROS — Autor: SENA JUAN CARLOS Y/O DNI 16.273.817 MARTINEZ HILDA DEL CARMEN — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 27/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954124 Obra Publicada - Form. Nº 53263 — Género: LETRA — Título: OJITOS TRAICIONEROS — Autor: SENA JUAN C. Y/O DNI 16.273.817 MARTINEZ HILDA DEL CARMEN — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 27/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954126 Obra Publicada - Form. C Nº 62611 — Género: ARTISTICO — Título: NEW ARGENTINA FOR EXPORT — Autor: SESSA ALDO — Titular: COSMOGONIAS SA — Editor: COSMOGONIAS — Observaciones: BS. AS. EJ 4840 CUIT 30-59771364-5/AIB

954128 Obra Publicada - Form. C Nº 64736 — Género: LITERARIO — Título: LOS HUMEDALES DE LA ARGENTINA CLASIFICACION SITUACION ACTUAL CONSERVACION Y LEGISLACION — Autor: ANONIMO — Titular: WETLANDS FOR THE AMERICAS — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 1000 BS. AS. 9/98 CUIT 30-67666151-0/MCVO

954129 Obra Publicada - Form. C Nº 65353 — Género: LITERARIO — Título: MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS — Autor: LAFERRARA ANA M. Y/O DNI 12.499.937 BERTELLOTTI HUGO G./VINACCIO ANALIA — Titular: SERVICIO DE FARMACIA SANATORIO MATER DEI — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 100 BS. AS. 18/11/98 CUIT 30-5458485400-3/MCVO

954130 Obra Publicada - Form. C Nº 63306 — Género: CIENTIFICO — Título: SIETE MIL RECETAS BOTANICAS A BASE DE MIL TRESCIENTAS PLANTAS MEDICINALES — Autor: MANFRED

LEO — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/EJ 3000 18º EDC-R/BS. AS. AG/98 - AP

954131 Obra Publicada - Form. C Nº 63293 — Género: LITERARIO — Traductor: MOREL HECTOR — Título: YOGA TIBETANO Y DOCTRINAS SECRETAS (FILOSOFIA YOGA) — Autor: EVANS/ WENTZ — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: BS. AS. 7/98 EJ 1000 CUIT 30-53768278-3/AIB

954132 Obra Publicada - Form. C Nº 63305 — Género: LITERARIO — Título: EL LIBRO DE LOS ESPIRITUS— Autor: KARDEC ALLAN — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA— Observaciones: 18º EDICION DOMINIO PUBLICO/EJ 2000 BS. AS. 7/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954133 Obra Publicada - Form. C Nº 63295 — Género: LITERARIO — Traductor: SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO — Título: LA CRISIS DEL HOMBRE — Autor: KRISHNAMURTI — Titular: KIER SA — Contrato: 1220610 — Editor: KIER SA — Observaciones: 9º EDICION EJ 1000 BS. AS. 7/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954134 Obra Publicada - Form. C Nº 63309 — Género: LITERARIO — Trraductor: MOREL HECTOR — Título: EL LIBRO DE LAS SEÑALES — Autor: TRINGUEIRINHO — Titular: KIER SA — Contrato 313288 — Editor: KIER SA — Observaciones: BS. AS. 13/5/93 EJ 1000 CUIT 30-53768278-3/AIB

954135 Obra Publicada - Form. C Nº 63594 — Género: LITERARIO — Título: INFORMACION PARA SU SEGURIDAD-SAFETY INFORMATION-BOEING 737-200 — Autor: ANONIMO — Titular: LINEAS AEREAS PRIV/ARG. — Editor: LINEAS AEREAS PRIV/ARG. — Observaciones: CUIT 30-57792262-0/EJ 50000 BS. AS. NOV/98 - A0P

954136 Obra Publicada - Form. C Nº 63307 — Género: LITERARIO — Título: ORIGENES DE LA CIVILIZACION ADAMICA — Autor: LUQUE ALVAREZ JOSEFA R. — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: BS. AS. EJ 1000 CUIT 30-53768278-3/AIB

954138 Obra Publicada - Form. C Nº 63310 — Género: LITERARIO — Traductor: DAMMERT CLAUDIA — Título: ALQUIMIA INTERIOR-MAESTRIA — Autor: REYO ZULMA — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768279-3/5º EDC-R-EJ 2000 BS. AS. SET/98 - AP

954139 Obra Publicada - Form. C Nº 63292 — Género: LITERARIO — Traductor: BRUALLA FRANCISCO — Título: EL DOBLE ETERICO Y SUS FENOMENOS — Autor: POWELL ARTURO — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: DOMINIO PUBLICO/11º EDICION EJ 2000 BS. AS. 7/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954141 Obra Publicada - Form. C Nº 63308 — Género: LITERARIO — Traductor: GRISEBEN CARLOS F./SIC. — Título: LA ASTROLOGIA COMO CIENCIA OCULTA — Autor: ADLER OSCAR — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/11º ED/R/EJ 1000 BS. AS. SET/98 - A0P

954142 Obra Publicada - Form. C Nº 63312 — Género: LITERARIO — Traductor: MOREL HECTOR — Título: METAFISICA MEDICINA Y SANACION — Autor: HARTMAN FRANZ — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: DOMINIO PUBLICO/EJ 2000 BS. AS. 9/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954143 Obra Publicada - Form. C Nº 63303 — Género: LITERARIO — Título: EL PODER OCULTO DE LOS NUMEROS — Autor: BUCHELI E. (HAGAL) — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIOT 30-53768278-3/15º EDC/R/EJ 2000 BS. AS. JUL/98 - AP

954144 Obra Publicada - Form. C Nº 63304 — Género: LITERARIO — Traductor: BERLIN JUAN — Título: EL HOMBRE SINFONIA DE LA PALABRA CREADORA — Autor: STEINER RUDOLF — Titular: KIER SA — Contraato 148524 — Editor: KIER SA — Observaciones: 4º EDICION/ EJ 1000 BS. AS. 6/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954145 Obra Publicada - Form. C Nº 65234 — Género: LITERARIO — Título: TRELEW — Autor: ECKHARDT MARCELO DNI 17.536.241 — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: PARADISO EDICIONES — Observaciones: EJ 500 BS. AS. 12/97 CUIT 27-13213628-4/MCVO

954146 Obra Publicada - Form. C Nº 65233 — Género: LITERARIO — Título: BALDIO — Autor: GUARAGNO LILIANA — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 20/1/97 EJ 500 CUIT 27-13213628-4/AIB

954147 Obra Publicada - Form. C Nº 65238 — Género: LITERARIO — Título: HISTORIA DEL ARTE — Autor: CATUOGNO CARLOS — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 11/95 EJ 500/AIB

954148 Obra Publicada - Form. C Nº 65227 — Género: LITERARIO — Título: YODY UNA NOVELA PARA VIAJAR A LA FANTASIA 1 PARTE — Autor: SANCHEZ SILVIA — Titular: SANCHEZ HAYDEE SILVIA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 9/98 EJ 300 CUIT 27-16754035-5/AIB

954149 Obra Publicada - Form. C Nº 65231 — Género: LITERARIO — Título: REMIENDO DEL PARAISO — Autor: MAYER MARCOS — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 9/97 EJ 500 CUIT 27-13213623-4/AIB

954150 Obra Publicada - Form. C Nº 65237 — Género: LITERARIO — Título: EL MALESTAR Y LA TRAICION — Autor: STEINBERG ISABEL DNI 11.644.534 — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: PARADISO EDICIONES — Observaciones: EJ 500 BS. AS. 11/95 CUIT 27-13213628-4/MCVO

954151 Obra Publicada - Form. C Nº 65235 — Género: LITERARIO — Título: ADIOS PEQUEÑA — Autor: DAMIANI MARCELO — Titular: PARADISO EDICIONES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 9/95 EJ 500 CUIT 27-13628-4/AIB

954152 Obra Publicada - Form. C Nº 59308 — Género: LITERARIO — Título: VIVIR LA TRINIDAD — Autor: CAMBON ENRIQUE — Titular: CIUDAD NUEVA EDITORIAL — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS. AS. 10/98 EJ 1500 CUIT 30-50050482-6/AIB

954153 Obra Publicada - Form. C Nº 63300 — Género: LITERARIO — Traductor: ANONIMO — Título: LUZ EN EL SENDERO — Autor: COLLINS MABEL — Titular: KIER EDIT. — Editor: KIER EDIT. — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/EJ 2000 16º EDC BS. AS. VII/98 - AP

954154 Obra Publicada - Form. C Nº 63294 — Género: LITERARIO — Título: VIDA EN SERENIDAD — Autor: TRIGUEIRINHO — Titular: KIER SA — Contrato 920000 — Editor: KIER SA — Observaciones: 2º EDICION/EJ 2000 BS. AS. 6/98 CUIT 30-53768278-3/MCVO

954155 Obra Publicada - Form. C Nº 63297 — Género: LITERARIO — Traductor: ANONIMO — Título: OCULTISMO PRACTICO — Autor: BLAVATSKY HELENA PETROVNA — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/12º EDC/REIMPR/EJ 2000 BS. AS. JUL/98 - AP

954156 Obra Publicada - Form. C Nº 63301 — Género: LITERARIO — Traductor: ANONIMO — Título: LA CULTURA DE LA MENTE — Autor: HALL MANLY P. — Titular: KIER EIDT. — Editor: KIER EDIT. — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/11º EDC EJ 1000 BS. AS. VII/98 - AP

954157 Obra Publicada - Form. C Nº 63296 — Género: LITERARIO — Título: KRISHNA — Autor: SCHURE EDUARDO — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: DOMINIO PUBLICO/7º EDICION REIMPRESION/EJ 1000 BS. AS. 7/98 CUIT 30-53768278-3//MCVO

954159 Obra Publicada - Form. C Nº 63299 — Género: LITERARIO — Traductor: E.R.D. — Título: MELQUISEDEC Y EL MISTERIO DEL FUEGO — Autor: HALL MANLY P. — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768278-2/9º EDC REPMR/EJ 1000 BS. AS. JUL/98 - AP

954160 Obra Publicada - Form. C Nº 63302 — Género: LITERARIO — Traductor: CLEMENT TERRER FEDERICO — Título: CUANDO SEA MADRE — Autor: BRUSCHETTI ATILIO — Titular: KIER SA — Editor: KIER SA — Observaciones: CUIT 30-53768278-3/7º EDC/REIMPR EJ 1000 BS. AS. JUL/98 - AP

954196 Publicación Periódica - Form. R Nº 23281 — Género: INTERES GENERAL — Título: GUIA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES — Director: RUSSO MONICA L. J. — Propietario: RUSSO MONICA LILIANA J. — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: NRO. 1 ANUAL EJ 4000 CUIT 27-16915541-6/MCVO

954197 Publicación Periódica - Form. R Nº 23355 — Género: CIENTIFICO — Título: ODONTOGUIA — Director: CHAIQUIN RAFAEL M. — Propietario: CHAIQUIN RAFAEL M. — Lugar Edición: BS. AS. — Observaciones: NRO. 13 TRIMESTRAL EJ 5000 CUIT 30-08037906-5/MCVO

954198 Publicación Periódica - Form. R Nº 23351 — Género: INTERES GENERAL — Título: PROSPERIDAD — Director: VELETTA CRISTOBAL JUAN — Propietario: SOCIEDAD ESPIRITISTA EL PROGRESO — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 10-11-12/98 N 193 EJ 130/AIB

954199 Publicación Periódica - Form. R Nº 23342 — Género: CIENTIFICO — Título: AMEGHINIANA — Director: BAEZ ANA MARIA — Propietario: ASOC. PALEONTOLOGICA ARGENTINA — Lugar Edición: BS. AS. CAP. FED. 15/X/98 — Observaciones: TRIM./Nº 35 (3) EJ 550 CUIT 30-58206153-6/ AP

954200 Publicación Periódica - Form. R Nº 23341 — Género: CIENTIFICO — Título: REVISTA DE NEFROLOGIA DIALISIS Y TRANSPLANTE DE CAP. FED. Y PROV. DE BS. AS. — Director: PETROLITO JOSE — Propietario: ASOC. REGIONAL DE DIALISIS Y TRANSPLANTES — Lugar Edición: BS. AS. — Observaciones: BS. AS. 8/98 N 45 EJ 1500/AIB

954201 Publicación Periódica - Form. R Nº 21521 — Género: INTERES GENERAL — Título: CONOCERNOS — Director: DE CECCO CESAR C. — Propietario: DE CECCO CESAR C. — Lugar Edición: CORDOBA BAJO PALERMO — Observaciones: CUIT 23-07986958-9/NEBSY AK EH 5700 Nº 8 - AP

954202 Publicación Periódica - Form. R Nº 23349 — Género: LITERARIO — Título: HOJAS LITERARIAS DEL CAMINANTE — Director: IDEM — Propietario: SCHMAHL ERARDO Y/O VITALI DE SCHMAHL MARTA — Lugar Edición: LUJAN BS. AS. — Observaciones: NRO. 21 APERIODICA EJ DE 100 A 500/MCVO

954203 Publicación Periódica - Form. R Nº 23273 — Género: INTERES GENERAL — Título: GERENCIA AMBIENTAL — Director: THIBAUD MIGUEL/LEVIS R. — Propietario: THIBAUD & LEVIS ASOC. — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 9/98 N 47 EJ 5000/ AIB

954204 Publicación Periódica - Form. R Nº 23277 — Género: CIENTIFICO — Título: STYLOS — Director: SCHROEDER ALFREDO J. — Propietario: FAC. FILOSOFIA Y LETRAS-UCA. — Lugar Edición: BS. AS. CAP. OCT/97 — Observaciones: ANUAL Nº 6 EJ 200 CUIT 30-53621058-4 - AP

954205 Publicación Periódica - Form. R Nº 23332 — Género: INTERES GENERAL — Título: DESDE LOS COUNTRIES Y BARRIOS CERRADOS — Director: LUGONES MARCELO — Propietario: MARCELO LUGONES S.A. — Lugar Edición: BS. AS. CAP. 7/XI/98 — Observaciones: MENSUAL Nº 30-A/2 EJ 11000 CUIT 30-59606358-2 - AP

954206 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.330 — Género: CIENTIFICO — Título: EL MERCURIO DE LA SALUD — Director: ALBAMONTE JULIO R. — Propietario: REAL MARCO AURELIO — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: NRO. 26 MENSUAL EJ. 11.000 CUIT 20-08502529-6/MCVO.

954207 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.259 — Género: CIENTIFICO — Título: FISCUS — Director: TELIAS SARA DIANA — Propietario: TELIAS SARA DIANA — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: BS. AS. 11/98 EJ 5 CUIT 27 11179161 0/AIB.

954208 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.249 — Género: INTERES GENERAL — Título: BA SQUAH — Director: MANILOW LEONARDO — Propietario: LAMAS RAFAEL — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. EJ 1000 N 1 10/98/AIB.

954209 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.294 — Género: INTERES GENERAL — Título: TOP SECRET ELECTRODOMESTICOS — Director: FERREYRO NESTOR H. — Propietario: PHILIPS ARGENTINA SA DE LAMPARAS — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: ELECTRICAS Y RADIO / NRO. 18 TRIMESTRAL EJ. 2300 CUIT 30-50052723-0/MCVO.

954210 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.345 — Género: INTERES GENERAL — Título: INFO TIMBA — Director: CARENICH FERNANDO I — Propietario: CARENICH FERNANDO I — Lugar Edición: AVELLANEDA BS. AS. 16/XI/98 — Observaciones: CUIT 23-22707382-4/Nº 1 EJ 4000 SEMANARIO.

954212 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.336 — Género: INTERES GENERAL — Título: GUIA EFECTIVA — Director: SANCHEZ GLADYS N. — Propietario: SANCHEZ GLADYS N. — Lugar Edición: BS. AS. GRAL. PACHECO 5/XI/98 — Observaciones: CUIT 27-12647912-9 REV. MENS. / EJ 3000 Nº 11 A/2.

954214 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 22.814 — Género: INTERES GENERAL — Título: UMBRAL 2000 SEGUNDA EPOCA — Director: SILVA JORGE ROBERTO — Propietario: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE — Lugar Edición: LA PLATA — Observaciones: Y TECNICA NRO. 8 / NRO. 1 APERIODICA EJ 500 CUIT 30-68484350-4 / MCVO.

954215 Publicación Periódica - Form. R. Nro. 23.017 — Género: LITERARIO — Título: ESPACIO DEL ARTE — Director: ESCOBAR DALMACIA — Propietario: ESCOBAR DALMACIA — Lugar Edición: BS. AS. — Observaciones: BS. AS. 11/98 N 1 EJ 300 CUIT 27 10606746 0 / AIB.

954223 Obra Publicada - Form. 1 Nro. 11.580 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: HISTORIA DE LA ARGENTINA — Autor: SIERRA DANIEL MARCOS — Titular: SIERRA DANIEL MARCOS — Editor: SIERRA DANIEL MARCOS — Observaciones: BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 - CUIL 20-21951295-4 EV.

e. 24/12/98 Nº 260.786 v. 24/12/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 02/12/98

954362 Obra Publicada - Form. Nro. 56.111 — Género: MUSICA — Titulo: NO TE VAYAS DE MI — Autor: ZARZA PABLO E. / KANTOR CARLOS A. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 / CANCION EJ. 250 BS. AS. NOV./98 - AP.

954363 Obra Publicada - Form. Nro. 56.110 — Género: LETRA — Titulo: NO TE VAYAS DE MI — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250 CUIT 30 556449621 4/AIB.

954364 Obra Publicada - Form. Nro. 56.109 — Género: MUSICA — Titulo: TRAICIONERA — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 30 55649621 4 / AIB.

954365 Obra Publicada - Form. Nro. 56.108 — Género: LETRA — Titulo: TRAICIONERA — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250 CUIT 30 55649621 4 / AIB.

954366 Obra Publicada - Form. Nro. 56.107 — Género: MUSICA — Titulo: ANDA DILE — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ. 250 CUIT 30 55649621 4 /AIB.

954367 Obra Publicada - Form. Nro. 53.225 — Género: LETRA — Titulo: AMIGO MIO — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 8/9/98 EJ. 250 CUIT 30 55649621 4 /AIB.

954368 Obra Publicada - Form. Nro. 53.224 — Género: MUSICA — Titulo: AMIGO MIO — Autor: ZARZA PABLO ENRIQUE — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 8/9/98 EJ. 250 CUIT 30 5564921 4 /AIB.

954369 Obra Publicada - Form. Nro. 56.021 — Género: LETRA — Titulo: DONDE ESTAS AMOR — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ. 250 CUIT 30 55649621 4 /AIB.

954371 Obra Publicada - Form. Nro. 56.022 — Género: MUSICA — Titulo: DONDE ESTAS AMOR — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ. 250 CUIT 0 55649021 4 /AIB.

954372 Obra Publicada - Form. Nro. 56.007 — Género: LETRA — Titulo: BAILA BAILA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ. 250 CUIT 30 55649621 4 /AIB.

954373 Obra Publicada - Form. Nro. 56.008 — Género: MUSICA — Titulo: BAILA BAILA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ. 250 CUIT 30 55649621 4 /AIB.

954374 Obra Publicada - Form. Nro. 56.023 — Género: LETRA — Titulo: ELLA ME PROVOCA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621 EV.

954375 Obra Publicada - Form. Nro. 56.024 — Género: MUSICA — Titulo: ELLA ME PROVOCA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954376 Obra Publicada - Form. Nro. 56.025 — Género: LETRA — Titulo: ESTA PASION ME MATA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954377 Obra Publicada - Form. Nro. 56.026 — Género: MUSICA — Titulo: ESTA PASION ME MATA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954378 Obra Publicada - Form. Nro. 56.011 — Género: LETRA — Titulo: MUÑEQUITA — Autor: REARTE CLAUDIO MIGUEL DNI 20.057.271 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954379 Obra Publicada - Form. Nro. 56.012 — Género: MUSICA — Titulo: MUÑEQUITA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954380 Obra Publicada - Form. Nro. 56.010 — Género: MUSICA — Titulo: SIN DINERO Y CON AMOR — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 3055649621-4 EV.

954381 Obra Publicada - Form. Nro. 56.009 — Género: LETRA — Titulo: SIN DINERO Y CON AMOR — Autor: SANTILLAN RUBEN A. / SANTURIO NESTOR H. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 55649621-4 EV.

954382 Obra Publicada - Form. Nro. 56.027 — Género: RENOVACION — Titulo: IMAGINAR — Autor: SANTILLAN RUBEN A. / GRIMOLIZZI ANDRES D. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954383 Obra Publicada - Form. Nro. 56.028 — Género: MUSICA — Titulo: IMAGINAR — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV.

954384 Obra Publicada - Form. Nro. 56.014 — Género: MUSICA — Titulo: CORAZON CORAZON — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: LEADER MUSIC — Editor: LEADER MUSIC — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 / CUMBIA EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP.

954385 Obra Publicada - Form. Nro. 56.013 — Género: LETRA — Titulo: CORAZON CORAZON — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: LEADER MUSIC — Editor: LEADER MUSIC — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 / CUMBIA EJ 250 BS. AS. NOV/98 - AP.

954386 Obra Publicada - Form. Nro. 56.006 — Género: MUSICA — Titulo: ESA CHICA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250 CUIT 30 55640621 4 / AIB.

954387 Obra Publicada - Form. Nro. 56.005 — Género: LETRA — Titulo: ESA CHICA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250 CUIT 30 65640621 4 / AIB.

954388 Obra Publicada - Form. Nro. 56.015 — Género: LETRA — Titulo: QUE CORTE DE ROSTRO — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-5564921-4 / MCVO.

954389 Obra Publicada - Form. Nro. 56.016 — Género: MUSICA — Titulo: QUE CORTE DE ROSTRO — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 / MCVO.

954390 Obra Publicada - Form. Nro. 56.017 — Género: LETRA — Titulo: CHAMUYERO — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 / MCVO.

954391 Obra Publicada - Form. Nro. 56.018 — Género: MUSICA — Titulo: CHAMUYERO — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 25/11/98 EJ 250 CUIT 30 55649621 4 / AIB.

954392 Obra Publicada - Form. Nro. 56.020 — Género: MUSICA — Titulo: MI NEGRITA — Autor: SANTILLAN RUBEN A. DNI 14.557.819 — Titular: LEADER MUSIC — Editor: LEADER MUSIC — Observaciones: CUIT 30-56649621-4 / CUMBIA EJ 2509 BS. AS. NOV./98 - AP.

954393 Obra Publicada - Form. - Nº 56019 — Género: LETRA — Título: MI NEGRITA — Autor: SANTILLAN RUBEN ALBERTO DNI 14557819 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954394 Obra Publicada - Form. - Nº 56004 — Género: MUSICA — Título: A PURO AMOR — Autor: PAZ MARTIN ALBERTO DNI 25181875 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ. 250 BUENOS AIRES 25/11/98 CUIT 30-55649621-4 EV

954395 Obra Publicada - Form. - Nº 56003 — Género: LETRA — Título: A PURO AMOR — Autor: BALLARDINI SILVIA S DNI 6647711 — Titular: LEADER MUSIC — Editor: LEADER MUSIC — Observaciones: CUIT 30-56649621-4 / BALADA EJ 250 BSAS NOV/98 - AP

954396 Obra Publicada - Form. - Nº 56002 — Género: MUSICA — Título: NADIE COMO TU — Autor: ARGAÑARAZ MIGUEL ALFREDO — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS AS 25/11/98 EJ 250 CUIT 30-556449621-4/AIB

954397 Obra Publicada - Form. - Nº 56001 — Género: LETRA — Título: NADIE COMO TU — Autor: PAZ MARTIN A DNI 25181875 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS AS 25/11/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO

954448 Publicación Periódica - Form. R Nº 23183 — Género: INTERES GENERAL — Título: NUESTRO LUGAR — Director: CAPPAGLI ANGELICA BEATRIZ — Propietario: CAPPAGLI ANGELICA BEATRIZ — Lugar Edición: BSAS ITUZAINGO OCT-NOV. — Observaciones: BIMESTRAL Nº 23 EJ 2500 - CUIT 27-01761366-4/ -AP

954449 Publicación Periódica - Form. R Nº 23291 — Género: CIENTIFICO — Título: ASOCIACION DE CULTURA AFRICANA Y AMERINDIA EN DEFENSA DEL ABORIGEN — Director: FORASTIER JUAN — Propietario: ASOC DE CULTURA AFRICANA Y AMERINDIA — Lugar Edición: BSAS QUILMES JUL/98 — Observaciones: TRIM Nº 7- A4-EJ 2000 - AP

954450 Publicación Periódica - Form. R Nº 23203 — Género: INTERES GENERAL — Título: PARA UD! — Director: ALVAREZ PENDAS Y BELAUSTEGUI — Propietario: PARA UD! -SA- — Lugar Edición: MORENO-VILLA ZAPIOLA — Observaciones: 4º SEMANA -A LXIII- Nº 1958— CUIT 30-57102506-6 -AP

954451 Publicación Periódica - Form. R Nº 23366 — Género: INTERES GENERAL — Título: ONDA NORTE — Director: CASTRO FEIJOO FERNANDO — Propietario: CASTRO FEIJOO FERNANDO — Lugar Edición: C FED NOV/98 — Observaciones: MENSUAL Nº 25 EJ 3000-A/3 -CUIT 20-045315178 -AP

954452 Publicación Periódica - Form. R Nº 22943 — Género: INTERES GENERAL — Título: HORA 18 — Director: D'ELIA SERAFIN C/APARICIO D H - Y/O — Propietario: D'ELIA SERAFIN C — Lugar Edición: CAP NOV/98 — Observaciones: DIARIO Nº 1 EJ 300 -AP

954453 Publicación Periódica - Form. R Nº 23145 — Género: INTERES GENERAL — Título: REVISTA VICENTE LOPEZ — Director: BERECIARTURA JOSE ALBERTO — Propietario:CAMARA EMPRESARIA DE VICENTE LOPEZ — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED EJ 3000 CUIT 30-52711488-4/AIB

954454 Publicación Periódica - Form. R Nº 23295 — Género: RELIGIOSO — Título: HORA CERO — Director: SORENSEN EDUARDO RAUL — Propietario: CENTRO DE AYUDA CRISTIANA — Lugar Edición: MAR DEL PLATA — Observaciones: BS AS 9/98 N 56 EJ 5000 CUIT 30-65244591 4/AIB

954455 Publicación Periódica - Form. R Nº 23317 — Género: INTERES GENERAL — Título: NUESTRA GENTE — Director: DELPONTE HUGO — Propietario: COOP SERV PUBLICOS DE MORTEROS LTDA — Lugar Edición: CORDOBA JUL-AG/98 — Observaciones: BIMESTR- Nº 20 EJ 6500 - CUIT 30-54575510-2- -AP

954461 Obra Publicada - Form. C Nº 64853 — Género: LITERARIO — Título: JUICIO POR ACCIDENTES DE AUTOMOTORES — Autor: STIGLITZ GABRIEL Y/O GANDOLFO ANA— Titular: JURIS EDITORIAL — Editor: JURIS EDITORIAL — Observaciones: EJ 500 ROSARIO 05/98 CUIT 23-14081937-9/MCVO

954462 Obra Publicada - Form. C Nº 64912 — Género: LITERARIO — Título: ORIGEN Y META DEL HOMBRE CONCEPTOS BASICOS DE LA CIENCIA ESPIRITUAL — Autor: STEINER RUDOLF — Titular: CIENTIFICO ESPIRITUAL EDIT — Editor: ECE — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 300 CUIT 30-65791141 7/AIB

954463 Obra Publicada - Form. C Nº 64506 — Género: LITERARIO — Título: EL SIGLO XXI ANTE LA CRUZ INVITACION CRITICA A UNA RELECTURA DEL SER CRISTIANO — Autor: MILANO JUAN JOSE F DNI 11231367 — Titular: LUMEN — Editor: LUMEN — Observaciones: EJ 1000 BS AS 11/98 CUIL 20-11231367-3/MCVO

954464 Obra Publicada - Form. C Nº 64913 — Género: LITERARIO — Título: ORIGEN Y META DEL HOMBRE CONCEPTOS BASICOS DE LA CIENCIA ESPIRITUAL — Autor: STEINER RUDOLF — Titular: CIENTIFICO ESPIRITUAL EDIT — Editor: ECE — Observaciones: BUENOS AIRES AGOSTO 1988 EJ.40

954465 Obra Publicada - Form. C Nº 64544 — Género: LITERARIO — Título: SAN MARTIN DE MEMORIA — Autor: BELLISARIO/LUGONES Y/O ETCHEVERRY/LUGONES — Titular: DUNKEN EDITORIAL — Editor: DUNKEN EDITORIAL — Observaciones: EJ 200 BS AS 10/98 CUIT 27-21553504-0/MCVO

954466 Obra Publicada - Form. C Nº 64980 — Género: LITERARIO — Título: ¿DONDE ESTAN LOS ESTADISTAS? EDUCAR ES FABRICAR — Autor: PIRON GERMAN — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 200 CUIT 27-21553504-0/AIB

954467 Obra Publicada - Form. C Nº 64910 — Género: LITERARIO — Título: ABRIENDO SURCOS — Autor: MUÑOZ E B/PERTICARI DE SANTILLAN S/TOMARO DE AZNAR N/GARCIA DE FAJARDO C/YAMHUR DE PALAIA MARIA C — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 200/AIB

954468 Obra Publicada - Form. C Nº 64685 — Género: LITERARIO — Título: PROAGO PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA MODULO 0 — Autor: GADOW ENRIQUE Y/O — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 3000 BS AS 30/01/97 CUIT 30-51729279-2/MCVO

954469 Obra Publicada - Form. C Nº 64612 — Género: LITERARIO — Título: EL MUNDO DE LA GRAMATICA — Autor: BENITEZ MERCEDES — Titular: DUNKEN EDITORIAL — Editor: DUNKEN — Observaciones: EJ 200 BS AS 10/98 CUIT 27-21553504-0/MCVO

954470 Obra Publicada - Form. C Nº 64982 — Género: LITERARIO — Título: EL MUNDO DEL SCRABBLE EN CASTELLANO — Autor: ODELL CARLOS — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS EJ 200 CUIT 27-21553504-0/AIB

954471 Obra Publicada - Form. C Nº 64907 — Género: LITERARIO — Título: PUROS CUENTOS — Autor: VILLAGRA DELGADO RAMON T — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS 11/98 EJ 200 CUIT 27-21553504-0/AIB

954472 Obra Publicada - Form. C Nº 62941 — Género: LITERARIO — Título: SOBRE HEROES Y TUMBAS/ 8 EDICION — Autor: SABATO ERNESTO — Titular: SEIX BARRAL — Editor: SEIX BARRAL — Observaciones: BS AS 6/98 EJ 3000 CUIT 30-52682542-6/AIB

954473 Obra Publicada - Form. C Nº 64689 — Género: LITERARIO — Título: PROAMI PRIMERA EVALUACION CON RETORNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO (RESPUESTAS PARA TUTORES) — Autor: LASALA FERNANDO G — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 250 BS AS 01/07/96 CUIT 30-51729279-2/MCVO

954474 Obra Publicada - Form. C Nº 65087 — Género: RELIGIOSO — Título: MANUAL PARA CREAR TODA NUEVA RELIGION — Autor: DE GEM KAN — Titular: DE GEM KAN — Editor: DE GEM KAN — Observaciones: CUIT 23-9338895-9 / EJ 100 BSAS NOV/98 -AP

954475 Obra Publicada - Form. C Nº 64688 — Género: LITERARIO — Título: PROAMI PRIMERA EVALUACION CON RETORNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO — Autor: LASALA FERNANDO G — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 2500 BS AS 01/07/96 CUIT 30-51729279-2/MCVO

954476 Obra Publicada - Form. C Nº 65479 — Género: LITERARIO — Título: PROAMI SEGUNDA EVALUACION CON RETORNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO — Autor: LASALA FERNANDO G — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 2700/BS AS 01/12/96 CUIT 30-51729279-2/MCVO

954477 Obra Publicada - Form. C Nº 64937 — Género: DIDACTICO — Título: SERIE IAC DE ASISTENCIA EDUCATIVA ACCESS 97 — Autor: IGLESIAS ROSSI ALEJANDRO C M — Titular: LA LLAVE SA — Editor: LA LLAVE SA — Observaciones: BS AS 7/98 EJ 6000 CUIT 30-62532468-4/AIB

954478 Obra Publicada - Form. C Nº 64936 — Género: DIDACTICO — Título: SERIE IAC DE ASISTENCIA EDUCATIVA WORD 97 — Autor: IGLESIAS ROSSI ALEJANDRO CARLOS M — Titular: LA LLAVE — Editor: LA LLAVE — Observaciones: BS AS 7/98 EJ 5000 CUIT 30-62532468-4/AIB

954480 Obra Publicada - Form. C Nº 64938 — Género: DIDACTICO — Título: SERIE IAC DE ASISTENCIA EDUCATIVA EXCEL 97 — Autor: IGLESIAS ROSSI ALEJANDRO C M — Titular: LA LLAVE SA — Editor: LA LLAVE SA — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 6000 CUIT 30-62532468-4/AIB

954481 Obra Publicada - Form. C Nº 65504 — Género: LITERARIO — Título: LA OTRA BUENOS AIRES — Autor: CAVADINI RUBEN LE 4370188 — Titular: CAVADINI RUBEN — Editor: CAVADINI RUBEN — Observaciones: CDI 20-04370188-7 / EJ 50 BSAS NOV/98 -AP

954482 Obra Publicada - Form. C Nº 65409 — Género: LITERARIO — Título: HISTORIAS DE UNA ABUELA SENTIMENTAL — Autor: FERRINI DE DE BARROS ANGELA — Titular: FERRINI DE DE BARROS ANGELA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ 100 BS AS 30/10/98 CUIL 27-03374249-0/MCVO

954483 Obra Publicada - Form. C Nº 63842 — Género: LITERARIO — Título: QUE VEINTE AÑOS NO ES NADA UNA HIPOTESIS INCONCLUSA — Autor: PONCE ENRIQUE — Titular: PONCE ENRIQUE — Editor: PONCE ENRIQUE — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 2000/AIB

954484 Obra Publicada - Form. C Nº 65478 — Género: LITERARIO — Título: EVALUACION DE LOS CONTENIDOS DEL PROAMI PRIMER CICLO PRIMERA EVALUACION — Autor: LASALA FERNANDO G — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 2500 BS AS 01/07/96 CUIT 30-51729279-2/MCVO

954485 Obra Publicada - Form. C Nº 65480 — Género: TECNICO — Título: PROAMI - SEGUNDA EVALUACION CON RETORNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO — Autor: LASALA M B/TRAVERSA M A/MIRANDA A/// — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: CUIT 30-51729279-2 / EJ 150- BS AS DIC/96

954486 Obra Publicada - Form. C Nº 63894 — Género: LITERARIO — Traductor: PADILLA ANGELA — Título: CUADERNOS BIBLICOS PARA NIÑOS Y NIÑAS Nº 5 LA HISTORIA DE LOS REYES — Autor: CARDOZO NANCY Y/O SOARES ZENI — Titular: LA AURORA — Editor: LA AURORA — Observaciones: EJ 1559 BS AS 04/98 CUIT 30-61224487-8/MCVO

954487 Obra Publicada - Form. C Nº 63896 — Género: LITERARIO — Traductor: PADILLA ANGELA — Título: CUADERNOS BIBLICOS PARA NIÑOS Y NIÑAS GUIA DEL ORIENTADOR/RA — Autor: CARDOSO NANCY Y/O SOARES ZENI — Titular: LA AURORA — Editor: LA AURORA — Observaciones: EJ 520 BS AS 04/98 CUIT 30-61224487-8/MCVO

954488 Obra Publicada - Form. C Nº 63895 — Género: LITERARIO — Título: CUADERNOS BIBLICOS PARA NIÑOS Y NIÑAS Nº 6 VEN ACA ESCUCHA LO QUE DIOS TIENE PARA DECIR — Autor: CARDOSO NANCY Y/O SOARES ZANI — Titular: LA AURORA — Editor: LA AURORA — Observaciones: EJ 1594 BS AS 04/98 CUIT 30-61224487-8/MCVO

954489 Obra Publicada - Form. C Nº 63893 — Género: RELIGIOSO — Traductor: PADILLA ANGELA — Título: TIERRA PROMETIDA TIERRA REPARTIDA — Autor: CARDOSO NANCY /SOARES ZENI/MORAES C — Titular: LA AURORA — Editor: LA AURORA — Observaciones: CUIT 30-61224487-8 / T/4- EJ 1566 BS AS ABR/98 -AP

954490 Obra Publicada - Form. C Nº 64684 — Género: LITERARIO — Título: PROACI-PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN CIRUGIA MODULO/CERO — Autor: ANONIMO — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: CUIT 20-09239498-0 / EJ 3000 -BSAS III/97 -AP

954491 Obra Publicada - Form. C Nº 65653 — Género: LITERARIO — Título: CAMINOS — Autor: CINABRIO ANDRES DNI 17366296 — Titular: CINABRIO ANDRES — Editor: CINABRIO ANDRES — Observaciones: EJ 4000 BS AS 09/98 CUIT 20-17366296-4/MCVO

954492 Obra Publicada - Form. V Nº 648 — Género: VIDEO — Título: ANATOMIA CLINICA Y FUNCIONAL DEL CUERPO HUMANO EL CORAZON LA LARINGE — Autor: SAÑUDO J R Y/O — Titular: ENRIC PEREZ Y OBIOL — Editor: MEDICA PANAMERICANA EDITORIAL — Observaciones: BS AS 30/08/97 EJ 400 CUIT 30-51729279-2/AIB

954493 Obra Publicada - Form. C Nº 62674 — Género: LITERARIO — Título: CUENTOS FUEGUINOS — Autor: GARCIA PEREZ JUAN J — Titular: GARCIA PEREZ JUAN J — Editor: GARCIA PEREZ JUAN J — Observaciones: EJ 1000 BS AS 12/97 CUIL 20-01740557-9/MCVO

954494 Obra Publicada - Form. C Nº 59465 — Género: LITERARIO — Título: EXCEPCIONES Y DEFENSAS PROCESALES — Autor: BENABENTOS OMAR/LLOBE F/FISCELLA M E — Titular: JURIS — Editor: JURIS — Observaciones: ROSARIO 9/98 EJ 500 / AIB

954496 Obra Publicada - Form. C Nº 64687— Género: CIENTIFICO — Título: PEDIATRIA MENEGHELLO TOMO 1 — Autor: MENEGHELLO JULIO/FANTA ENRIQUE/PARIS PUGA TEODORO F. Y COLABORADORES — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: MEDICA PANAMERICANA — Observaciones: EJ 2000 BUENOS AIRES 1/7/98 CUIT 30-51729279-2 5ª EDIC. 1ª REIMP.

954497 Obra Publicada - Form. C Nº 63776 — Género: CIENTIFICO — Título: PEDIATRIA MENEGHELLO TOMO 2 — Autor: MENEGHELLO J/E FANTA N/ Y/O — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 1/07/98 EJ 2000 CUIT 30-51729279-2/AIB

954498 Obra Publicada - Form. C Nº 63774 — Género: CIENTIFICO — Título: MANIFESTACIONES CUTANEAS DE LAS ENFERMEDADES SISTEMICAS ATLAS COLOR Y TEXTO — Autor: CORDERO/COBREROS/ALLEVATO/DONATTI — Titular: MEDICA PANAMERICANA SACF — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 1/06/98 EJ 1500 CUIT 30-51729279-2/AIB

954499 Obra Publicada - Form. C Nº 64979 — Género: LITERARIO — Título: EXPERIENCIA RELIGIOSA ¿SANA O NEUROTICA? — Autor: CAMPAÑA ELSA A DNI 2628554 — Titular: DUNKEN EDIC — Editor: DUNKEN EDIC — Observaciones: CUIT 27-21553504-0 / EJ 300 BSAS CAP NOV/98 -AP

954500 Obra Publicada - Form. C Nº 64618 — Género: LITERARIO — Título: POEMAS SOLAMENTE POEMAS — Autor: SAINLI JORGE — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 200 CUIT 27-21553504-0/AIB

954501 Obra Publicada - Form. C Nº 64620 — Género: LITERARIO — Título: LA PROFE — Autor: FONTAN FERNANDEZ DELIA — Titular: DUNKEN — Editor: DUNKEN — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 200 CUIT 27-21553504-0/AIB

954502 Obra Publicada - Form. C Nº 64909 — Género: LITERARIO — Título: SOMBRAS DE LUZ — Autor: RIPOLL LEANDRO GERMAN DNI 23383810 — Titular: DUNKEN EDIT — Editor: DUNKEN EDIT — Observaciones: CUIT 27-27553504-0 / EJ 200- BS AS CAP NOV/98 -AP

954503 Obra Publicada - Form. C Nº 64908 — Género: LITERARIO — Título: TEATRO QUERIDO — Autor: ANGULO ERNESTO RAUL DNI 11604336 — Titular: ANGULO ERNESTO RAUL — Editor: DUNKEN EDICIONES — Observaciones: EJ 200 BUENOS AIRES NOV. 1996 CUIT 27-21553504-0 EV

954504 Obra Publicada - Form. C Nº 63767 — Género: CIENTIFICO — Traductor: LORENZO IRMA — Título: COLPOSCOPIA Y PATOLOGIA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR — Autor: DEL PALO GIUSEPPE Y COLAB. — Titular: MEDICINA PANAMERICANA — Editor: MEDICINA PANAMERICANA — Observaciones: EJ.500 BUENOS AIRES 1/5/97 CUIT 30-51729279-2 2ª EDICION 1ª REIMP. EV

954505 Obra Publicada - Form. C Nº 63775 — Género: CIENTIFICO — Título: PEDIATRIA MENEGHELLO TOMO 2 — Autor: J MENEGHELLO R/E FANTA N Y/O — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 1/10/97 EJ 8000 CUIT 30-51729279-2/AIB

954506 Obra Publicada - Form. C Nº 63283— Género: CIENTIFICO — Traductor: MEEROFF N/PATRONE U Y/O — Título: MAINGOT OPERACIONES ABDOMINALES TOMO 1 — Autor: ABEL R/AHRENDT S A/Y/O — Titular: MEDICA PANAMERICANA — Contrato: 936/80 — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 1/07/98 EJ 3000 CUIT 30-51729279-2/AIB

954507 Obra Publicada - Form. C Nº 64576 — Género: LITERARIO — Título: ABUELOS MI VIEJA Y QUERIDA FAMILIA — Autor: ROUGES INES — Titular: ROUGES INES — Editor: LUCIO PIEROLA EDIC — Observaciones: SAN MIGUEL DE TUCUMAN 9/97 EJ 300 /AIB

954508 Obra Publicada - Form. C Nº 62665 — Género: LITERARIO — Título: SOBRE HEROES Y TUMBAS/ 7 EDICION — Autor: SABATO ERNESTO — Titular: SEIX BARRAL — Editor: SEIX BARRAL — Observaciones: BS AS 2/98 EJ 3000 CUIT 30-52682542-6/AIB

954509 Obra Publicada - Form. C Nº 64354 — Género: LITERARIO — Título: LA LUZ ABREVIADA — Autor: MAJUL EUGENIO — Titular: MAJUL EUGENIO — Editor: MAJUL EUGENIO — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 500 CUIT 20-01667677-3/AIB

954510 Obra Publicada - Form. C Nº 641130 — Género: TECNICO — Título: MANUAL Y GUIA AUTOMOTORES DIESEL 1995 — Autor: ANONIMO — Titular: NEGRI EDICIONES — Editor: NEGRI EDICIONES — Observaciones: EJ. 10000 BUENOS AIRES FEBRERO 1995 CUIT 30-61760095-8 EV

954512 Obra Publicada - Form. C Nº 62856 — Género: LITERARIO — Título: ANUARIO 1997 — Autor: BATTRO PABLO/SENDIN M/STACCO J S-Y/O — Titular: FAC C/ECONOMICAS — Editor: FAC C/ECONOMICAS — Observaciones: CUIT 30-58676158-3 / EJ 500- TRELEW AGOSTO/98 -AP

954520 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11509 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: SHOWME — Autor: ANONIMO — Titular: DIRECS SA — Editor: DIRECS SA — Observaciones: BS AS/AIB

954523 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11530 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: Y2K PC PRO — Autor: ANONIMO — Titular: THE RIGHTIME CLOCK COMPANY INC — Editor: IEDM TITULAR — Observaciones: EJ 1000/AIB

954524 Obra Publicada - Form. 1 Nº 3135 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: PROGRAMA RELOJ — Autor: ANONIMO — Titular: ROYALTEC SRL — Editor: ROYALTEC SRL — Observaciones: CUIT 30-66132862-9/AIB

954525 Obra Publicada - Form. 1 Nº 3134 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: PROGRAMADOR RELOJ — Autor: ANONIMO — Titular: ROYALTEC SRL — Editor: ROYALTEC SRL — Observaciones: CUIT 30-66132862-9/AIB

e. 24/12 Nº 260.787 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica al Señor GILBERTO EMANUEL FILIBERTO DE ANNA CRICCA la Resolución 801 de fecha 5 de junio de 1995 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, recaída en el Expediente Nº 612.791/92 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto por el Señor Gilberto Emanuel Filiberto de ANNA CRICCA (D.N.I. 13.736.120) contra la Resolución ex-S.I.C. Nº 196 del 10 de junio de 1992. ARTICULO 2º — Notifíquese al interesado. ARTICULO 3º — "De Forma".—Firmado: Reinaldo BAÑARES a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 24/12 Nº 260.780 v. 29/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 883/98

Incorporación a la Planilla Anexa al Artículo 1º de la Disposición Nº 500/98 (AFIP). Abogada Liliana Aída DELLA CORTE.

Bs. As., 17/12/98

VISTO la Disposición Nº 500/98 (AFIP) y las necesidades funcionales de la Región Nº 8, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 500/98 (AFIP) se unificó la representación de juicios universales en materia impositiva, aduanera y de la Seguridad Social, emitiéndose el listado de Representantes del Fisco Nacional en la Planilla Anexa al artículo 1º de la misma.

Que resulta necesario la designación de un nuevo representante del FISCO NACIONAL para actuar en dicha materia, mediante su incorporación en la referida Planilla Anexa.

Que la Región Nº 8 ha formulado la propuesta respectiva, contando con la conformidad de la Dirección de Operaciones Impositivas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Incorporar a la Planilla Anexa al Artículo 1º de la Disposición Nº 500/98 (AFIP) a la Abogada Liliana Aída DELLA CORTE (D.N.I. Nº 6.439.226 - Legajo Nº 39.033/91), facultándola a ejercer la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, en los juicios universales por deudas impositivas, aduaneras y de recursos de la seguridad social con los mismos alcances y efectos.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 24/12 Nº 260.683 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 884/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Estructura Organizativa. Su modificación.

Bs. As., 17/12/98

VISTO la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998, mediante la cual se aprobó la estructura organizativa de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo C de la misma se asignan cargos de Jefes de Oficina a las distintas dependencias del Organismo.

Que se hace necesario crear cinco (5) cargos de Jefes de Oficina en el ámbito de la Subdirección General de Contralor y un (1) cargo de Jefe de Oficina en el ámbito de la Dirección de Secretaría General, de acuerdo a lo propuesto por las respectivas dependencias.

Que la presente modificación cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Contralor y de la Dirección de Secretaría General.

Que han tomado la intervención que les compete el Grupo Coordinador AFIP —Resolución N° 401/97— y la Subdirección General de Recursos Humanos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Crear cinco (5) cargos de Jefe de Oficina, dependientes jerárquicamente cada uno de ellos de las siguientes unidades orgánicas:

Dirección de Contralor I

Dirección de Contralor II

Departamento Sumarios Administrativos

Departamento Asuntos Internos

Departamento Análisis y Control de Denuncias

ARTICULO 2º — Crear un (1) cargo de Jefe de Oficina, en el ámbito de la Dirección de Secretaría General.

ARTICULO 3º — Reemplazar el Anexo C de la Disposición Nº 128/98 y sus modificatorias, por el que se aprueba por la presente.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

ANEXO C — REGIONES METROPOLITANAS

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Región 1	16	7
Agencia 10	5	7
Agencia 50	5	8
Región 2	14	6
Agencia 12	5	7
Agencia 13	5	8
Agencia 53	5	7
Agencia 100	5	8
Región 3	13	6
Agencia 2	5	7
Agencia 3	5	7
Agencia 4	5	7
Agencia 47	5	7
Región 5	14	7
Agencia 6	5	8
Agencia 51	5	8
Región 6	12	6
Agencia 14	5	8
Agencia 15	5	7
Agencia 54	5	8
Agencia 55	5	7
Agencia 64	5	7
Región 7	20	10
Agencia 5	5	8
Agencia 8	5	7
Agencia 43	5	7

REGIONES METROPOLITANAS		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Región 8	13	6
Agencia 1	5	7
Agencia 16	5	7
Agencia 41	5	7
Agencia 56	5	7
Agencia 66	5	7
Región 9	12	6
Agencia 7	5	7
Agencia 11	5	7
Agencia 46	5	7
Región 10	12	6
Agencia 9	5	7
Agencia 48	5	7
Agencia 49	5	7
Región Devoluciones a Exportadores	25	6
TOTAL DE CARGOS DE SEC. Y OF. EN REGIONES METROPOLITANAS	306	291

REGIONES DEL INTERIOR		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Región Salta	11	4
Agencia Sede Salta	4	7
Agencia Jujuy	4	1
Distrito San Ramón de la Nueva Orán	0	3
Región Tucumán	11	5
Agencia Sede Tucumán	4	7
Agencia Santiago del Estero	4	1
Agencia Catamarca	4	1
Agencia La Rioja	4	1
Distrito Concepción	0	3
Distrito Chilecito	0	3
Región Resistencia	11	5
Agencia Sede Resistencia	4	7
Agencia Formosa	4	1
Distrito Clorinda	0	3
Distrito Pcia. Roque Sáenz Peña	0	3
Región Posadas	11	4
Agencia Sede Posadas	4	7
Agencia Posadas (inactiva)	0	0
Agencia Corrientes	4	1
Distrito Eldorado	0	3
Distrito Goya	0	3
Distrito Paso de los Libres	0	3
Distrito Curuzú Cuatiá	0	3
Región Paraná	11	4
Agencia Sede Paraná	4	8
Distrito Concordia	0	3
Distrito Concepción del Uruguay	0	3
Distrito Gualeguaychú	0	3
Distrito Gualeguay	0	3
Región Santa Fe	11	5
Agencia Sede Santa Fe	4	7
Agencia Rafaela	4	1
Distrito Reconquista	0	3
Distrito San Jorge	0	3
Distrito Gálvez	0	3
Región Rosario	11	7
Agencia Sede Rosario Nº 1	4	7
Agencia Sede Rosario Nº 2	4	7
Agencia Venado Tuerto	4	1
Distrito Cañada de Gómez	0	3
Distrito Casilda	0	3
Región Córdoba	11	7
Agencia Sede Córdoba Nº 1	4	7
Agencia Sede Córdoba Nº 2	4	7
Agencia San Francisco	4	1
Distrito Cruz del Eje	0	3
Distrito Villa Dolores	0	3
Región Río Cuarto	11	4
Agencia Sede Río Cuarto	4	7
Distrito Villa María	0	3
Distrito Hernando	0	4
Distrito Bell Ville	0	3
Distrito Marcos Juarez	0	3
Distrito Corral de Bustos	0	3
Distrito La Carlota	0	3
Distrito Laboulaye	0	4

REGIONES DEL INTERIOR		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Región San Juan	11	4
Agencia Sede San Juan (inactiva)	0	6
Región Mendoza	11	6
Agencia Sede Mendoza Nº 1	4	7
Agencia Sede Mendoza Nº 2	4	7
Agencia San Juan	4	1
Agencia San Luis	4	1
Distrito San Martín	0	3
Distrito Villa Mercedes	0	3
Distrito San Rafael	0	3
Distrito General Alvear	0	3
Región Junín	11	4
Agencia Sede Junín	4	8
Agencia Santa Rosa	4	1
Distrito Chacabuco	0	3
Distrito Lincoln	0	3
Distrito General Villegas	0	3
Distrito 9 de Julio	0	3
Distrito General Pico	0	3
Distrito Pehuajó	0	3
Distrito Trenque Lauquen	0	3
Distrito Bolívar	0	3
Región Mercedes	11	4
Agencia Sede Mercedes	4	7
Agencia Pergamino	4	1
Agencia Luján	4	1
Agencia Zárate	4	1
Distrito San Nicolás	0	3
Distrito San Pedro	0	3
Distrito Chivilcoy	0	3
Distrito Bragado	0	3
Región La Plata	11	6
Agencia Sede La Plata Nº 1	4	7
Agencia Sede La Plata Nº 2	4	7
Agencia 63	5	8
Distrito Cañuelas	0	3
Distrito 25 de Mayo	0	3
Distrito Chascomús	0	3
Distrito Las Flores	0	3
Distrito Dolores	0	3
Región Mar del Plata	11	5
Agencia Sede Mar del Plata Nº 1	4	7
Agencia Sede Mar del Plata Nº 2	4	7
Agencia Tandil	4	2
Distrito Azul	0	3
Distrito Balcarce	0	3
Distrito General Madariaga	0	3
Distrito Necochea	0	3
Región Bahía Blanca	11	5
Agencia Sede Bahía Blanca	4	7
Distrito Olavarría	0	3
Distrito Carhué	0	3
Distrito Coronel Suárez	0	3
Distrito Coronel Pringles	0	3
Distrito Tres Arroyos	0	3
Región Neuquén	11	4
Agencia Sede Neuquén	4	7
Agencia General Roca	4	1
Distrito Zapala	0	3
Distrito San Carlos de Bariloche	0	3
Distrito Viedma	0	3
Región Comodoro Rivadavia	11	4
Agencia Sede Comodoro Rivadavia	4	7
Agencia Ushuaia	4	1
Distrito Esquel	0	3
Distrito Puerto Madryn	0	3
Distrito Trelew	0	3
Distrito Caleta Olivia	0	3
Distrito Puerto Deseado	0	3
Distrito Río Gallegos	0	3
Distrito Río Grande	0	3
TOTAL DE CARGOS DE SEC. Y OF. EN REGIONES DEL INTERIOR	363	479

AREAS CENTRALES		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva		
Dirección de Asesoría Legal	1	0
Dirección de Asesoría Técnica	2	0
Dirección de Legislación	1	0
Dirección de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social	2	0
Dirección de Contencioso	1	0

AREAS CENTRALES		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	1	0
Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales	26	14
Dirección de Operaciones Impositivas		
Departamento Fiscalización Operativa	0	1
Subdirección General de Planificación		
Dirección de Planificación Estratégica	1	0
Dirección de Estudios	1	0
Subdirección General de Fiscalización		
Dirección de Programas y Normas de Fiscalización	3	0
Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada	1	0
Subdirección General de Recaudación		
Dirección de Programas y Normas de Recaudación	3	0
Dirección de Programas y Normas de Procedimientos Aduaneros	2	0
Dirección de Servicios Internos	1	0
Dirección de Servicios Informáticos Integrados	13	7
Dirección de Informática Tributaria	18	6
Dirección de Informática Aduanera	6	0
Dirección de Informática de Seguridad Social	12	4
Departamento Evaluación Contractual	1	0
Subdirección General de Recursos Humanos		
Dirección de Personal	15	3
Dirección de Capacitación	5	0
División Desarrollo de los Recursos Humanos	1	0
Subdirección General de Administración		
Dirección de Recursos Económico Financieros	23	4
Dirección de Asuntos Legales Administrativos	1	0
Dirección de Recursos Materiales	5	3
Departamento Mantenimiento de Sistemas de Administración	1	1
Subdirección General de Contralor		
Dirección de Contralor I	0	1
Dirección de Contralor II	0	1
Departamento Sumarios Administrativos	1	1
Departamento Asuntos Internos	0	1
Departamento Análisis y Control de Denuncias	0	1
Dirección de Inteligencia Fiscal y Aduanera	21	0
Dirección de Auditoría	1	0
Dirección de Secretaría General	7	5
Dirección de Control Judicial	1	0
Departamento Comunicaciones Institucionales	0	1
TOTAL DE CARGOS	178	54

REGIONES ADUANERAS		
JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	0	120

e. 24/12 Nº 260.682 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 886/98

S/asignación nivel escalafonario y designación de Jefaturas.

Bs. As., 18/12/98

VISTO la situación de diversos funcionarios de esta Administración Federal, quienes oportunamente fueron seleccionados para cubrir cargos de Jefaturas y designados interinamente por no contarse con las vacantes financiadas y disponibles, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de los agrupamientos escalafonarios pertinentes y la designación de los mismos en el carácter de Jefes Titulares, fueron diferidas hasta la oportunidad en que resultaren factibles dichos reconocimientos.

Que en virtud de que en la actualidad se encuentran disponibles determinadas vacantes, resulta pertinente dictar el acto que permita regularizar la situación expuesta, estableciéndose como orden de prioridad para la asignación del nivel escalafonario correspondiente al cargo concursado, los que registren mayor antigüedad a partir de la fecha en que fueron suscriptos los respectivos actos mediante los cuales fueran seleccionados.

Que a raíz de estrictas necesidades funcionales, algunos agentes fueron designados interinamente —con posterioridad a la fecha en que fueron seleccionados en los cargos para los que se habían postulado— en Unidades de Estructura de igual nivel y de similar naturaleza de tareas, motivo por el cual corresponde reconocer la titularidad en las dependencias en las que se encuentran desempeñando en la actualidad.

Que asimismo y con respecto a los Contadores Públicos Da. Luz Elvira REY y D. Jorge Oscar ROCOTOVICH, quienes fueran seleccionados para cubrir los cargos en el carácter de Jefes de las Divisiones Quebrantos Impositivos y Fiscalización Externa III dependientes de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, en ese orden, corresponde efectuar la retención de los referidos cargos y disponer la continuidad en el desempeño de las funciones de nivel superior que vienen desarrollando, en virtud del dictado de las Disposiciones Nros. 218 (SGRH) y 771 (AFIP) de fechas 23 de junio y 12 de noviembre del año en curso.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Promover a los funcionarios detallados en las planillas anexas al presente artículo, dentro de la Clase Administrativo y Técnico del ordenamiento escalafonario previsto en el Laudo Nº 15/91, al Grupo y Función que en cada caso se determina.

ARTICULO 2º — Los funcionarios que en las planillas anexas al presente artículo se consignan, continuarán desempeñándose en las Unidades de Estructura en las que fueran designados oportunamente, en carácter de Jefes Titulares.

ARTICULO 3º — La Contadora Pública Da. Luz Elvira REY, continuará desempeñándose en el carácter de Jefa Interina del Departamento Devoluciones y Otros Trámites de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, con retención del cargo de Jefa Titular de la División Quebrantos Impositivos y mientras la titular del citado Departamento, Contadora Pública Da. Sonia Elizabeth RINALDI (legajo Nº 29.072/17) se desempeñe como Jefa Interina del Departamento Fiscalización de la mencionada Dirección.

ARTICULO 4º — La Contadora Pública Da. María Victoria PISONI (legajo Nº 33.109/78) continuará desempeñándose en el carácter de Jefa Interina de la División Quebrantos Impositivos de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, con retención del cargo de Supervisora Interina del Equipo de Fiscalización "A" dependiente de la misma y mientras la Titular de la citada División, Contadora Pública Da. Luz Elvira REY, desempeñe las funciones que le fueran asignadas en el artículo anterior.

ARTICULO 5º — El Contador Público D. Jorge Oscar ROCOTOVICH, continuará desempeñándose en el carácter de Jefe Interino de la Región Nº 2, con retención del cargo de Jefe Titular de la División Fiscalización Externa III de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales y mientras la titular de la citada Región, Contadora Pública Da. Adriana Graciela RAGGI (legajo Nº 29.049/60) se desempeñe como Directora Interina de la mencionada Dirección.

ARTICULO 6º — Promover a los funcionarios que más abajo se consignan, dentro del Cuadro Técnico Aduanero del ordenamiento escalafonario previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", a la categoría que en cada caso se detalla.

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	SITUACION ESCALAFONARIA ANTERIOR	SITUACION ESCALAFONARIA ACTUAL
16.746-1	NAZAR, ARNALDO	C.T.A. - 07	C.T.A. - 02
16.805-0	ALBERICH, JUAN CARLOS	C.T.A. - 04	C.T.A. - 03
17.538-2	ALBANECE, MARIA ILUSION	C.T.A. - 06	C.T.A. - 03
18.674-1	PADIN, EDUARDO	C.T.A. - 06	C.T.A. - 03
23.414-1	ARAUJO, GUSTAVO JAVIER	C.T.A. - 06	C.T.A. - 03

ARTICULO 7º — Los funcionarios que más abajo se detallan, continuarán desempeñándose en las Unidades de Estructura en las que fueran designados oportunamente, en el carácter de Jefe Titular o Administrador Titular, según corresponda.

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
NAZAR, ARNALDO	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES Y DESTINACIONES ADUANERAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS
ALBERICH, JUAN CARLOS	ADMINISTRADOR TITULAR	ADUANA DE CORDOBA
ALBANECE, MARIA ILUSION	ADMINISTRADORA TITULAR	ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY
PADIN, EDUARDO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADUANA DE SAN LUIS
ARAUJO, GUSTAVO JAVIER	ADMINISTRADOR TITULAR	ADUANA DE MENDOZA

ARTICULO 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

Planilla Anexa al Artículo 1º de la Disposición Nº 886/98 (AFIP)

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	SITUACION ESCALAFONARIA ANTERIOR Plla. - Gr. - Func.	SITUACION ESCALAFONARIA ACTUAL Plla. - Gr. - Func.
17.019/96	TURSI, CARLOS ALBERTO	1 - 24 - 03	1 - 25 - 01
21.486/33	MASOTTI, VILMA MABEL	1 - 23 - 04	1 - 25 - 01
21.197/15	GIL, CARLOS GUILLERMO	1 - 23 - 04	1 - 25 - 01
28.466/86	CHIAPPERI, FIDEL OSCAR	1 - 24 - 03	1 - 25 - 02
22.959/99	GUTERMAN, DIANA	1 - 24 - 03	1 - 25 - 02

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	SITUACION ESCALAFONARIA ANTERIOR Plla. - Gr. - Func.	SITUACION ESCALAFONARIA ACTUAL Plla. - Gr. - Func.
27.038/17	SLINGO, MONICA GUILLERMINA	1 - 22 - 02	1 - 24 - 01
27.000/97	CROWE, PATRICIA SUSANA	1 - 22 - 02	1 - 24 - 01
22.361/58	GARCILAZO, ESTELA RAMONA ZANDOMENI DE	1 - 22 - 02	1 - 24 - 01
22.320/95	ABBA, RICARDO ANTONIO	1 - 22 - 04	1 - 24 - 01
20.320/73	HIRSCH, MARIO	1 - 22 - 04	1 - 24 - 01
29.405/19	RONDINA, PABLO ALBERTO	1 - 19 - 02	1 - 24 - 01
31.406/55	ROLON, MARIA CECILIA	1 - 19 - 02	1 - 24 - 01
24.234/66	FRAGUEIRO FRIAS, IRENE BEATRIZ CHIALVO DE	1 - 19 - 02	1 - 24 - 01
25.669/00	OROZ, ENRIQUE ARIEL	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
22.323/36	ALONSO, ANA MARIA	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
28.183/40	SELVA, ANALIA LIDIA	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
25.500/30	CHLAULA, LUCIA BRUNA MELESI DE	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
26.480/16	ROCOTOVICH, JORGE OSCAR	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
28.723/45	KAMIN, MARCOS	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
26.249/54	MARTINO, HECTOR DANIEL	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
23.797/05	MATTASSINI, MARTA LEONOR PINACCHIO DE	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
29.064/37	REY, LUZ ELVIRA	1 - 19 - 04	1 - 24 - 01
19.962/98	LOPEZ, DANIEL GERARDO	1 - 22 - 02	1 - 23 - 01
27.152/83	YOST, EDGARDO JOSE	1 - 22 - 02	1 - 23 - 01
21.492/96	PEREZ, ESTEBAN JUAN	1 - 22 - 04	1 - 23 - 01
28.474/76	DAPROTIS, FERNANDO RAUL	1 - 19 - 04	1 - 23 - 01
24.159/36	RODRIGUEZ ALBERT, LUIS	1 - 19 - 04	1 - 23 - 01
29.255/59	TORTUL, MIRTA NOEMI	1 - 19 - 04	1 - 23 - 01
28.052/81	AISENSZTAT, BEATRIZ	1 - 19 - 04	1 - 23 - 01
28.812/37	MARCHIAT, MIRTA	1 - 19 - 04	1 - 23 - 01
25.762/47	ZABALA, MONICA ISABEL	1 - 19 - 05	1 - 23 - 01
20.114/84	CERALDI, CARLOS RAUL	1 - 19 - 11	1 - 23 - 01
27.612/90	TRABA, MARTA	1 - 17 - 05	1 - 23 - 01
29.040/68	PUGA, OMAR NORBERTO	1 - 12 - 01	1 - 23 - 01
30.362/50	BASSO, ANIBAL OSVALDO	1 - 19 - 04	1 - 23 - 02
18.900/95	PETRIZ, MATILDE CARCAGNO DE	1 - 20 - 07	1 - 23 - 04

Planilla Anexa al Artículo 2º de la Disposición Nº 886/98 (AFIP)

APELLIDO Y NOMBRES	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TURSI, CARLOS ALBERTO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE CONTROL DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE RECAUDACION
GIL, CARLOS GUILLERMO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE RECEPCION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE RECAUDACION
MASOTTI, VILMA MABEL	DEPARTAMENTO CONSULTAS TRIBUTARIAS DE LA DIRECCION DE ASESORIA TECNICA
ZABALA, MONICA ISABEL	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES
MATTASSINI, MARTA LEONOR PINACCHIO DE	DIVISION COMPROBACIONES EXTERNAS DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES
HIRSCH, MARIO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA I DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES
CHLAULA, LUCIA BRUNA MELESI DE	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA II DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES
AISENSZTAT, BEATRIZ	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION Nº 1
ROLON, MARIA CECILIA	DIVISION JURIDICA DE LA REGION Nº 2
CERALDI, CARLOS RAUL	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION Nº 3
TRABA, MARTA	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION Nº 5
CHIAPPERI, FIDEL OSCAR	REGION Nº 6
FRAGUEIRO FRIAS, IRENE BEATRIZ CHIALVO DE	DIVISION JURIDICA DE LA REGION Nº 6
MARTINO, HECTOR DANIEL	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES DE LA REGION Nº 6
MARCHIAT, MIRTA	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION Nº 8
GUTERMAN, DIANA	REGION Nº 10
KAMIN, MARCOS	DIVISION OPERACIONES "A" DE LA REGION DEVOLUCIONES A EXPORTADORES
PUGA, OMAR NORBERTO	DIVISION ASIGNACIONES Y SEGUIMIENTO DE LA REGION DEVOLUCIONES A EXPORTADORES
GARCILAZO, ESTELA RAMONA ZANDOMENI DE	DIVISION FISCALIZACION INTERNA DE LA REGION PARANA
TORTUL, MIRTA NOEMI	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION PARANA
SLINGO, MONICA GUILLERMINA	DIVISION FISCALIZACION INTERNA DE LA REGION COMODORO RIVADAVIA
CROWE, PATRICIA SUSANA	DIVISION FISCALIZACION INTERNA DE LA REGION LA PLATA
RONDINA, PABLO ALBERTO	DIVISION JURIDICA DE LA REGION LA PLATA
BASSO, ANIBAL OSVALDO	DISTRITO DOLORES DE LA REGION LA PLATA
ABBA, RICARDO ANTONIO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1 DE LA REGION SANTA FE
YOST, EDGARDO JOSE	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION SANTA FE
OROZ, ENRIQUE ARIEL	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2 DE LA REGION BAHIA BLANCA
ALONSO, ANA MARIA	DIVISION FISCALIZACION INTERNA DE LA REGION NEUQUEN
DAPROTIS, FERNANDO RAUL	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION NEUQUEN
SELVA, ANALIA LIDIA	DIVISION FISCALIZACION INTERNA DE LA REGION ROSARIO
LOPEZ, DANIEL GERARDO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION JUNIN
PEREZ, ESTEBAN JUAN	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION MENDOZA
RODRIGUEZ ALBERT, LUIS	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION DE LA REGION CORDOBA

e. 24/12 Nº 260.673 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 891/98

Disposición Nº 145/98 (D.P.). Concurso para la provisión del cargo de Administrador de la Aduana de Paso de los Libres de la Región Aduanera Posadas.

Bs. As., 18/12/98

VISTO la Disposición Nº 145 (D.P.) del 1º de junio de 1998, mediante la cual se llamó a concurso para la cobertura —entre otros— del cargo de Administrador de la Aduana de Paso de los Libres de la Región Aduanera Posadas, y

CONSIDERANDO:

Que al evaluar los antecedentes pertinentes, el Comité de Selección respectivo elevó sus conclusiones.

Que del análisis de las mismas, esta Administración Federal considera oportuno seleccionar al agente D. Raúl Rodolfo ZAFFARONI para ocupar el cargo de que se trata, atento a reunir las condiciones formales y materiales necesarias para su ejercicio.

Que la designación en el carácter de Administrador Titular de la Aduana de Paso de los Libres de la Región Aduanera Posadas, queda diferida hasta la oportunidad en que resulte factible la asignación del agrupamiento escalafonario pertinente.

Que corresponde el dictado de la medida que permita exteriorizar la decisión adoptada.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Seleccionar al agente D. Raúl Rodolfo ZAFFARONI (Legajo Nº 17.523-4) para cubrir el cargo de Administrador de la Aduana de Paso de los Libres de la Región Aduanera Posadas.

ARTICULO 2º — El agente D. Raúl Rodolfo ZAFFARONI, continuará desempeñándose en el carácter de Administrador Interino de la Aduana de Paso de los Libres de la Región Aduanera Posadas.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 24/12 Nº 260.823 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 505/98

S/traslados, finalización y asignación de funciones en jurisdicción de la Región Nº 9.

Bs. As., 17/12/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Nº 9 propicia la designación de diversos agentes para desempeñarse en el carácter de Jefe Interino, Supervisor o Adjunto, en distintas Unidades de Estructura de su jurisdicción.

Que se cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar en el carácter de Jefa Interina de la División Revisión y Recursos de la Región Nº 9, a la Contadora Pública Da. María del Carmen BORRESCIO (legajo Nº 24.866/84), sin perjuicio de las funciones de reemplazante de la Jefatura de la División Revisión y Recursos de la Región Nº 7 que le fueran asignadas oportunamente.

ARTICULO 2º — Trasladar a los agentes que a continuación se detallan a la Región Nº 9 y designarlos en el carácter de Jefes Interinos de Sección u Oficina, según corresponda:

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER
Abog. Da. Ana Cristina RUIZ (legajo Nº 20.091/39)	JEFA INTERINA DE SECCION
Cont. Púb. Da. Perla Emilia NUÑEZ PIÑANEZ (legajo Nº 36.627/64)	JEFA INTERINA DE SECCION
Cont. Púb. Da. María Mercedes VARSCHAVER (legajo Nº 21.435/63)	JEFA INTERINA DE SECCION
Adm. Trib. D. Juan Carlos DELLE DONNE (legajo Nº 30.625/71)	JEFE INTERINA DE SECCION
Cont. Púb. Da. Graciela BUA (legajo Nº 32.465/16)	JEFA INTERINA DE SECCION
Da. Ana María CACACE (legajo Nº 90.154/04)	JEFA INTERINA DE OFICINA

ARTICULO 3º — Trasladar y designar a los agentes que se mencionan a continuación, en el carácter de Supervisor Interino de los Equipos de Fiscalización y en la Unidad de Estructura, que en cada caso se indica, en jurisdicción de la Región Nº 9.

NOMBRES Y APELLIDO	EQUIPO DE FISCALIZACION
DIVISION FISCALIZACION Nº 24	
Cont. Púb. D. José RODRIGUEZ (legajo Nº 29.087/82)	"A"
Cont. Púb. Da. María Gabriela GOMEZ (legajo Nº 32.520/22)	"B"
Cont. Púb. Da. Mirta Beatríz POLIN (legajo Nº 29.658/33)	"C"
Cont. Púb. D. Juan Carlos ROJO (legajo Nº 22.503/38)	"D"
Cont. Púb. D. Carlos Alberto Ramón RUDI (legajo Nº 26.481/30).	"E"
DIVISION FISCALIZACION Nº 25	
Cont. Púb. Da. Graciela María ARCHIPRETE (legajo Nº 28.250/80)	"A"
Cont. Púb. D. Raúl Lorenzo VECINO (legajo Nº 36.823/46)	"B"
Cont. Púb. D. Martín Gustavo ETCHEGARAY (legajo Nº 33.189/67)	"C"
Cont. Púb. D. Gabriel Marcelo MARRESE (legajo Nº 33.709/47)	"E"
DIVISION FISCALIZACION Nº 26	
Cont. Púb. D. Gabriel Eugenio MOLODEZKY (legajo Nº 20.533/48)	"A"
D. Ernesto Oscar BLANCO (legajo Nº 11.603/20)	"C"
Cont. Púb. D. Roberto César RIVEROS (legajo Nº 24.603/63)	"D"
Cont. Púb. D. Norberto Horacio OLIVA (legajo Nº 26.261/89)	"E"

ARTICULO 4º — Trasladar y designar en el carácter de Supervisor Titular del Equipo de Fiscalización "D" de la División Fiscalización Nº 25 de la Región Nº 9 al Contador Público D. Juan Carlos TOUZA (legajo Nº 12.325/44).

ARTICULO 5º — Trasladar y designar en el carácter de Adjuntos a las Jefaturas de las Divisiones Fiscalización Nros. 25 y 26 de la Región Nº 9 a los Contadores Públicos Da. Sandra Mara CAPRISTO (legajo Nº 37.223/88) y D. Raúl Roberto BONACORSI (legajo Nº 26.379/99), en ese orden.

ARTICULO 6º — Dar por finalizadas, a los agentes que más abajo se detallan, las funciones que les fueran asignadas oportunamente en el carácter y en jurisdicción de la Unidad de Estructura que en cada caso se indica.

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Abog. Da. Ana Cristina RUIZ	JEFA INTERINA DE SECCION	Agencia Nº 64 de la Región Nº 6
Cont. Púb. D. José RODRIGUEZ	SUPERVISOR INTERINO	División Fiscalización Nº 17 de la Región Nº 7
Cont. Púb. Da. Graciela María ARCHIPRETE	SUPERVISORA INTERINA	División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6
Cont. Púb. D. Raúl Lorenzo VECINO	SUPERVISOR INTERINO	División Asuntos de Fiscalización Operativa de la Dirección de Operaciones Impositivas
Cont. Púb. D. Martín Gustavo ETCHEGARAY	SUPERVISOR INTERINO	División Asuntos de Fiscalización Operativa de la Dirección de Operaciones Impositivas
Cont. Púb. D. Juan Carlos ROJO	SUPERVISOR INTERINO	División Fiscalización Nº 13 de la Región Nº 5
Cont. Púb. D. Juan Carlos TOUZA	SUPERVISOR TITULAR	División Fiscalización Nº 14 de la Región Nº 5
Cont. Púb. D. Roberto César RIVEROS	SUPERVISOR INTERINO	Dirección de Auditoría de Fiscalización Especializada
Cont. Púb. D. Norberto Horacio OLIVA	SUPERVISOR INTERINO	División Fiscalización Nº 19 de la Región Nº 5
Adm. Trib. D. Juan Carlos DELLE DONNE	ADJUNTO	Departamento Planes y Evaluación de la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización
Cont. Púb. Da. Mirta Beatríz POLIN	ADJUNTA	División Fiscalización Nº 13 de la Región Nº 5

ARTICULO 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 24/12 Nº 260.672 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION DE PERSONAL

Disposición Nº 508/98. Cont. Púb. Da. Analía Beatriz AUSILI - (Legajo Nº 27.588/30) - S/ Disposición Nº 859/98 (AFIP) - S/aclaración.

Bs. As., 18/12/98

VISTO la Disposición Nº 859/98 (AFIP) del 11 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º del citado acto dispositivo, se determinó que la Analista Universitaria de Sistemas Da. Analía Beatriz AUSILI continúe desempeñando las funciones que le fueran asignadas oportunamente en el carácter de Jefa Interina de la Agencia Nº 100 de la Región Nº 2, mientras dura la ausencia de la Abogada Da. Silvia Beatriz FERNANDEZ de RODRIGUEZ.

Que en la oportunidad de la elaboración del referido acto no se consideró el título de Contadora Pública que también posee la nombrada funcionaria y se consignó el descripto en el considerando anterior.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición Nº 44/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR INTERINO
DE LA DIRECCION DE PERSONAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Determinar que la continuidad de funciones a que se refiere el artículo 4º de la Disposición Nº 859/98 (AFIP) debe considerarse a favor de la Contadora Pública Da. Analía Beatriz AUSILI (Legajo Nº 27.588/30).

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.

e. 24/12 Nº 261.129 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA AGENCIA Nº 46

CODIGO AG MO46

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
046/0102/98	30-51765318-3	EDUARDO CARAMIAN S.A.	24 Dic. 1998
046/0103/98	30-54634060-7	MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.I.	24 Dic. 1998

Cont. Púb. MARIA ASUNCION SOBRADO FERNANDEZ, Jefe Int. Agencia Nº 46.

e. 24/12 Nº 260.835 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA AGENCIA Nº 8

CODIGO AG M008

NUMERO DEL CERTIFICADO	Nº DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
008/0132/98	33-68059514-9	TRAVELER EDITORES S.R.L.	24 Dic. 1998
008/0138/98	30-65055362-0	TIMECO S.A.	24 Dic. 1998
008/0140/98	30-52556278-2	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION	24 Dic. 1998

Abog. CRISTINA I. BASSI, Jefa Agencia Nº 8.

e. 24/12 Nº 260.834 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 48

CODIGO AG M048

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR
048/0081/98	30-62428420-4	EXPORT EXPRESS INTERI NATIONAL S.A.	24 Dic. 1998
048/0082/98	30-65308282-3	JARDIN DEL VIRREY S.R.L.	24 Dic. 1998
048/0083/98	30-62386591-2	SEAL LOCK S.R.L.	24 Dic. 1998
048/0084/98	30-67971868-8	SYSWARE S.A.	24 Dic. 1998
048/0085/98	20-01735111-8	STEFANONI GARCIA CARLOS ALBERTO	24 Dic. 1998
048/0086/98	30-52649846-8	GRIENSU S.A.	24 Dic. 1998

Cont. Púb. MARIA DEL CARMEN CACERES, Jefe (Int.) Sección "C", a/c Agencia Nº 48.

e. 24/12 Nº 260.836 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. R.G. Nº 135/98

DEPENDENCIA: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
858/0264/98	30-54567614-8	SANATORIO GARAY S.A.	24 Dic. 1998

C.P.N. RAUL JORGE MONTI, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos, Región Santa Fe.

e. 24/12 Nº 260.837 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. R.G. Nº 135/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA VENADO TUERTO - REGION ROSARIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 860

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	VIGENCIA A PARTIR DE
860/0008/98	20-12326708-8	VELAZQUEZ, CARLOS RODOLFO	24 Dic. 1998

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.

e. 24/12 Nº 260.838 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 1

CODIGO: 121

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
121/0037/98	20-18441328-1	HURST JAVIER ANTONIO	24 Dic. 1998
121/0038/98	23-10979444-9	ROMERO JULIO ALFREDO	24 Dic. 1998

Cont. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, a/c Agencia Sede La Plata Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.839 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. R.G. Nº 135/98 AFIP

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE SALTA

COD. DEP.: 751

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
751-022-98	30-68125073-1	GUARDIAN SRL	24 Dic. 1998
751-020-98	30-68128799-6	ANTIS S.A.	24 Dic. 1998

Cont. Púb. GUILLERMO RICARDO MOSCONE, Jefe (Int.) Div. Agencia Sede, Región Salta.

e. 24/12 Nº 260.840 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. R.G. Nº 135/98

DEPENDENCIA: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
858/0263/98	20-00344028-2	BOSCARINO, Angel	24 Dic. 1998

C.P.N. RAUL JORGE MONTI, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos, Región Santa Fe.

e. 24/12 Nº 260.841 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135/98

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO: 631

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
631/044/98	30-50157947-1	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	24 Dic. 1998

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.843 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 1

CODIGO: 001

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
001/0140/98	30-52693485-3	ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	24 Dic. 1998
001/0141/98	30-59274689-8	PERMAQUIM S.A.	24 Dic. 1998
001/0142/98	30-61790180-9	WELEC S.R.L.	24 Dic. 1998
001/0143/98	30-58530043-4	TERNES S.A.	24 Dic. 1998
001/0144/98	20-14033974-2	CASALI DARIO GUILLERMO	24 Dic. 1998

C.P. CLAUDIO ABEL PETTA, Jefe Sec. "A" (Int.), Reemplazante Jefe Agencia Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.844 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 6

CODIGO: AGM 006

NUMERO DEL CERTIFICADO	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE
006/0116/98	30-56047981-2	GALERNA S.R.L.	24 Dic. 1998

Cont. MARIA ALEJANDRA ATANASIOS, Jefe Agencia Nº 6.

e. 24/12 Nº 260.845 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135/98.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 100

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
100/0060/98	30-68430292-9	GIPSY S.A.	24 Dic. 1998

Cont. Públ. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.

e. 24/12 Nº 260.846 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

Dependencia Interviniente: AGENCIA Nº 13

Código de dependencia: O13

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
O13-044-98	30-69904820-4	IDECON S.A.	24 Dic. 1998
O13-0049-98	20-20597879-9	MARTELLI JORGE ANDRES	24 Dic. 1998

C.P. DANIEL REMIGIO BARROS, Jefe (Int.) Sec. "C", Agencia Nº 13, A/C Ag. Nº 13.

e. 24/12 Nº 260.849 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

Dependencia Interviniente: Agencia Sede Mendoza Nº 2

Código de dependencia: 630

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REG.	CUIT
Martínez, Luis Ernesto	Las Calas 1071 - Godoy Cruz - Mza.	629204/6	20-20526262-9

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 2.

e. 24/12 Nº 260.699 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO LABOULAYE

Código de dependencia: 276

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
NALLINO MONICA ATILIA LEONIE NEBON DE	BELGRANO 43 6120 - LABOULAYE - Cba.	275024/4	27-11070722-9

Contador Público CARLOS ALBERTO ROSALES, Jefe (Int.) Distrito Laboulaye.

e. 24/12 Nº 260.701 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA: AGENCIA LUJAN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 126

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T. Nº
LIOY LUPIS WALTER F.	Saavedra 33 MORENO (B)	125117/1	20-04903690-7

AUTOIMPRESORES EXCLUIDOS SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA: AGENCIA LUJAN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 126

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION	C.U.I.T. Nº
SUCESION DE PRIETO MAXIMO	España 572 MORENO (B)	018003/3	20-05451783-2

Cont. Púb. SERGIO OSCAR FLOSI, Jefe Agencia Luján.

e. 24/12 Nº 260.702 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 043

Código de dependencia: 043

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S.A.	IGUAZU 833 CAP. FED. CP. 1437	042319/0	30-52905995-3

Cont. Púb. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefe (Int.) Agencia Nº 43.

e. 24/12 Nº 260.704 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION - SEGUN R.G. Nº 100

AGENCIA SEDE TUCUMAN

Apellido y Nombre Denom. o Razón Soc.	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en el Registro	CUIT Nº
Compañía Tucumana de Refrescos SA	Ruta Nac 38 Km 1541 San Miguel de Tucumán	941417/7	30-64615422-3
Olaya Hnos. Soc. Com. Col.	Córdoba 1081 San Miguel de Tucumán	941418/5	30-52614398-8

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - SEGUN R.G. Nº 100

AGENCIA SEDE TUCUMAN

Apellido y Nombre Denom. o Razón Soc.	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en el Registro	CUIT Nº
Juárez Lucas Adrián y Juárez Manuel Benito Soc. de Hecho	Alvarez Condarco 364 San Miguel del Tucumán	941416/9	30-68002457-6
Hatem Torres José Darío	Ituzaingó 947 Yerba Buena - Tucumán	941415/0	20-20159054-0

Cont. Púb. TERESA del R. DAINA de HERRERA, Jefa Titular, Agencia Sede Tucumán.

e. 24/12 Nº 260.706 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION PARANA - AGENCIA SEDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 485 —AUTOIMPRESORES—

APELLIDO Y NOMBRES DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SAGEMULLER SACIFIA	HIPOLITO YRIGOY 1386 - CRESPO	484073/9	30-50424458-6

Cra. SILVIA GUADALUPE TENTOR de DABIN, Jefe (Int.) Agencia Sede, Región Paraná.

e. 24/12 Nº 260.708 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRENSORES — Resolución de Aceptación según R.G. Nº 100.

Dependencia Interviniente: AGENCIA M050

Código de Dependencia: 050

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSC. EN EL REGISTRO	CUIT
ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.	Tucumán 1 P.8º Capital Federal	049086/5	30-69119165-2
JAUREGUI LORDA S.R.L.	Uriburu J.E. Pte. 754-Piso 7º Of. 701-Capital Federal	049089/0	30-62276050-5
INDUSTRIAS ANTEX S.A.	Larrea 667-Capital Federal	049087/3	30-56053799-5

Cont. Púb. NANCY NILDA ALVAREZ, Jefe Agencia Nº 50.

e. 24/12 Nº 260.709 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE AGENCIA 9

CODIGO DE DEPENDENCIA M009

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION	C.U.I.T
IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100			
IMPRENTA GOMEZ S.R.L.	PERON T.G.J.D. 1875 PISO 9º "B" CAPITAL FEDERAL	008.080/2	30-66185767-2
BENEDIT MARIA INES	JUNIN 340 PISO 8º DPTO "A" CAPITAL FEDERAL	008.081/0	27-05595423-8
TEYCOM S.A.	MITRE BARTOLOME 779 CAPITAL FEDERAL	008.082/9	30-67968370-1

ELIDA N.P. DE GAGLIARDI, Jefe (Int.) Agencia Nº 9.

e. 24/12 Nº 260.710 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 (A.F.I.P.)

Dependencia interviniente: Agencia 100

Código de dependencia: 100

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscrip. en el Registro	Clave Unica de Identific. Tributaria
DA ROCHA DE BARELA PURA DEL CARMEN	N. SRA. DE LA GUARDIA 630 - BERNAL	099160/0	27-06035828-7

Cont. Púb. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.

e. 24/12 Nº 260.711 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

Resolución de Aceptación - según R.G. 100/98 (AFIP)

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria.
GOYANES, Carlos Alberto	OLAZABAL 946 - ITUZAINGO (1714) - BS. AS.	013205/5	20-04306993-5
ANTONACCI, María Elisa	PRUDAN 1835 - CASTELAR (1712) - BS. AS.	013206/3	27-10360771-5
IMPREX S.H. DE BERESOVSKY Y GALLACI	RIVADAVIA 25533 - MERLO (1722) - BS. AS.	013207/1	30-69707214-0
MOREIRA, Susana Beatriz	LOS MAYAS 1393 - ITUZAINGO (1714) - BS. AS.	013209/8	27-09986857-6
GOROSITO, Horacio Pedro	AGUERO 897 - MORON (1708) - BS. AS.	013210/1	20-07738827-4

AUTOIMPRESORES Resolución de Aceptación - según R.G. 100/98 (AFIP)

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria.
SANITARIOS GAONA S.A.	AV. GAONA 2656 - HAEDO (1706) - BS. AS.	013208/0	30-55460059-6

Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14.

e. 24/12 Nº 260.712 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 12

Código de dependencia: 012

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
GEDISMAN MARTA I. COTLER de	Vicente López 2484 - Sarandí	011123/6	27-05656240-6
BELOHLAWER CARLOS VICENTE	Alsina 122 P. 10 Of. "A" - Avellaneda	011124/4	20-11369225-2

Cont. Púb. DANTE SERGIO BENITEZ, Jefe Agencia Nº 12.

e. 24/12 Nº 260.714 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE - REGION RIO CUARTO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 279

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ORTIZ NESTOR HUGO	MITRE 230 5800 - RIO CUARTO - CORDOBA	278285/5	20-16530200-2

AUTOIMPRESORES, RESOLUCION DE EXCLUSION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE - REGION RIO CUARTO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 279

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
WILTBERG Y CIA S.A.	SAN MARTIN 570 5800 - RIO CUARTO - CORDOBA	278273/1	30-51897055-7
HIJOS DE JUSTO RAMON ZABALETA S.R.L.	M.T. DE ALVEAR 1850 5800 - RIO CUARTO - CORDOBA	278284/7	33-62905813-9

Cont. Púb. EXEQUIEL EDUARDO BAEZ, Jefe Agencia Sede Río Cuarto.
e. 24/12 Nº 260.715 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO 9 DE JULIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 131

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSC. EN	C.U.I.T. Nº
IMPRENTAS; Resolución de aceptación según R.G. 100			
FARIAS JORGE OMAR	25 DE MAYO 1519 - 9 DE JULIO	1300580	20-11284441-5

C.P. HUGO PEDRO CERVATTE, Jefe Interino Distrito 9 de Julio
e. 24/12 Nº 260.817 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (AFIP)

Dependencia interviniente: AGENCIA 054

Código de Dependencia: AG M054

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
OLANO NESTOR RAUL	CARABOBO 3005 (1754) SAN JUSTO	53162/6	23-16436473-9
SOSA DELFOR AROL	BEETHOVEN 5746 (1757) LAFERRERE	53163/4	20-16036580-4

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (AFIP)

Dependencia interviniente: AGENCIA 054

Código de Dependencia: 054

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
CONDE HERNANDEZ VICENTE Y CONDE HERNADEZ JULIO	DR. ILLIA 2379 (1754) SAN JUSTO	53164/2	30-51785792-7

Cont. Púb. JUANA FRESU, Jefe (Int.) Sección "D", Agencia Nº 54, Disp. Nº 440/98 (D.P.).
e. 24/12 Nº 260.716 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

Dependiente interviniente: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

Código de dependencia: 270

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCRIP. EN REGISTRO	CUIT
LLARYORA FERNANDO ELIAS ANTON	ALVEAR 40 PB. DTO. 4-5000 CORDOBA	269238/4	20-13535351-6

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.
e. 24/12 Nº 260.717 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Nº 1

Código de dependencia: 001

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
ROMERO, TERESA G. DE	ALVAREZ THOMAS 975 2 B	000254/2	27-92967137-1

AUTOIMPRESOR

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Nº 1

Código de dependencia: 001

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
REPEXIM SACI	CESPEDES 3857	000255/0	30-53636739-6

C.P. CLAUDIO ABEL PETTA, Jefe Sec. "A" (Int.) Reemplazante Jefe, Agencia Nº 1.
e. 24/12 Nº 260.718 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA POSADAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 681

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - R.G. 100/98 (AFIP)

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION	CUIT
SOFT & HARD S.R.L.	TUCUMAN Nº 82 POSADAS - MISIONES	6800785	3068783891-9

C.P. LUIS EDUARDO VAGABCULOW, Jefe (Int.) Sección "B" a/c. Agencia Posadas.
e. 24/12 Nº 260.720 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Sede Bahía Blanca

Código de dependencia: 104

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MORONI, Claudia Beatriz	San Martín 388 - 8132 - Médanos - Buenos Aires	103075/2	27-17837924-6

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL SALVATORI, Jefe División Agencia Sede.
e. 24/12 Nº 260.721 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98 AFIP

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE SALTA

COD. DEP.: 751

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA	AVDA CHILE 1467 4400 - SALTA	750145/5	30-50398245-1

Cont. Púb. GUILLERMO RICARDO MOSCONE, Jefe (int.) Div. Agencia Sede Región Salta.

e. 24/12 Nº 260.722 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

Dependencia Interviniente: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

Código de dependencia: 631

Apellido y Nombre, Denominación Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en Registro	C.U.I.T.
ANGIORD S.A.CI.	GODOY CRUZ 8143 - GUAYMALLEN 5525 - MENDOZA	630182/7	33-56776928-9

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.724 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN FRANCISCO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 280

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
JALUF HECTOR, PIERALISI MARISA, JALUF LILIANA, JALUF SERGIO S.H.	25 DE MAYO 2476 (2400) SAN FRANCISCO - Cba.	279061/0	30 60052689 4
GORDO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA	SAENZ PEÑA 10 (2400) SAN FRANCISCO - Cba.	279062/9	30 52782341 9

Cra. Púb. RAQUEL SANCHEZ, A/C Agencia San Francisco.

e. 24/12 Nº 260.726 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependendencia interviniente: AGENCIA SEDE Nº 1 LA PLATA

Código de dependencia: 121

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número De Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GRAFICA FAVASCH S.H.	66 Nº 1260 (1900) LA PLATA	120118/2	30-64690425-7

Cont. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, a/c Agencia Sede La Plata Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.728 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE RESISTENCIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 402

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ROMAN, JULIA EDITH	AV HERNANDARIAS 23 - (3500) RESISTENCIA-CHACO	401056/6	27-25792335-0
VALLEJOS, HIPOLITO	AV ALBERDI 1785 - (3500) RESISTENCIA-CHACO	401057/4	20-10408211-5

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe Div. Agencia Sede Resistencia.

e. 24/12 Nº 260.730 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AGENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA GRAL ROCA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 721

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NRO. INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
IMPRENTAS: Resolución de aceptación según R.G. 100/98.			
RAYO MARIANO ENRIQUE	PASAJE SUYAI Nº 400 VILLA REGINA (8336) RIO NEGRO	720068/4	20-24648595-0
DWORESKY SANDRA NOEMI	INT. MARIANI 24 ALLEN (8328) RIO NEGRO	720067/6	27-20122323-2

Cont. Púb. MIGUEL A. ITURMENDI, Jefe (Int.) División Agencia General Roca, AFIP-DGI.

e. 24/12 Nº 260.732 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS-RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RG Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO SAN MARTIN

Código de dependencia: 632

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
RODRIGUEZ, José Angel	Uriburu 349, Palmira, Mendoza	631021/4	20-06899793-4
KAIRUZ, María Fernanda	Alem 67, Palmira, Mendoza	631020/6	27-17765325-5

Abog. MARCOS LEOPOLDO GIANELLO, Jefe Distrito San Martín (Int.).

e. 24/12 Nº 260.733 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RG 100

Dependencia: DISTRITO SAN NICOLAS

Código de dependencia: 138

Apellido y Nombre, Denominaciónl o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ESPAD S.A.	Avda. Savio 1115 San Nicolas	137067/7	30-65055553-4

Cont. Púb. DANIEL EDGARDO ABAD, Jefe Distrito San Nicolás.

e. 24/12 Nº 260.734 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17/97 (AFIP), ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-05-1999.

DEPENDENCIA: DISTRITO BOLIVAR

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRES	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION	PERIODO DE VIGENCIA
20-05475371-4	CALVO, Lorenzo Edo	0	14%	31/05/1999
30-64763466-0	EL TAMARISCO S.A.	0	100%	31/05/1999

C. P. N. ERNESTO LUJAN DE SOGOS, Jefe Distrito Bolivar.
e. 24/12 Nº 260.675 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ARTICULO 12º, ULTIMO PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSIONES CON VIGENCIA HASTA EL 31-05-99.

MODIFICACIONES DE PORCENTAJES

C.U.I.T.	APELLIDO Y/O NOMBRE O RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE EXCLUSION	PERIODO VIGENCIA
30-68929538-6	VELO ARGENTINA SA	100,00	31/05/99

Cont. P. RAUL CARLOS DE PAOLI, Jefe Región Mendoza.
e. 24/12 Nº 260.678 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31-05-99.

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69302679-9	ALBERT & CIA. NEUMATICOS S.R.L.	0	83.13

Cont. Púb. CARLOS OSVALDO ELIZECHE, Jefe Div. Fiscaliz. Interna, Región Córdoba.
e. 24/12 Nº 260.680 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL I.V.A. CON VIGENCIA: DESDE EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-62036977-9	ARTONI, ANIBAL Y HNOS.	0	100%

C. P. N. JUAN JOSE RODRIGUEZ, 1er. Reemplazante Jefatura Agencia Venado Tuerto.
e. 24/12 Nº 260.688 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA RAFAELA

C.U.I.T.	RAZON SOCIAL	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68443186-9	NUGUI S.A.	00	56.71%

C. P. N. MARCELO LUIS BARAGIOLA, Jefe (Int.) Agencia Rafaela.
e. 24/12 Nº 260.691 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL I.V.A. CON VIGENCIA: DESDE EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-21167605-2	ROSELLO, GERMAN DANTE	0	100%

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.
e. 24/12 Nº 260.692 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL I.V.A. CON VIGENCIA: DESDE EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-06078572-5	LORENZETTI, ENZO PABLO	0	100%

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.
e. 24/12 Nº 260.698 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL I.V.A. CON VIGENCIA: DESDE EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-51039400-9	BEVILACQUA, CELESTINO Y N. ROSSI, S.	0	100%

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.
e. 24/12 Nº 260.703 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL I.V.A. CON VIGENCIA: HASTA EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA VENADO TUERTO

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-60516637-3	RICARDO A. RAUL E. MASANTE	0	100%

Cont. Púb. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.
e. 24/12 Nº 260.705 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-05-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA SAN LUIS

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-61894059-0	ARROYO DEL SOL S.A.	1	100%
30-62768098-4	CARRERAS PRESAS CEREALES SA	1	100%
30-61894097-3	VERTIENTE DEL SOL S.A.	1	100%
30-61173918-0	CAF S.A.	1	100%
30-62822475-3	CARMER S.A.	0	100%
30-60732242-9	CERRO DEL SOL S.A.	1	100%

Cont. Púb. RUBEN H. GIMENEZ, Jefe Agencia San Luis.
e. 24/12 Nº 260.707 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ARTICULO 12, ULTIMO PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSIONES CON VIGENCIA HASTA EL 28-02-99. MODIFICACION DE PORCENTAJES.

DEPENDENCIA: REGION MERCEDES - CODIGO: 128

CUIT Nº	DENOMINACION	ESTAB.	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69383892-0	SECHI SOC. COLECTIVA	00	46,15%

ROBERTO SIXTO SEARA - Jefe Región Mercedes.

e. 24/12 Nº 260.685 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ARTICULO 8º, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - VIGENCIA HASTA EL 28-02-1999.

DEPENDENCIA: 43

C.U.I.T.	APELLIDO Y NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-63874987-0	AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.	0	59,00%

Abogada SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefa (Int.) Región Nº 7.

e. 24/12 Nº 260.689 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 12, ULTIMO PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28-02-1999.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69231573-8	FONTANA ARGENTINA S.A.	0	100,00%

Cont. Púb. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 24/12 Nº 260.690 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CTA. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28-02-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 48

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68629742-6	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.A.	0	100%

Abogada SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 7.

e. 24/12 Nº 260.693 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ARTICULO 12º, ULTIMO PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSIONES CON VIGENCIA HASTA EL 28-02-99

MODIFICACIONES DE PORCENTAJES

DEPENDENCIA: AGENCIA

C.U.I.T.	APELLIDO Y/O NOMBRE O RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE EXCLUSION	PERIODO VIGENCIA
30-69023710-1	FORZA SA	100,00	28/02/99

Cont. P. RAUL CARLOS DE PAOLI, Jefe Región Mendoza.

e. 24/12 Nº 260.694 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28-02-99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 1

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-69874233-6	12 VOLT S.A.	0	74%

C. P. CLAUDIO ABEL PETTA, Jefe Sec. "A" (Int.) Reemplazante Jefe Agencia Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.697 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 17, ART. 8, PRIMER PARRAFO

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1999.

DEPENDENCIA: REGION Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-60246394-6	REYCOR S.A.	0	100,00

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región Nº 1.

e. 24/12 Nº 260.700 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Bs. As., 14/12/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION I

CODIGO: 049

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
029-049-98	30-52312858-9	RICH KLINGER S.A.C.I.F.
030-049-98	30-67856628-0	REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.
028-049-98	33-68645209-9	A T KEARNEY ARGENTINA S.A.
027-049-98	30-66319759-9	CAMPO AUSTRAL S.A.

Cont. Púb. FERRARA MARIO OMAR, Jefe Región 1

e. 24/12 Nº 260.736 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resistencia, 10/12/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RESISTENCIA - SEDE

CODIGO: 402

Nº CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
30-402-98	20-07921492-3	LUGO LUIS RAMON
29-402-98	27-16004062-4	ZAIN LILIANA ISABEL
31-402-98	27-13033364-3	DRI DE MARO, María Rafaela

Cont. Púb. JOSE LADISLAO POTERALA, Jefe (Int.) Región Resistencia.

e. 24/12 Nº 260.737 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

4/12/98

CERTIFICADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA

CODIGO: 272

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
560-270-98	20-10582174-4	TORRES JOSE MANUEL
578-270-98	20-12811710-6	RAMALLO RAUL NEREO
574-270-98	20-07969325-2	CAPELLO MATIAS DOMINGO

Cra. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa Int. Región Córdoba.

e. 24/12 Nº 260.739 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Río Cuarto, 9/12/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RIO CUARTO

CODIGO: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
191-279-98	20-06642624-7	MIGUEL HUGO GRANERO

Cont. Púb. RAUL ALBERTO STRONATI, Jefe (Int.) Región Río Cuarto.

e. 24/12 Nº 260.740 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
056/020/98	30-50240577-9	COMETARSA S.A.I.C.

C. P. Da. SONIA E. RINALDI, Jefa Int. Departamento de Fiscalización a/c. Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 24/12 Nº 260.741 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION LA PLATA - DISTRITO CHASCOMUS
CODIGO: 113

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
29-113	30-50142354-4	UNION GANDARENSE S.A.

Cont. Púb. OSCAR ALBERTO GOMEZ, Jefe (Int.) Región La Plata.

e. 24/12 Nº 260.743 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Paraná, 9/12/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY - REGION PARANA

CODIGO: 481

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
52-481-98	20-08423742-7	LOPEZ MORAS, Guillermo Eduardo

Cr. RUBEN ADRIAN BENMERGUI, Jefe Interino, Región Paraná.

e. 24/12 Nº 260.745 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN JAVIER

San Javier, 14/12/98.

Para notificación de IVO CARASSO en el Expte. EA54 Nº 132/98 se ha dictado la Resolución Nº 032/98, que en su parte pertinente dice: "San Javier, 24 de septiembre de 1998... RESUELVE: ARTICULO 1º: DESESTIMAR la denuncia interpuesta conforme a lo establecido por el Art. 1090 inc. b) del C. A. ARTICULO 3º: HACER ENTREGA, con las debidas constancias, de la embarcación involucrada en autos a la Prefectura de San Javier y a disposición de las autoridades del Ministerio referido en el art. 2º de la presente (Ministerio de Ecología y Rec. Renovables). 4º: REGISTRESE, notifíquese..." Fdo. Cont. CARLOS A. MALIZIA, A/C Administración Aduana de San Javier.

e. 24/12 Nº 260.498 v. 24/12/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 de la Ley 22.415 (Código Aduanero)

Se hace saber a los interesados en las actuaciones que se detallan más abajo que en atención a la Instrucción General Nº 1/98 DGA, debido a que el monto del valor de la mercadería afectada no supera el importe de $ 500 (PESOS QUINIENTOS) se ha dispuesto el archivo de las actuaciones. Asimismo, se hace saber que en el perentorio término de diez días (10) hábiles deberán destinar aduaneramente las mercaderías, bajo apercibimiento de tenerlas por abandonadas a favor del fisco y/o en situación de rezago (Arts. 417, 429, ss y cc del Código Aduanero).

ACTUACION	INTERESADO
EA26/98-2397 ACTA S/N	QUIROS, Marcela

e. 24/12 Nº 260.502 v. 24/12/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. H y 1101)

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se mencionan, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina (art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (art. 1004). Se les hace saber que el pago de la multa mínima y el abandono de la mercadería, de corresponder, producirá la extinción de la acción fiscal y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (arts. 930/932). Fdo. Dr. LEON AUGUSTO GOS. Jefe de Departamento Contencioso.

Sumario Nº:	Causante	Infrac. Art.	Tributo	Multa Mínima
601.612/95	POLICRONIO S.A.C.I. F.I.M.A.C.	968 C.A.	$ 116.631,26.-	
606.978/96	EDINTER S.A.	970 C.A.	$ 5.950,72.-	$ 26.614,09.-
604.732/97	POLARSA PATAGONICA S.A.	970 C.A.	$ 193.728,20.-	$ 41.500,33.-
604.734/97	ISOFEN S.A.	970 C.A.	$ 21.282,40.-	$ 3.939,24.-
600.832/94	DIDEFON S.A.C.I.	970 C.A.	$ 11.525,27.-	$ 2.534,30.-
600.891/93	NAUTIVELA S.R.L.	981 C.A.	$ 13.856,75.-	$ 17.200.-

e. 24/12 Nº 260.463 v. 24/12/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

SECCION CONTABILIDAD Y ADM. ECON. FINANCIERA

PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUE ABAJO SE IDENTIFICAN, SE NOTIFICA LOS CARGOS EMITIDOS POR LA ADUANA DE CORDOBA (SITO EN CALLE BUENOS AIRES 150/160 CIUDAD DE CORDOBA C.P. 5000) EN LOS QUE SE RELIQUIDAN TRIBUTOS PRODUCTO DE LA RECOMPOSICION DEL VALOR F.O.B. EN LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DESCRIPTOS, CUYO PAGO SE INTIMA EN ESTE ACTO EN LOS TERMINOS DEL ART. 786 DEL CODIGO ADUANERO DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL MISMO, VENCIDO EL PLAZO DEBERAN ABONAR LOS IMPORTES MAS LOS ACCESORIOS QUE PREVEE EL ART. 794 DEL CODIGO ADUANERO (LEY 22.415), CONSENTIDA O EJECUTORIADA LA PRESENTE LIQUIDACION SE APLICARAN LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS

POR EL ART. 1122 Y s.s. DEL MISMO CUERPO LEGAL, PUDIENDO PROMOVER PROCESO DE IMPUGNACION ART. 1053 DEL CODIGO ADUANERO. FDO.: JUAN CARLOS ALBERICH - Administrador (Int.) Aduana de Córdoba.

NOMBRE	REG. IMP.	D. I. Nº	CARGO Nº	IMPORTE
MEDEOT, JUAN CARLOS	S/D	11015-4/93	458/94	1.869,00
CASSE, AGUSTIN A.	20102518110*	2851-4/93	17/94	1.169,88

REFERENCIAS: * CORRESPONDE AL C.U.I.T.

e. 24/12 Nº 260.504 v. 24/12/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Notifícase en los términos del Art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero a las personas que se detallan a continuación con domicilios desconocidos, citándola para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación se presenten en sede de la Aduana de La Rioja, sito en Ruta Nº 5 - Km. 41/2 - Parque Industrial de esta Ciudad, efecto de cancelar el cargo efectuado por la Sección Contabilidad y AEF de esta División, bajo apercibimiento de promover la Ejecución de la Deuda - Art. 1125 del C.A.:

SA 79 Nº	CARGO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/CI Nº
027/96	059/98	TERESA CARDOZO	17.939.628
032/96	052/98	HILDA EMILIA INCA	14.362.579
046/96	038/98	NELIDA RODRIGUEZ	4.165.079
125/96	018/98	NORMA ALICIA TORTOLAY	22.445.921
143/96	065/98	VICTOR AVILA	8.203.173
153/96	070/98	OSCAR ANIBAL VALVERDE	14.870.859
156/96	063/98	JAIME TAPIA QUISPE	92.803.899
164/96	021/98	CARMEN ROSA PORTAL	23.923.058
182/96	055/98	MARTHA MENDEZ	92.833.050
193/96	034/98	JUAN CARLOS JANCO	12.377.167
243/96	064/98	ANGELICA TORRES DE AMURRIO	514.304-C.I.
344/96	035/98	JUANA EDITH TORRES	14.801.663
350/96	047/98	JOSE LUIS ESQUIZA	18.612.610
024/97	071/98	TEMISTODES ESQUIVEL MUÑOZ RIFFO	92.618.194
026/97	060/98	MARIA EVA GOMEZ	5.412.954
032/97	062/98	VICTOR A. CAMPILLAY	17.640.103
038/97	073/98	MIRIAM GRACIELA CHOQUE	22.038.202
040/97	039/98	ISABEL COPA	92.320.655
250/98	049/98	NORMA ARGUELLO	12.840.238

LUIS ANTONIO VEGA, Administrador (Int.) Aduana La Rioja.

e. 24/12 Nº 260.505 v. 24/12/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de La Rioja

Sección Sumarios, 11-12-98

Se cita a las personas que se mencionan para que en el término de diez (10) días hábiles comparezcan a estar a derecho en los sumarios contenciosos que se detallan, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas, por presuntas infracciones al Código Aduanero que se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de esta Aduana, sita en Km. 4 1/2, Ruta 5 de esta ciudad, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 1004 C. A.)… Fdo.: LUIS ANTONIO VEGA — ADMINISTRADOR (I) ADUANA DE LA RIOJA:

SA79-Nº	CAUSANTE	INFRACCION art. C. A.	POSIBLE MULTA VALOR PLAZA $
043/93	N.N.	987-864/866	313.94.-
053/93	N.N.	987-864/866	272.71.-
056/93	VARGAS, SEVERINA	987-864/866	72.10.-
058/93	MAMANI, JUAN CARLOS	987-864/866	1038.85.-
”	RODRIGUEZ, PAULINA	”	1038.85.-
”	BARRIENTOS, JUAN	”	1038.85.-
024/95	ARAMAYO, EULADIA	987-864/866	358.69.-
206/96	RAMOS, MANUEL	987-864 A)	3529.20.-
”	CRUZ, RUBEN	”	”
209/96	N.N.	987-864/866	322.22.-
210/96	N.N.	987-864/866	134.25.-
211/96	N.N.	987-864/866	81.93.-
212/96	BORDON, JUANA	987-864-866-876	88.77.-
	RAMIREZ, CARLOS	”	88.77.-
213/96	N.N.	987-863/866	126.21.-
214/96	N.N.	987-864/866	66.01.-
216/96	CRUZ, JUANA	987-864/866	82.54.-
”	DELGADO, PEDRO	”	82.54.-
218/96	N.N.	987-864/866	55.02.-
219/98	DELGADO, LUISA	987-864/866	82.54.-
”	HERRERA, MIRA	”	82.54.-
220/96	BORDON, ELENA	987-864/866	82.54.-
	CHAILE, LUISA	”	82.54.-
221/96	VALDIVIEZO, NATALIO	986-864/866	199.26.-
222/96	YUCA, CATALINA	987-864/866	199.26.-

e. 24/11 Nº 260.506 v. 24/12/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Notifícase en los términos del Art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero a las personas que se detallan a continuación con domicilios desconocidos, citándolas para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación se presenten en sede de la aduana de La Rioja, sito en Ruta Nº 5 Km. 4 1/2, Parque Industrial de esta Ciudad, efecto de cancelar el Cargo efectuado por la Sección Contabilidad y A.E.F. de esta División, bajo apercibimiento de promover la ejecución de Deuda — Art. 1125 del C. A.:

SA79-Nº	CARGO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI/LE/CI/Nº
138/96	46/98	FELIPA A. GUTIERREZ	92.797.494
150/96	66/98	JAVIER SANTOS ORTEGA	22.760.902
348/96	37/98	ALBERTO JOSE GUEVARA	26.026.422
002/97	40/98	LIBORIA JURADO	11.843.996
034/97	74/98	ARIEL LAZARTE	23.749.323
039/97	43/98	ALFREDO CORONEL	17.765.940
011/98	16/98	CARI HUARANCA JULIA	93.100.151

LUIS ANTONIO VEGA, Administrador (Int.) Aduana La Rioja.

e. 24/12 Nº 260.679 v. 24/12/98

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Resolución Conjunta Nº 926/98-ANSES y 4/98 SAFJP

Bs. As., 16/12/98

VISTO la ley Nº 24.241 de creación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el visto establece las competencias e incumbencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), como asimismo las normas a las que deben ajustar su cometido las entidades privadas denominadas Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) creadas a los efectos de la administración de los fondos acumulados por los trabajadores afiliados al Régimen de Capitalización Individual (RCI) instituido por la citada norma legal.

Que en función de la naturaleza jurídica del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), conformado por el Régimen de Reparto y por el Régimen de Capitalización Individual (RCI), los organismos y las entidades citadas precedentemente, desde sus respectivos ámbitos de competencia, intervienen y coadyuvan en el proceso integral del otorgamiento de las prestaciones previsionales establecidas en el marco de la Ley Nº 24.241.

Que el tiempo de vigencia del referido sistema previsional, y la experiencia recogida por los distintos agentes que operan en el mismo, hacen aconsejable la revisión de algunos aspectos que conciernen a la normativa dictada en la primera fase de la implementación del sistema y a los procedimientos operativos actualmente en aplicación.

Que tal revisión debe tener como propósito la simplificación de los trámites administrativos, la eficiencia y eficacia de los procedimientos, y en lo posible la reducción de los costos operativos, todo lo que ha de redundar en netos beneficios para los afiliados y beneficiarios de ambos regímenes previsionales.

Que la revisión apuntada exige el concurso de los técnicos y especialistas de los Organismos de gestión, supervisión y control de los regímenes que integran el SIJP, y tener en cuenta la opinión de las entidades gestoras del RCI, de manera tal de arribar a procedimientos operativos y rutinas de trabajo ágiles que garanticen mayor seguridad jurídica, y un adecuado deslinde de las responsabilidades que, en virtud de los propios roles conferidos por la Ley, debe asumir cada agente del sistema.

Que en tal sentido, la experiencia recogida a cuatro años de vigencia de la reforma previsional impulsada por la Ley Nº 24.241 indica la conveniencia de una mayor participación de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en la tramitación de los beneficios previsionales de aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a las mismas, aún cuando éstos deban lograr el reconocimiento de derechos a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Que, en virtud de todo ello, corresponde constituir un comité técnico ad hoc integrado por representantes de la Superintendencia de AFJP y de la ANSES, en el cual tendrán participación consultiva representantes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. El comité técnico tendrá a su cargo la revisión de los procedimientos y normativa actualmente en aplicación para el otorgamiento de los beneficios previsionales a los afiliados al Régimen de Capitalización Individual de la Ley Nº 24.241, y la elaboración de los proyectos de normas y procedimientos que reglen la interrelación operativa de ambos organismos y de las AFJP, para el más eficiente, eficaz y rápido otorgamiento de las prestaciones de dicho régimen.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los arts. 36 y 118 de la Ley Nº 24.241 y 3º del Decreto Nº 2741/91.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y
EL SUPERINTENDENTE
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS
DE JUBILACIONES Y PENSIONES,
RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Créase un comité técnico ad hoc integrado por hasta cuatro representantes de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES y hasta cuatro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el que se dará participación a título consultivo a un representante por cada una de las Entidades que nuclean a las AFJP. Antes del 15 de enero de 1999, cada uno de los mencionados organismos y entidades deberán comunicar a la SUPERINTENDENCIA DE AFJP el nombre y cargo de sus representantes.

ARTICULO 2º — El referido Comité Técnico tendrá como cometido revisar las normas y procedimientos actualmente en vigencia para el otorgamiento de beneficios previsionales a los trabajadores del Régimen de Capitalización Individual de la ley Nº 24.241 y proceder a la elaboración de los proyectos normativos y de procedimientos necesarios para cumplir con los objetivos señalados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º — A los efectos de analizar la posibilidad de comenzar a implementar la tramitación y gestión de beneficios del RCI directa y exclusivamente ante la AFJP, el Comité creado por el artículo 1º de la presente, establecerá los procedimientos transitorios a los que se deberán ajustar las partes comprometidas en dichos trámites y, asimismo, el procedimiento y plazos que deberá cumplimentar la

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL para el tratamiento de los expedientes que, al 1º de Julio de 1999, queden con tramitaciones pendientes ante tal organismo.

ARTICULO 4º — La SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES tendrá a su cargo la coordinación del Comité Técnico creado en el artículo 1º de la presente, pudiendo dictar el reglamento interno al que deberá ajustarse su funcionamiento de considerarse necesario o conveniente.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.— Lic. HECTOR ARMANDO DOMENICONI, Superintendente de A.F.J.P.— Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERI, Director Ejecutivo.

ANEXO I

OBJETIVOS PROPUESTOS

1. Todos los trámites de gestión de beneficios previsionales de afiliados al Régimen de Capitalización Individual del SIJP serán iniciados y tramitados por ante la AFJP a la que el trabajador se encuentre afiliado, a partir del 2º semestre de 1999.

2. La determinación de la prestación de servicios y todos los procesos correspondientes a información de activos (historia laboral), así como la verificación de la real prestación de servicios, de corresponder, será de exclusiva responsabilidad de ANSeS.

3. ANSeS, será la responsable de controlar los procesos a cargo de las AFJP, auditando el otorgamiento de la prestación, de la determinación del ingreso base y de la liquidación efectuada en los supuestos en que el beneficio solicitado tenga componentes públicos, emitiendo la resolución y la orden de pago de las precitadas prestaciones, sin perjuicio de la competencia de la SAFJP en virtud de la Ley Nº 24.241.

4. Establecer, en el marco de las facultades que la Ley Nº 24.241 otorga a la SAFJP, el régimen de penalidades y multas que se aplicará a las AFJP ante incumplimientos de sus respectivas responsabilidades en lo relativo a la gestión de beneficios previsionales.

e. 24/12 Nº 260.651 v. 24/12/98

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Resolución Nº 286/98

Bs. As., 18/12/98

VISTO el Expediente Nº 159/98 del Registro del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), el Decreto Nº 375 de fecha 24 de abril de 1997, el Decreto Nº 500 de fecha 2 de junio de 1997, ratificados por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842 de fecha 27 de agosto de 1997, el Decreto Nº 163 de fecha 11 de febrero de 1998, el Acta de Reunión de Directorio Nº 66 de fecha 3 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 375/97, en su Artículo 17.1, dispone como una de las funciones del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) la de llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias y que las tarifas que se apliquen por los servicios aeroportuarios prestados sean justas, razonables y competitivas.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto precedentemente mencionado, el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) establecerá las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, operar, conservar y mantener los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional, registrando asimismo las tarifas que se fijen y los contratos que celebre el Concesionario o administrador de aeropuertos por servicios no aeronáuticos.

Que el Contrato de Concesión celebrado entre el ESTADO NACIONAL y AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA, establece que el Concesionario deberá suministrar todo tipo de información sobre los costos e ingresos, poniendo a disposición de este Organismo toda la documentación que el mismo requiera.

Que conforme lo dispone el "Manual de Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos", aprobado por Resolución ORSNA Nº 232/98 los precios de los servicios no aeronáuticos brindados en los aeropuertos serán establecidos por el Concesionario, con la conformidad del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

Que el Organismo Regulador requiere contar con información relevante que le debe ser proporcionada por el Concesionario con carácter de Declaración Jurada con relación a los permisos de uso para la explotación de actividades comerciales y uso de los inmuebles recibidos, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

Que es necesario contar con un criterio uniforme para cumplimentar las normas que rigen la materia.

Que las GERENCIAS DE REGULACION ECONOMICA y COORDINACION Y ASUNTOS LEGALES han tomado la debida intervención.

Que el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) es competente para dictar las normas que resulten necesarias para llevar a cabo sus funciones de fiscalización y control.

Que en Reunión de Directorio de fecha 3 de diciembre de 1998 se ha considerado el asunto, facultándose al suscripto a dictar los actos administrativos pertinentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar el modelo de "Declaración Jurada de Firma de Permiso Precario de Explotación y Uso Comercial", que como Anexo I forma parte de la presente medida, de utilización en todos los permisos que se otorguen en los aeropuertos que integran el Sistema Nacional, cuya explotación se realice en virtud del Contrato de Concesión.

ARTICULO 2º — Disponer que el Concesionario, deberá presentar, con carácter de Declaración Jurada y dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de producida, toda suscripción, baja o modificación de un permiso, conformado según el modelo aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese al Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA. Publíquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.— Dr. RODOLFO CARLOS BARRA, Presidente, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, O.R.S.N.A.

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE FIRMA DEL PERMISO PRECARIO DE EXPLOTACION Y USO COMERCIAL NUMERO

En...............................a los.............................del mes de......................del año 199.............. , se procede a notificar a ese Organismo, en cumplimiento del Decreto 163/98 - Anexo I, apartado 6.3.2. que se ha suscrito entre nuestra empresa **Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y el Permisionario ....** con domicilio legal en.., representada por el Sr........................el **PERMISO PRECARIO DE EXPLOTACION Y USO COMERCIAL**, con espacio asignado en el Aeropuerto.......................de la Ciudad de......................., Provincia de....................., de acuerdo al modelo tipo aprobado por el O.R.S.N.A. con fecha xx/xx de 1998.
Los datos contractuales del Permiso señalado precedentemente son los que seguidamente se detallan:

Aeropuerto:...
Tipo de Permiso....................... **Número del Permiso..........................**
Nombre y Apellido o Razón Social del Titular:...
...
Vigencia: Inicio ..../ .... / .... Terminación ..../ ..../ ....
Espacio cedido: M2 .... Metros lineales ....

Canon: Break Even Point: U$S .... % sobre el excedente: ....
Porcentaje: ....%
Valor Min. Mensual: U$S.....................
Meses de temp. alta: ....
Contraprestación adicional: U$S .... en este acto
más .... cuotas de U$S .... a partir del ....
Modo de actualización: % de incremento acumulativo del VMM: ....%
A partir del mes
Depósito de Garantía: U$S....................
Gastos comunes estimados por mes: $.................
Fondo de Promoción y Publicidad: Aporte adicional por única vez: U$S.................
Aporte mensual: U$S.................
Servicios Adicionales (Instalaciones - (i)): U$S...................
(Alquileres por servicios - (ii)): U$S..................
Significación Económica del Contrato: $...............
Los valores indicados no incluyen IVA

Rubro:
...
Tipo de espacio (local, stand, oficina, terreno, etc.):
...
Emplazamiento en el aeropuerto:
...
Cualquier otra observación de interés:
...
...

SEGUROS:

COBERTURA	ASEGURADOR	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA INICIO	FINALIZACION

Por la presente informo con carácter de **Declaración Jurada** que los datos consignados más arriba son los que constan en el Permiso Precario de Explotación y Uso Comercial Número............suscrito entre Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y el Permisionario
....

....

Además, para el caso en que el O.R.S.N.A. formule alguna objeción, según las facultades conferidas por las normas vigentes, se subsanarán dichas observaciones o se revocará el Permiso sin derecho a reclamo alguno al Organismo o al Estado Nacional, por parte del Concesionario o del Permisionario.

Firma del Administrador

Sello aclaratorio:

e. 24/12 Nº 260.649 v. 24/12/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor GRASSI Alessandro y a la entidad CORPTRADE Sociedad Anónima, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 025.214/92, Sumario Nº 2990, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995” (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 21/12 Nº 259.940 v. 28/12/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores CANTARELLI VALERE - COLLIN MICHEL A. - GRAS PHILIPPE - LAMIRAULT PHILIPPE - MONBEIG JACQUES - RAMONDOU JACQUES - SEMERENA PIERRE - VAN LA BECK MICHEL EDOUARD y WEETS CLAUDE, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 50.217/84, Sumario Nº 1948, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 21/12 Nº 259.942 v. 28/12/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores PAGANI JULIO CESAR - ZUCCALA ALFREDO y a la entidad Compañía Massey Ferguson Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina “15”, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 0227/92, Sumario Nº 3009, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995” (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 21/12 Nº 259.945 v. 28/12/98

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Edicto (Ley 24.240)

La Dirección Nacional de Comercio Interior de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, comunica y hace saber a los representantes de la firma EMPRESA DE MANTENIMIENTO de LILIANA E. LEMOINE, con domicilio en la calle LLAVALLOL Nº 1755, de Capital Federal que en el expediente Nº 034-000240/96, se ha dictado la Sentencia “CAUSA Nº 23532/96: “EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE LILIA E. LEMOINE c/SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONES-Disp. D.N.C.I. Nº 1054/96” ///nos Aires, 17 de Julio de 1997. Y VISTO; CONSIDERANDO: ...IV. Por tanto, y dado que no se advierte agravio al derecho de defensa de la actora, ya que contó con la oportunidad de plantear sus defensas y ofrecer pruebas que hicieran a su derecho en sede administrativa —donde omitió consignar su domicilio real actual— y ante esta instancia —nótese que fue notificado en el último domicilio electoral (conf. fs. 62 vta.)—, se desestima la apelación. V ... Fdo.: Roberto Mario Morteglia (juez de Cámara), Guillermo Andrés Muñoz (juez de Cámara) y Jorge Esteban Argento (juez de Cámara), Ante mí: María Alejandra Biotti (Secretaria de Cámara).

Ing. HUGO ROBERTO POLVERINI, Director a/c. Dirección Nacional de Comercio Interior.

e. 22/12 Nº 260.375 v. 24/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 6

DIVISION REVISION Y RECURSOS

Resolución Nº 129/98

Los Polvorines, 16/12/98

VISTO que la Señora SANTA CATALINA FRANCO inscripta en esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS bajo la C.U.I.T. Nº 27-11304763-7 y con domicilio fiscal en la calle Los Reseros Nº 969, San Justo, Provincia de Buenos Aires, reviste la calidad de socio gerente, de la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.”, C.U.I.T. Nº 30-64663186-2, desde el 30-11-95, y

CONSIDERANDO:

Que, se determinó de oficio con carácter parcial la obligación tributaria de la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.” frente al Impuesto al Valor Agregado, en relación con los períodos fiscales Diciembre de 1994 a Abril de 1995, todos incluidos, y Junio de 1996, conforme resolución de fecha 29-5-98, notificada el 12-6-98 y 16-6-98 cuya copia obra en los actuados, a raíz de haberse constatado que la responsable omitió declarar servicios gravados por el impuesto de marras.

Que la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.” ha infringido los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

Que en consecuencia, habiéndose sustanciado el procedimiento determinativo de oficio a la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.” y dictada la resolución de fecha 29-5-98 citada en el primer considerando, y no habiendo sido recurrida, la misma se encuentra firme.

Que, en el artículo cuarto de la referida resolución se estableció un saldo a favor de este organismo en concepto de Impuesto al Valor Agregado que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 84.749,68), a la que se agrega la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 75.889,91), en concepto de intereses resarcitorios, habiéndose calculado los mismos hasta el 29 de mayo de 1998.

Que, a su vez, del artículo quinto del citado acto resolutorio surge que se le ha aplicado una multa de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 164.707,44) equivalente al doscientos por ciento (200%) del gravamen omitido, con relación a los períodos fiscales diciembre de 1994 a abril de 1995, todos incluidos, y una multa graduada en el setenta por ciento (70%), respecto del período fiscal junio de 1996, por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 1.677,17).

Que, cabe dejar constancia que obra en los actuados copia de la vista corrida el 27-2-98 a la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.”, notificada con fecha 13-3-98, como así también, copia de las liquidaciones practicadas detalladas en seis (6) formularios 757 (cinco —5— declaraciones juradas rectificativas y una —1— original).

Que, a fs. 5 a 17 de las actuaciones administrativas que se ponen a vuestra disposición, resulta que la Señora SANTA CATALINA FRANCO era socio gerente de la mencionada sociedad al operarse el vencimiento de las obligaciones tributarias correspondiente al período fiscal junio de 1996; en consecuencia a la misma le alcanza la responsabilidad personal y solidaria en los términos de los artículos 6º inciso d) y 8º inciso a) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, salvo que demuestre debidamente que la sociedad la colocó en la imposibilidad de cumplir correcta y oportunamente con la obligación fiscal indicada.

Que, con relación a la liquidación e intimación practicada a la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.” mediante resolución dictada el 29-5-98 y en virtud de su responsabilidad solidaria por la deuda que la sociedad mantiene con este Organismo, cabe indicar que surge un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.395,96) en concepto de Impuesto al Valor Agregado omitido, relativo al período fiscal junio de 1996, PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.167,63) relativo a intereses resarcitorios clculados hasta el 29/5/98 y PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 1.677,17) referente a la multa impuesta.

Que, en consecuencia, corresponde otorgar vista a la Sra. SANTA CATALINA FRANCO —a título personal—, en los términos de los artículos 6º inciso d) y 8º inciso a) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de las actuaciones administrativas y liquidación correspondiente a las diferencias a favor de este Organismo detectadas a raíz de la fiscalización efectuada a la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.”, con relación al Impuesto al Valor Agregado, respecto del período fiscal Junio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación con el cargo formulado.

Que, además se le hace saber que en caso de no merecerle objeción la vista conferida, se servirá conformar la liquidación practicada e ingresar los importes pertinentes con más los intereses resarcitorios que pudieran corresponder hasta la fecha de su efectivo pago; debiendo cumplimentar lo dispuesto por la Resolución General Nº 4067 (DGI).

Que respecto de la Sra. SANTA CATALINA FRANCO y como consecuencia de su responsabilidad solidaria con la firma, resulta “prima facie” la siguiente infracción: no haber presentado la declaración jurada correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal Junio de 1996 y en consecuencia no haber ingresado el impuesto pertinente, encuadrando tal conducta en las previsiones del artículo 45 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Que, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 71 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, procede instruir sumario por la infracción señalada, a cuyo efecto se le notifica la iniciación del mismo, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho.

Que, por último, se advierte que en el caso, sólo han sido objeto de fiscalización, los aspectos definidos en la presente, dejándose constancia que de merecer esta vista la conformidad de la responsable, la misma será considerada como determinación de oficio parcial, limitada a los aspectos fiscalizados.

Que, la inexistencia del domicilio fiscal denunciado por la rubrada —Arts. 4º y 7º de la Res. Gral. Nº 2210 (DGI) —obliga a esta AFIP a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Por ello, atento a lo dispuesto por los artículos 4º —noveno párrafo—, 9º —punto 1) inciso b)— y 10 —primer y tercer párrafo— del Decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997, artículos 6º, 8º, 16, 17, 19, 55, 70, 71, 72 y 100 último párrafo de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, artículos 3º, 23 y 25 del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2210 (DGI).

EL JEFE INTERINO
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS
DE LA REGION METROPOLITANA Nº 6
RESUELVE:

ARTICULO 1º: — Conferir vista de las actuaciones administrativas y del cargo formulado, a la Señora SANTA CATALINA FRANCO inscripta en esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS con la C.U.I.T. Nº 27-11304763-7 para que en el término de quince (15) días hábiles, formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en cuanto al cargo que se le efectúa en su carácter de responsable solidario, de la firma “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.”, C.U.I.T. 30-64663186-2 por la deuda que la mencionada empresa mantiene con esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en concepto de Impuesto al Valor Agregado en relación con el período fiscal junio de 1996.

ARTICULO 2º: — Instruir sumario por la infracción señalada acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 3º: — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieren su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para la responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

ARTICULO 4º: — Poner en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa “CONSTRUCCIONES DE LUCA'S S.R.L.”, se hallan radicadas en la División Revisión y Recursos de esta Región Metropolitana Nº 6, sita en la Av. Arturo Illia Nº 3988 - Piso 1º - Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en el lugar indicado en el artículo anterior, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado en el horario de 10.30 a 17.30 horas.

ARTICULO 6º: — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones. Además, se emplaza a la responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como comunicar en esta sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en esta Dependencia los días martes y viernes de 10,30 a 17,30 hs., o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

ARTICULO 7º: — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvense las actuaciones en esta División. — C. P. MABEL A. CAMARGO, Jefe (Int.) Div. Revisión y Recursos Región Nº 6.

e. 22/12 Nº 260.378 v. 29/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 1

AGENCIA Nº 10

Bs. As., 09/11/98

Se hace saber a la firma LOWCZY S.R.L. CUIT Nº 30-60162991-3, con domicilio constituido en la calle Lavalle 999 de esta Capital Federal, que se le ha intimado el pago de las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al Período Fiscal Enero de 1993, por la suma de PESOS MIL SESENTA ($ 1.060,00), debiendo agregar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.139,65) que se han liquidado en concepto de intereses resarcitorios, los cuales se calcularon hasta el día 30-11-98. Por último hacémosle saber que la falta de cumplimiento a lo dispuesto, dará lugar a la iniciación o prosecución según corresponda, de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado, sin perjuicio de los accesorios que pudieran corresponder.

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 22/12 Nº 260.113 v. 29/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 1

AGENCIA Nº 10

Bs. As., 09/11/98

Se hace saber a la firma LOWCZY S.R.L. CUIT Nº 30-60162991-3, con domicilio constituido en la calle Lavalle 999 de esta Capital Federal, y con referencia a su presentación de fecha 26-6-92 mediante la cual solicita acogerse al Régimen de Presentación Espontánea establecido por el Decreto 631/92 Titulo II, reglamentado por la Resolución General Nº 3494 y sus complementarias, por el ingreso de los siguientes conceptos: Impuesto al Valor Agregado por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 19.289,48), que la Agencia Nº 10, en razón de haberse dado incumplimiento a las normas establecidas en la Resolución General Nº 3494 Art. 22, ha decidido la caducidad del plan. En razón de lo expuesto, se lo emplaza para que proceda a ingresar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.543,89) en concepto de actualización y PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 7.326,77) en concepto de intereses resarcitorios, calculados al 30 de noviembre de 1998. Por último hacémosle saber que la falta de cumplimiento a lo dispuesto, dará lugar a la iniciación o prosecución según corresponda, de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado, sin perjuicio de los accesorios que pudieran corresponder.

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 22/12 Nº 260.223 v. 29/12/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 1

AGENCIA Nº 10

Bs. As., 09/11/98

Se hace saber a la firma TOURIÑO S.A. CUIT Nº 30-67725724-1, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 471 de esta Capital Federal, que se le ha intimado el pago de las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los Períodos Fiscales Abril de 1994 a Febrero de 1995 todos inclusive, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 33.440,00), debiendo agregar la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS ($ 45.320,09) que se han liquidado en concepto de intereses resarcitorios, los cuales se calcularon hasta el día 30-11-98. Por último hacémosle saber que la falta de cumplimiento a lo dispuesto, dará lugar a la iniciación o prosecución según corresponda, de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado, sin perjuicio de los accesorios que pudieran corresponder.

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 22/12 Nº 260.197 v. 29/12/98